BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 55

Buenos Aires, Viernes 20 de Marzo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.055

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Vista de causa

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército en esta Capital, se ha designado el día 3 de Marzo próximo, a las 14 horas para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa letra I. número 19.887/1930, (D. G. P.), (A. 577/1930, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Pedro Iliarce Alániz, (C. 1909. D. M. 50, M. 3.207.734) perteneciente al Regimiento de Caballería número 1, inculpado de «delito en el desempeño de cargo», «delito contra la propiedad» y «falta que afecta el servicio».

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. —Juan A. Vidal. Coronel. Director General del Personal, Accidental.

—

Sentencia

Vista esta causa instruída a Amadeo Ledesma, (C. 1909. D. M. 38, M. 2.487.802), Cabo conscripto del III Grupo de Artillería a Caballo, soltero, argentino de 21 años de edad, acusado de haber cometido «delito contra las personas», y actualmente detenido en prisión preventiva atenuada, en el Cuartel del Regimiento de Infantería número 3, y

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

Falla:

Confirmando la sentencia recurrida que condena al Cabo conscripto Amadeo Ledesma, perteneciente al III Grupo de Artillería a Caballo, como responsable del delito de homicidio por imprudencia, en la persona del soldado Severo Escobar, a la penna de seis meses de prisión menor, con abono de la prisión preventiva, y debiendo reintegrar una vez cumplida la pena, el tiempo de servicio que le falte, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 84, 40 y 41 del Código Penal de la Nación, y 505, 530, 578 y 752 del Código de Justicia Militar.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra, a los efectos de Ley, y archívese. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Firmados:

J. A. Martín, Almirante, Presidente accidental. — N. A. de Velia, General de División, Vocal. — D. Rojas Torres, Vicealmirante, Vocal. — G. Aranzadi, General de División, Vocal. — Miguel Cané, Vocal letrado. —C. R. Egaña, Vocal letrado. — Ante mi: Martín Castro Biedma, Teniente Coronel Secretario. — Es copia fiel del original de los autos. — Buenos Airens, Febrero 10 de 1931. — M. Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — Vº. Bº: Martín, Almirante, Presidente accidental.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.

Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa L. número 38.896/1930, «Corr. 1», (D. G. P.), (E. número 952/1930, «Corr. 2», IV División, D. G. P.), seguida al Cabo conscripto Amadeo Ledesma, (C. 1909, D. M. 38, M. 2.487.802), del III Grupo de Artillería a Caballo, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 465 del Código de Justicia Militar,

(R. L. M. 2), y número 251, a), de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a),

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese publíquese lo pertinente, (número 255, inciso a) 2º, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a), en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota, y agréguese al correspondiente sumario.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931.

407. — Vista la propuesta que antecede, expediente M. 4130 (D. G. P.), del Colegio Militar, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería del Colegio Militar, al Mayor don Isidro Martini, del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931.

403 — Vista la presente solicitud que antecede, Exp. D. número 4806, (D. G. P.), lo establecido en el artículo 20 inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 5), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese un año de licencia, para residir en la Ciudad de Las Palmas, «Isla de Gran Canaria», (España), a la pensionista militar señora Mariana G. de Diana, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Reconociendo en sus actuales grados a varios oficiales del Cuerpo de Sanidad.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

409 — Vistos los resultados de los exámenes rendidos por los Oficiales del Cuerpo de Sanidad que han ingresado al Ejército desde el 12 de Octubre de 1928, al 6 de Septiembre de 1930 en cumplimiento del Decreto del 12 de Noviembre de 1930, (B. M. 8630, 1ª. Parte), y

Considerando:

Que la totalidad de los Oficiales del Cuerpo Auxiliar citado, ha aprobado la prueba de examen, lo que demuestra la idoneidad de los mismos en los grados con que han sido nombrados

Que una escasa parte del citado personal, no llena el requisito de edad determinado por la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército ya que lo sobrepasa en algunos años, sin que ello constituya un impedimento intelectual para su eficaz desempeño, máxime si se considera que ha satisfecho las condiciones establecidas en el reconocimiento médico, por lo que es justo contemplar la situación que se le crea, tanto bajo el punto de vista moral, como profesional y económico al retomar sus actividades en el orden civil.

Que, además, han ingresado tres profesionales de nacionalidad extranjera pero con carta de ciudadanía argentina y que por la circunstancia de haber estado suspendida la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército, hace que deba contemplarse su situación dentro de las exigencias del artículo 6 de la Ley 2377, disposición legal que la satisfacen en el carácter que poseen.

Que el espíritu del Decreto del 12 de Noviembre de 1930, (B. M. 8630, 1ª. Parte), se basaba en lo determinado por el artículo 2º del S. D. de fecha 10 de Octubre del mismo año, (B. M. 8605, 1ª. Parte), que tendiente a restablecer la normalidad institucional en el Ejército, disponía el estudio de las condiciones y aptitudes de los nombrados, exigencia que se considera llenada con las pruebas a que han sido sometidos.

Por lo expuesto y constancias existentes:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconózcase en sus actuales grados, al siguiente personal del Cuerpo de Sanidad, el que deberá continuar revistando en «comisión», de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del S. D. de fecha 12 de Noviembre de 1930, (B. M. 8630, 1ª. Parte, página 1306), y número 56 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército, R. L. M. 4 b):

Cirujanos de Cuerpo, doctores D. Salvador Lomónaco, D. Raúl G. Aranzadi, D. Juan E. Masson, D. Saúl F. Ramos, D. Ricardo Dónovan, D. Manuel B. Junyent, D. Ignacio Muñoz, D. Juan V. Troiano, D. Ernesto Oviedo, don Matías A. Calandrelli, D. Oscar E. Huyskens, don Carlos M. Squirru, D. Enrique Marzani, D. Martín F. Ragno, D. Jorge Murga, y D. Raúl H. Aparicio.

Dentistas de 4ª.: D. Roberto E. Taddia, D. Alffredo J. Machiote, D. José B. Linari, D. Isaac Rapoport y D. Eduardo A. Campos.

Farmacéuticos de 4ª.: don Manuel Codina Buch, D. Leovigildo Yáñez, D. Amadeo Minuzzi, D. Martín Lacunza, D. Ruperto J. Fernández, D. Aníbal Natale, don René Romero, y D. Carlos F. Bethencourt.

Veterinarios de 4ª.: D. Ernesto C. de la Canal, D. Ricardo Klaich, D. Carlos A. Romero, D. Germán C. Brumell, D. Emilio E. Sampiaro y D. Alberto López García.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese

URIBURU
Francisco Medina

Anulando un decreto de promoción de un Jefe y declarándolo en situación de retiro.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

410 — Visto el expediente reservado L. 1917/1928. «C 2». 1930. (D. G. P.), iniciado por la Dirección General del Personal en cumplimiento de lo ordenado en el inciso b), artículo 1º del Decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, inserto en el Boletín Militar, número 8605, 1ª. Parte, estudiando la promoción al grado de Teniente Coronel del Mayor don Regino P. Lezcano, acordada por Decreto del 24 de Octubre de 1928, con anterioridad del 31 de Diciembre de 1922, (B. M. 8069, 1ª. Parte), y

Considerando:

Que las constancias y antecedentes acumulados en el presente estudio prueban que, con fecha 16 de Octubre de 1928, por nota reservada L. 1917/1928, (D. G. P.), el causante solicitó su promoción al grado inmediato superior con anterioridad del 31 de Diciembre de 1922, siéndole devuelta con fecha 20 de Octubre de 1928, por la Dirección General del Personal dado que dicho reclamo estaba excedido del plazo que determina el tercer párrafo del artículo 78 de la Ley 9675, y de lo prescripto en el número 321 del Reglamento para el Servicio Interno, no siendo admitido por dicha Gran Repartición de acuerdo al inciso a) del número 322 del mismo Reglamento.

Que el día 24 de Octubre de 1928 vuelve a la Dirección General del Personal el mismo reclamo, pero sin la comunicación arriba citada, que impedía todo trámite, fuera de las constancias que existen en el expediente de haberlo remitido por la Secretaría de la Presidencia de la Nación.

Que en el día citado en el anterior considerando, sin mediar los informes reglamentarios y sin trámite ninguna especie, el Poder Ejecutivo, por Decreto de ese día lo asciende al grado inmediato superior, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1922.

Que cabe observar aunque, en el año 1922, el referido Jefe no podía entrar en calificación por no estar comprendido en el artículo 58 de la Ley 9675 (rotación para el ascenso)

Que recién en 1923 entró en calificación hasta 1927 inclusive, mereciendo en esos años órdenes de mérito de la Comisión Informativa de Calificación, que no le permitieron ser incluído entre los demás Jefes de su grado y arma, que obtuvieron órdenes de mérito superiores y que ascendieron de acuerdo al número de vacantes existentes en cada uno de los años mencionados.

Que por el artículo 11 del Decreto, inserto en el Boletín Militar, número 8587, 1ª. Parte, se anuló la antigüedad del 31 de Diciembre de 1922, que se había acordado al causante

Que de acuerdo al régimen impuesto por la Ley 9675, (R. L. M. 4), el Poder Ejecutivo debe acordar los ascensos anualmente, salvo los casos excepcionales del artículo 79, dentro de los que no está incluído el causante por lo que en consecuencia, de considerarse legal su ascenso sólo podría habérselo otorgado el 31 de Diciembre de 1928, fecha en que el causante habría excedido el límite de edad establecido por el artículo 4º, Capítulo I, Título III de la Ley 4707, para permanecer en servicio activo, dado que obligatoriamente debería haber pasado a situación de retiro el día 23 de Noviembre de 1928 al cumplir el límite de edad (50 años).

Por estos fundamentos; atento a lo informado por la Dirección General del Personal, lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y la Resolución que obra a folio 10.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Anúlase el Decreto de fecha 24 de Octubre de 1928, inserto en el Boletín Militar número 8069, 1ª. Parte, por el que se promueve al grado inmediato superior al Mayor de Infantería don Regino P. Lezcano, por no estar ajustado a preceptos legales y reglamentarios vigentes

Art. 2.º — Declárase en situación de retiro absoluto, con anterioridad del 23 de Noviembre de 1928, fecha en que llegó al límite de edad, al Mayor de Infantería don Regino P. Lezcano, de la Disponibilidad, artículo 31, inciso 1º de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, por estar comprendido en lo determinado por el artículo 4º, Capítulo I, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, con goce de sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a treinta y un años, siete meses y doce días (31 años, 7 meses y 12 días), sus servicios simples y por abono de campaña, cuatro años, siete meses y quince días, (4 años, 7 meses y 15 días), que sumados forman un total de treinta y seis años, dos meses y veintisiete días (36 años, 2 meses y 27 días), sus servicios militares computados (expediente L. 5177/1931, D. G. P.).

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Anulando el artículo 29 de un decreto que modificaba otro en que se declaraba en situación de retiro a un oficial.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

411. — Vistos los expedientes L. 129|923, y L, 3011, (M. G.), y el estudio iniciado por la Dirección General del Personal, cumplimentando lo ordenado por el artículo 1.º, inciso d) del Decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, (B. M. 8605, 1.ª Parte), en lo referente a la modificación del retiro acordado al Teniente 1.º D. Mario R. López; y

Considerando:

Que de las constancias acumuladas resulta que el causante, por Decreto de fecha 5 de Enero de 1923, (B. M. 6366, 1.ª Parte), fué declarado en situación de retiro absoluto, con el sueldo íntegro de su grado, de conformidad con el artículo 17, Capítulo V., Título III, de la Ley Orgánica Militar 4707.

Que el 3 de Abril de 1929, el causante se presentó solicitando se modificase su Decreto de retiro y se le acordase los beneficios del artículo 18, Título III de la Ley Orgánica Militar 4707, pedido que fué resuelto favorablemente por Decreto del 18 de Septiembre de 1929, artículo 29, (B. M. 8310, 1.ª Parte).

Que considerando actualmente este expediente el señor Auditor General de Guerra y Marina, manifiesta que los beneficios del sueldo del grado inmediato superior se otorgan con arreglo al artículo 18, Título III, Ley 4707, y artículo 61 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c.), a los que por causas de heridas recibidas en acción de guerra o actos del servicio resultaran inutilizados para continuar en el servicio del Ejército.

Que al establecer la referida disposición, que las heridas deben ser recibidas en acción de guerra "o en actos del servicio", se entiende, y así lo establece la mencionada disposición reglamentaria, ya que los artículos 16 y 17, contemplan los casos comunes de inutilización en el servicio, que debe tratarse de heridas recibidas en circunstancias de tal naturaleza que puedan equipararse, en tiempo de paz, a una acción de guerra, o bien ser un acto de señalada y distinguida conducta; situación que nada tiene que ver con la que determinó la inutilización del causante.

Que el señor Procurador del Tesoro manifiesta que el artículo 29 del Decreto de fecha 18 de Septiembre de 1929, que modifica el retiro del Teniente 1.º D. Mario R. López, no se ajusta a las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, por cuanto el artículo 18 que se ha aplicado en el presente caso, para acordar el sueldo del grado inmediato superior, se refiere a los militares que quedan inutilizados para la continuación de su carrera, por efectos de heridas recibidas en acción de guerra o en actos de servicio y no a aquellos cuya inutilización provenga de enfermedades contraídas en servicio activo, y atento a los dictámenes de los señores Procuradores del Tesoro y Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Anúlase el artículo 29 del Decreto de fecha 18 de Septiembre de 1929, inserto en el Boletín Militar, N.º 8310, 1.ª Parte, que modificaba el de fecha 5 de Enero de 1923, (B. M. 6366, 1.ª Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro el Teniente 1.º D. Mario R. López, y se le acordaba el sueldo íntegro del grado inmediato superior, de acuerdo con lo determinado en el artículo 18, Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar, 4707, por no estar ajustado a las prescripciones del artículo y Ley citados, ni al número 61 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c.).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando el artículo 13 de un decreto por el cual se declaraba en situación de retiro a un aspirante de la Escuela de Suboficiales:

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

412. — Visto el presente expediente, R. N.º 21.635|29, (D. G. P.), lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 13 del decreto de fecha 31 de Diciembre de 1929, inserto en el B. M. N.° 8403, 1.ª Parte, por el cual se declara en situación de retiro temporario, por inutilidad, al aspirante de 2.° año de la Escuela de Suboficiales Juan J. Russo, debiendo ser retiro absoluto.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando una acumulación de pensión

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

413. — Visto lo determinado en el artículo 29 del S. D. de fecha 18 de Septiembre de 1930, inserto en el Boletín Militar, N.° 8587, 1.ª Parte, por el que se dispone el estudio de los expedientes relativos a pensiones de deudos de militares, otorgadas desde el 12 de Octubre de 1928, hasta el 6 de Septiembre de 1930, y

Considerando:

Que del estudio efectuado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares, en el expediente N.° 2650, relativo a la pensión que goza actualmente la pensionista militar, señorita Carmen Moreno, se desprende que lo acordado está comprendido en las disposiciones legales y reglamentarias en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase el artículo 54 del S. D. de fecha 31 de Diciembre de 1928, (B. M. 8122, 1.ª Parte), por el que se acumula a favor de la señorita Carmen Moreno, la parte de la pensión que percibía su señora madre, doña Mariana Calderón de Moreno, por haber ésta fallecido, en su carácter de hija legítima del extinto Mayor D. Manuel Moreno.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.o 9675. (R. L. M. 4). — Se le hace un agregado al N.o 70.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

414. — Visto el expediente P. N.o 3092. (D. G. P.), iniciado por la Dirección General del Personal, proponiendo la ampliación de lo determinado en el número 70 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.o 9675 (R. L. M. 4), con respecto a los legajos personales de los Suboficiales; lo informado por el Estado Mayor General del Ejército y Señor Inspector General del Ejército,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Agréguese al final del N.o 70 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.o 9675 (R. L. M. 4), lo siguiente:

«Los legajos personales de los suboficiales se iniciarán con la fe de bautismo o acta de nacimiento, contrato de servicio y foja de concepto de la Escuela de Suboficiales, que al egreso de los causantes, la Dirección de la misma remitirá a la Dirección General del Personal y en copia para iniciar el legajo adicional, a la Unidad a que se le destine».

«El mismo procedimiento adoptarán las Unidades que forman suboficiales, como ser: la Compañía de Archivistas-Ciclistas, Regimiento de Gendarmería, Secciones de Exploradores Baquianos, etc. como así también, las Grandes Reparticiones con respecto a los suboficiales de los Cuerpos Auxiliares».

«Los legajos de suboficiales constarán de primera y segunda parte, y los documentos que deberán agregarse sin autorización escrita de la Dirección General del Personal o autoridad superior, son los siguientes:

A la primera parte:

1) El acta de nacimiento o fe de bautismo del interesado.
2) Los documentos que comprueben la existencia legal de los miembros de familia con derecho a pensión, (en estos documentos están comprendidos: la ficha a que se refiere la Reglamentación General de Pensiones y la declaratoria de herederos que debe formularse anualmente con motivo de la calificación).
3) Los contratos.
4) Los cómputos de servicios que confeccione la Dirección General del Personal.

A la segunda parte:

1) La foja de concepto de la Escuela de Suboficiales o Unidad de orígen.
2) Fojas de calificación.
3) Cédula de baja.
4) Mandamientos y levantamientos de embargos.
5) La hoja de calificación de los Institutos cursados.
6) Las sentencias de los Consejos de Guerra y las conclusiones a que se llegue en los sumarios resueltos administrativamente e informaciones sumarias que hayan motivado la imposición de castigos.
7) Las notas favorables o desfavorables publicadas en el Boletín Militar.

«Las dos partes del legajo tendrán su correspondiente índice, en los que serán registrados los documentos que se vayan agregando a las respectivas partes, dentro de cada una de las cuales, los documentos excepto el índice, irán foliados».

«El legajo existente en el Cuerpo o Repartición debe ser copia del original a cuyo efecto todo documento que se agregue al legajo original debe agregarse, en copia, al adicional».

«Queda terminantemente prohibido agregar a los legajos personales de los suboficiales otros documentos que no sean los indicados precedentemente, salvo el caso de aquéllos que expresamente autorice agregar la Dirección General del Personal».

«Con respecto a los legajos adicionales definitivamente cerrados, se seguirá el mismo procedimiento determinado en el último párrafo del N.o 73 para los legajos duplicados de los oficiales».

Art. 2.o — El Estado Mayor General del Ejército, formulará la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.o — Publíquese en el Boletín Militar 2.a Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

URIBURU
Francisco Medina

Reglamentación de Reclutamiento y Servicio Militar; (Título I Ley N.o 4707, y su Reglamentación), (R. L. M. 1). — Se le agrega un cuarto párrafo al apartado g) del N.o 80.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

415. — Visto el presente expediente del señor Inspector General del Ejército, I. N.o 231,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Agréguese como cuarto párrafo del apartado g) del N.o 80 de la Reglamentación y Servicio Militar Título I, Ley N.o 4707, y su Reglamentación), (R. L. M. 1), lo siguiente:

«El Inspector General del Ejército después de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1) de este número, procederá a designar para cada Escuela de Armas, hasta dos soldados conscriptos que posean el idioma alemán o inglés, los que serán permutados con soldados conscriptos que ya tengan incorporados dichas escuelas».

Art. 2.o — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.o — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Ministerio de Agricultura

Autorizando la gestión de su jubilación al señor Luis L. Fernández

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

212. — Exp. 40.590|931. — Visto el expediente 40.590-1931, del cual resulta que el señor Luis L. Fernández, subcomisario del Distrito de Personal de Campaña, de la División de Defensa Agrícola, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, solicita se le autorice a proseguir los trámites de su jubilación y de acuerdo con lo determinado por el artículo 3.° del Decreto de fecha 24 de Septiembre último,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorizar la gestión de su jubilación, al señor Luis L. Fernández.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
H. Beccar Varela

Declarando cesante al señor Benjamín Rodríguez, y nombrando en su reemplazo a don Luis Martínez Berrondo.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

213. — Visto el expediente 40.446-1931,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Sub-Comisario de Distrito, de Personal de Campaña, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, señor Benjamín Rodríguez, a contar del 23 de Enero ppdo., y nómbrase en su reemplazo, al señor Luis Martínez Berrondo, (inciso 3.°, ítem 2, partida 41, de la Ley de Presupuesto General vigente).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
H. Beccar Varela

Concediendo licencia, al señor Francisco Fortuny

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

214. — Exp. 77.069|1931,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, y por motivos particulares, al Oficial (Inspector Viajero) de la Sección Industrias, Pesas y Medidas, de la Dirección General de Comercio e Industrias, señor Francisco Fortuny, a contar del 8 de Enero último y desígnase en su reemplazo, mientras ésta dure, al Auxiliar de la Sección Comercio, señor Correa Robín, en su lugar, al Escribiente de la Sección Industrias, Pesas y Medidas, señor Pedro Silvani Gómez, y nómbrase para reemplazar a este último, al señor Manuel Augusto Padilla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
H. Beccar Varela

Nombrándose un empleado, aceptando renuncia y declarando cesante personal; en distintas Reparticiones del Ministerio.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

220. — Exp. 53.951|930,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase: en la Dirección General de Tierras, inciso 10, Bosques y Yerbales, ítem 7, Guardabosques, partida 6, en reemplazo de don José Quijano, que falleció, al actual Peón de la misma, don Arturo Rayos.

Art. 2.° — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor Externo de la Escuela de Agricultura de Casilda, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Ing. Agr. don José M. Gómez, a contar del 16 de Septiembre de 1930.

Art. 3.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, a contar del 6 de Febrero del corriente año, al Ayudante del Personal de Campaña, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Jorge Ancinos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
H. Beccar Varela

Concediendo licencia con reemplazante

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

221. — Exp. 80.607|931,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo y por motivos particulares, a la señora Ana C. Rasmussen de Collini, Aspirante de la Estadística Agrícola, dependiente de la Dirección General de Economía Rural y Estadística, a contar del 15 de Febrero corriente, y nómbrase en su reemplazo mientras ésta dure, al ex empleado señor Alfredo T. Staiano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
H. Beccar Varela

Interviniendo la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Buenos Aires, Febrero 15 de 1931.

222. — Exp. 2120|931. — Vista la resolución de ésta misma fecha, por la que se considera necesario intervenir la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura, medida aconsejada por las conclusiones de las investigaciones sumarias practicadas por el señor Director General de Tierras Ingeniero Coronel Melitón Díaz de Vivar, en virtud de lo dispuesto por Resolución de fecha 22 de Diciembre de 1930, y por la Asesoría Letrada de dicho Departamento en el expediente 10956-1930,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Drecreta:

Artículo 1.° — Declárase intervenida la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, a fin de llevarla a una situación normal, asentando la disciplina y procurándole una organización científica y administrativa adecuada.

Art. 2.° — Desígnase Interventor al señor Coronel, don Luis E. Vicat, con amplias facultades para el desempeño de su cometido.

Art. 3.° — Mientras se realice esta Intervención y hasta tanto se adopten las medidas definitivas que correspondan con respecto al funcionamiento de la Repartición y a la situación de su Director, doctor José María Sobral, éste será considerado como haciendo uso de licencia.

Art. 4.° — Apruébanse las medidas adoptadas por la citada Resolución Ministerial, suspendiendo en sus funciones por los términos señalados en la misma, a los empleados de dicha Dirección General, Subdirector Ingeniero Fernando B. Cardellini, Secretario doctor Miguel H. Catalano y Geólogo doctor Pablo Groeber.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

SANCHEZ SORONDO
H. Beccar Varela

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado. — Taller de vagones de Laguna Paiva. — Colocación de cañería neumática. — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

472. — Exp. 4.900-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles, del Estado, somete para su aprobación

el presupuesto, planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en su oportunidad, la colocación de cañería para la distribución de aire comprimido, en el taller de vagones de Laguna Paiva, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos ($ 34.964,65 m|n.), moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, los trabajos de que se deja hecha referencia, debiendo elevar a la terminación de los mismos la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

F. C. Central Argentino. — Ramal al Ingenio San Juan. — Autorizando prolongación de un desvío particular.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

473. — Exp. 4895-F-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta prolongar en 100 metros el desvío de trocha mixta existente en el ramal al Ingenio San Juan, cuya construcción fué autorizada por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 23 de Octubre de 1909;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase con carácter precario, la prolongación del desvío de que se trata, que llevará a cabo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, a excepción del presuesto, ya que por tratarse de una obra para uso particular, deberá ser costeada por los interesados, quedando establecido que la permanencia y prolongación del desvío que ahora se autoriza, quedarán subordinados, además a las siguientes cláusulas:

a) El importe de esta construcción, no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonar la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construírse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.o — Publíquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Estación Lapachito. — Construcción de una casilla para el personal. — Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

474. — Exp. 4396-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una casilla, para el personal de tráfico, en la Estación Lapachito, que carece de vivienda para el mismo;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Adminitración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de cuatro mil cuatrocientos catorce pesos con treinta y cuatro centavos ($ 4.414,34 m/n.), y demás documentos presentados que se aprueban, la construcción de la casilla de que se trata, debiendo presentar a la terminación de los trabajos, la liquidación final correspondiente.

Art. 2.o — Publíquese, y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Talleres de Cruz del Eje. — Colocación cañería neumática hasta desvío reparación vagones. — Aprobando presupuesto y documentos.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

475. — Exp. 4899-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en su oportunidad, la colocación de una cañería de aire comprimido, desde los talleres de Cruz del Eje, hasta el desvío reparación de vagones, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Adminitración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de ochocientos setenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 872.54 m/n.), moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, los trabajos de que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.o — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Talleres de la Estación Muñecas. — Colocación de alambrado.

Buenos Aires Febrero 27 de 1931.

476. — Exp. 4889—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en su oportunidad, la colocación de alambrado en el perímetro del terreno destinado a la reparación de vagones, en los talleres de la estación Muñecas, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de seis mil ochocientos quince pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 6.815 55 m/n.) moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, los trabajos de que se deja hecha referencia, debiendo elevar a la terminación de los mismos la liquidación final correspondiente.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Estación Strobel. — Construcción de estantería. — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

477. — Exp. 4907—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de una estantería en el galpón de almacenes en la estación Strobel, de la línea de Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de ($ 616,56 m/n.) seiscientos diez y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, los trabajos a que se deja hecha referencia debiendo elevar a la terminación de los mismos, la liquidación final correspondiente.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

F. C. Central Argentino. — Estación Fuentes. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

478. — Exp. 4894—F—1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío de 288 m. de largo aproximadamente y colocación de una báscula de 80 tns. de capacidad, para pesar vagones en la estación Fuentes, Ramal Pergamino a Cañada de Gómez, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la Cooperativa Agraria Limitada;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que lleve a cabo las obras de que se trata, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, a excepción del presupuesto, ya que por tratarse de obras destinadas al servicio exclusivo de particulares, ellas deberán ser costeadas por los interesados, quedando establecido que la báscula no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa y que, en cuanto al desvío, su construcción se subordinará, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos. Previamente, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Línea Catamarca a Tucumán. — Rectificando distribución de recursos.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

479. — Exp. 4978—F—1931. — Comprobada la existencia de un error de $ 0,03 m/n. en la suma asignada a la Construcción de la línea Catamarca a Tucumán en la distribución de recursos acordada por Decreto de fecha 19 de Enero ppdo., conforme al detalle presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado agregada cuya diferencia se alcanza el total de $ 100.000.000,00 moneda nacional autorizado,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. Déjase establecido que en la distribución de recursos de que se hace referencia corresponde a la línea de Catamarca a Tucumán la suma de $ 1.100.000,05 moneda nacional.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Repartición de origen.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Reparación línea telegráfica entre Tucumán y Güemes. — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

480. — Exp. 1532—F—1923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a la reparación de la línea telegráfica entre Tucumán y Güemes que fué autorizada a llevar a cabo en fecha 22 de marzo de 1923;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos, es de $ 17.448,91 m/n. y la liquidación final de $ 39.563,55 m/n., diferencia que se justifica dado que según manifiesta dicha repartición, es debida a que en el presupuesto se omitió la suma para gasto de mano de obra, almacenaje fletes plantel y equipo dirección etc.;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. Apruébase la liquidación final importe de treinta y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 39.563 55 m/n.) moneda nacional presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Estación Avia Terai. — Construcción de una casilla para personal.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

481. — Exp. 4897—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en su oportunidad, la construcción de una casilla para personal en la estación Avia Terai del Ferrocarril Central Norte Argentino,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos con setenta y tres centavos ($ 4.693,73 m/n.) moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban, la obra de que se deja hecha referencia, debiendo elevar a la terminación de la misma la liquidación final correspondiente.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Coche comedor combinado N°. 852. — Transformación. — Aprueba do presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

482. — Exp. 4890—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente a la reconstrucción y transformación del coche comedor combinado N°. 852 al tipo A. Car de la serie 865 al 876;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. Apruébase el presupuesto de máxima importe de cu renta y ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos con setenta y nueve centavos ($ 48.994.79 m/n.) moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo oportunamente elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2°. Publíquese y, a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

———

FF. CC. del Estado. — Transformación vagón E. — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

483. — Exp. 4892—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final, planos y memoria descriptiva correspondiente a la transformación del vagón E. en furgón N°. 61 cuyos trabajos fueron terminados en agosto de 1923;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. Apruébase la liquidación final importe de cinco mil ciento diez pesos con cincuenta y un centavos ($ 5.110.51 m/n.) moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2°. Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

———

FF. CC. del Estado. — Talleres Tafí Viejo. — Construcción de una bodega. — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

484. — Exp. 23302—F—1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación, la liquidación final correspondiente a la construcción de una bodega para preparar y despachar pintura en la Sección Pinturería de Coches en sus talleres de Tafí Viejo de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, que ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en fecha 19 de Enero de 1929;

Resultando que el trabajo se ha realizado con un menor gasto de $ 7.271.78 m/n., sobre el presupuesto autorizado y atento el informe producido al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. Apruébase la liquidación final importe de seis mil ciento tres pesos con treinta y un centavos ($ 6.103.31 m/n.) moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del E tado, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2° Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

———

FF. CC. del Estado. — Estación Corzuela. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

485. — Exp. 4888—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva a consideración el plano relativo a la ubicación de un terreno de 480 m2. arrendado al señor Orlando Prati en la estación Corzuela de la línea de Quimilí a Barranqueras, con destino a la construcción de un galpón para depósito de cereales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. Apruébase el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado a que se deja hecha referencia siendo entendido que el galpón, cuya construcción se autoriza con carácter precario, dado el servicio particular a que se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2°. Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior, fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

———

FF. CC. del Estado. — Vagón N°. 4107. — Reformas. — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

486. — Exp. 4891—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en su oportunidad los trabajos necesarios a fin de proveer de comodidades e introducir las reformas pertinentes al vagón N°. 4107 de 30 toneladas para destinarlo como «vagón de auxilio» en reemplazo del vagón N°. 4343 de 14 toneladas, cuya reducida capacidad no responde a las necesidades del servicio a que está destinado;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. Apruébase el presupuesto de máxima importe de novecientos cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 904,49 m/n.) moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2°. Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

———

FF. CC. del Estado. — Estación Laguna Blanca. — Arrendamiento de un terreno e instalación de un guinche.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

487. — Exp. 4911—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva a consideración el plano relativo a la ubicación de un terreno de 100 m2. arrendado al señor Emilio Suriz en la estación Laguna Blanca de la línea de Quimilí a Barranqueras, con destino a la instalación de un guinche a mano

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. Apruébase el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado a que se ha hecho referencia, siendo entendido que el guinche, cuya instalación se autoriza con carácter precario, dado el servicio particular a que se destina no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2°. Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

———

FF. CC. del Estado. — Km. 612/153 C. 21. — Instalación de un guinche.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

488. — Exp. 4916—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva a consideración el plano relativo a la ubicación de un terreno de 100 m2. arrendado a los señores Castiglione, Pez y Cía. en el Km. 612/153 C. 21 del Ramal a Campo del Cielo de la línea del Central Norte Argentino, con destino a la instalación de un guinche a mano;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. Apruébase el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado a que se ha hecho referencia, siendo entendido que el guinche cuya instalación se autoriza con carácter precario, dado el servicio particular a que se destina, no queda exento del pago de contribuciones patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2°. Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

———

FF. CC. del Estado. — Estación Pichanal. — Instalación de alumbrado eléctrico. — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

489. — Exp. 41106—F—1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente a la instalación de alumbrado eléctrico, en el edificio de pasajeros y playa de la estación Pichanal;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. Apruébase el presupuesto de máxima importe de dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos con nueve centavos ($ 2.548,09 m/n.) moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se deja hecha referencia debiendo elevar en oportunidad la liquidación final correspondiente.

Art. 2°. Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

———

FF. CC. del Estado. — Reparación línea telegráfica de Chumbicha a Catamarca. — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

490. — Exp. 41108—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la reparación de 65 Kms. de línea telegráfica entre Chumbicha y Catamarca del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima de cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($ 2.375.38 m/n.) moneda nacional, y demás documentos mencionados precedentemente que se aprueban, la reparación de la línea telegráfica a que se deja hecha referencia debiendo presentar a la terminación de los trabajos la liquidación final correspondiente.

Art. 2°. Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

———

M. O. P. — Acordando a la firma Santiago Ferrando (h) y Luis S. M. Maffei, permiso para instalar una casilla para empleado y un cajón para depósito de carbón en el puerto de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

491. — Exp. 694—P—1931. — Vistas estas actuaciones producidas con motivo del pedido que formula la firma Santiago Ferrando (hijo) y Luis S. M. Maffei, sobre la concesión del permiso necesario para instalar una casilla para empleado y un cajón para depósito de carbón, adyacentes a los dos guinches que la citada firma tiene instalados en el Puerto de la Capital, cabecera S. O. del Dique N°. 3, en virtud del decreto de 12 de enero de 1931; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos al informar al respecto, manifiesta no existir inconveniente en que se otorgue la autorización solicitada, bien que llamando la atención de la sociedad recurrente por haber procedido a la instalación de los elementos citados sin el consentimiento previo indispensable;

Por tanto

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. — Acuérdase a la firma Santiago Ferrando (hijo) y Luis S. M. Maffei, el permiso que la misma solicita, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión será de carácter precario, y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que, ese hecho dé lugar a indemnización alguna.

b) Los concesionarios abonarán el arrendamiento de los terrenos concedidos, con arreglo a las tarifas establecidas en los Decretos de 2 de Julio de 1922 y 2 de Julio de 1920, ó sea a de ($ 15 m/n.) quince pesos el metro cuadrado al mes, para la casilla escritorio, y la de ($ 12 m/n.) doce pesos el metro cuadrado al año, para la destinada al depósito de carbón.

c) La firma recurrente se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictasen y le fueran aplicables.

d) La concesión no podrá ser transferida ni arrendada y en caso de comprobarse quedará de hecho caduca la misma.

e) Los concesionarios no podrán efectuar construcción alguna sin antes obtener el permiso correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2°. — Llámase la atención a la sociedad recurrente, por haber procedido a efectuar las instalaciones citadas sin haber obtenido previamente, la autorización que por el presente se otorga.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

———

Ministerio de Obras Públicas. — Autorizando a la Administración FF. CC. del Estado para ocupar, a título precario, el muelle de 295.59 m. l. en la cabecera del 4° espigón del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

492. — Expte. 2.098—F—1931. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta se le conceda, para la descarga de materiales pedidas por vía fluvial, la ocupación de un muelle y de una parte de la superficie del espigón N°. 4 del Nuevo Puerto de la Capital, y

Considerando:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta no existir inconveniente en que la Administración de los Ferrocarriles del Estado utilice para el atraque de sus embarcaciones y descarga del expresado material, con carácter precario, el muelle de 295,59 metros de longitud que forma la cabecera del 4° espigón del Nuevo Puerto de la Capital, diseñado en rojo en el plano adjunto N°. 341;

Que asimismo podría concederse la ocupación de la fracción de 11 metros de ancho, del espigón de que se ha hecho referencia, en la forma que

señala el croquis de fs. 5, destinada al depósito de las maderas descargadas:

Por tanto y atento a la conformidad prestada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para ocupar a título precario, el muelle de 295.59 metros de longitud que forma la cabecera del 4º espigón del Nuevo Puerto de la Capital, diseñado en rojo en el plano adjunto Nº. 341, y una zona de 110 metros de ancho del citado espigón, de acuerdo con la ubicación señalada en el croquis de fs. 5, destinados a la descarga y depósito de maderas, respectivamente, que la citada Administración recibe por vía fluvial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Aprobando gasto de $ 17.403,55 m/n. incurrido por D. G. de Navegación y Puertos en la ejecución de dos cabrias para pilotaje destinadas a obras portuarias en Puerto Diamante.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

493. — Expte. 4761 —P— 1931. — Visto este expediente, y

Resultando que de acuerdo a los términos del decreto de 18 de Mayo de 1929 y en base a la autorización conferida por el mismo, la Dirección General de Navegación y Puertos, aprobó por resolución corriente a fs. 35, el proyecto y presupuesto de $ 18.034,00 m/n., que corre agregado, relativos a la construcción de dos cabrias para pilotaje destinadas a las obras portuarias que se realizan en Puerto Diamante y dispuso su ejecución;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la citada Repartición se ha dado término a dichos trabajos, habiéndose invertido en los mismos la suma de $ 17.403,55 m/n., gasto que se encuentra dentro de la autorización de inversión dictada por el decreto antes expresado por lo que, corresponde la aprobación del mismo, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el gasto de ($ 17.403,55 m/n). diez y siete mil cuatrocientos tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, incurrido por la Dirección General de Navegación y Puertos en la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, con imputación al Anexo L. inciso 5, ítem 1, partida 3 del Presupuesto de 1929 Ley 10.285.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Autorizando a la S. A. Compañía Argentina de Warrants y Depósitos a emitir certificados de depósito y warrants sobre los cereales azúcar, café y extracto de quebracho que almacene en galpón costado Norte del fiscal «D» del puerto La Plata.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

494. — Expte. 39547 —C— 1930 — Vistas estas actuaciones remitidas a consideración del Ministerio de Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha Diciembre 3 de 1930, a raíz de la excusación que, por razones de orden personal, ha solicitado S. E. el señor Ministro de Agricultura para entender en este asunto, relativo a la presentación formulada por la S. A. Compañía Argentina de Warrants y Depósitos, recabando autorización para emitir, de acuerdo con la ley 9643 y su decreto reglamentario del 31 de Octubre de 1914, certificados de depósito y warrants sobre los cereales, azúcar, café y extracto de quebracho que almacene en el galpón de su propiedad, situado en el costado Norte del galpón fiscal «D» del puerto de La Plata.

Teniendo en cuenta que la Compañía recurrente se halla en las condiciones exigidas por el artículo 2º de la ley 9643 y 4º del decreto reglamentario antes citado, y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la S. A. Compañía Argentina de Warrants y Depósitos, a emitir certificados de depósitos y warrants sobre los cereales, azúcar, café y extracto de quebracho que almacene en el galpón de su propiedad, situado en el costado Norte del galpón fiscal «D» del puerto de La Plata. En la emisión de los warrants la Compañía recurrente deberá sujetarse a todas las disposiciones de la ley 9643 y de su decreto reglamentario.

Art. 2º. — Las tarifas a regir en ese servicio, son las mismas que fueron aprobadas por decreto de fecha 27 de Enero ppdo. recaído en el expediente 36383 —C— 1930 (anotación de este Departamento).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y hágase saber a la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Autorizando a la D. G. de Navegación y Puertos para que lleve a cabo por Administración la construcción de un galpón en Puerto Hernandarias para depósito de cereales presupuesto en $ 36.736,00 m/n.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

495. — Expte. 14.152 —P— 1927. — Visto este expediente relativo a la construcción de un galpón en el Puerto de Hernandarias destinado a depósito de cereales, cuyo proyecto y presupuesto de $ 36.736,00 m/n. fué aprobado por decreto de Julio 29 de 1927 y para cuya ejecución el presupuesto de 1929 arbitra los fondos necesarios, y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que la construcción del galpón de referencia es de carácter imprescindible puesto que está llamado a satisfacer una sentida necesidad de los pobladores de la zona; procede exceptuar a las mismas de las restricciones impuestas por los Acuerdos de 13 y 17 de Septiembre ppdo.;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo, administrativamente, las obras de construcción del galpón de que se trata de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobado de ($ 36.736,00 m/n) treinta y seis mil setecientos treinta y seis pesos moneda nacional, por el precitado decreto de 29 de Julio de 1927 y con cargo a los fondos del Anexo L inciso 11, ítem 4, partida 10 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Autorizando a la Compañía Continental de Exportación para construir un elevador de granos en el lado Este del Dique I del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

496. — Expte. 1347 —P— 1921. — Atenta la excusación del señor Ministro de Agricultura, aceptada por decreto del 23 de Diciembre último, corriente a fs. 29, y

Teniendo en cuenta:

Que por las presentes actuaciones la Compañía Continental de Exportación S. A., solicita acogerse a los beneficios de la Ley Nº. 3908, a los fines de la construcción de un elevador de granos en el costado Este del dique 3 del puerto de la Capital a lo que nada obsta, visto lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos, siempre que la misma se ajuste a las condiciones que al efecto propone, como así mismo a las aconsejadas por la de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura;

Por tanto,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Téngase a la Compañía Continental de Exportación S. A., como presentada dentro del término establecido en el artículo 60 de la Ley Nº. 11.539, a los efectos de considerársela acogida a los beneficios que establecen las Leyes Nos. 3908 y 8475, con respecto a la fracción de terreno de 316 m2. 23 dm. 2, que le fuera concedida por decreto del Ministerio de Hacienda del 28 de Octubre de 1920, en el dique 3º, costado Este del Puerto de la Capital, ampliando las concesiones de que gozan en el mismo lugar como cesionaria de los señores Rafael y Marcelino Herrera Vegas, por transferencia autorizada por decreto de este Ministerio de Mayo 30 de 1923.

Art. 2º. — Apruébase los planos generales y de detalle así como la memoria descriptiva y cálculos justificativos presentados para la construcción del elevador de granos de que se trata, a levantarse sobre las extensiones de terreno de 3.783 m 2. 1.250 cm 2. que le fueran transferida por decreto de Mayo 30 de 1923, y de 316 mts2. 30 dcm2., concedida por decreto de Octubre 23 de 1923, bajo las siguientes condiciones:

a). — La presentante deberá dejar en perfectas condiciones la calle que corre al costado Oeste de su concesión, debiendo construir una vereda sobre el frente de su galpón C. en la calle llamada de los Molinos.

b). — Las obras se realizarán sin interrupción en lo más mínimo del trafico ferroviario y el de rodados y serán inspeccionadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, pudiendo introducir, durante el curso de las mismas, las modificaciones de detalle que juzgare convenientes.

c). — La recurrente se hará responsable de cualquier desperfecto que se ocasione a las vías y obras adyacentes, motivado por la ejecución de los trabajos.

d). — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de exigir siempre y cuando lo crea conveniente, las obras de pintura externa y de estética e higiene.

e). — La concesionaria deberá abonar la suma de $ 1.000,00 m/n. anuales en concepto de compensación de lo que ocupa el conducto elevado.

f). — La recurrente dotará a todas sus instalaciones de los servicios contra incendio dispuesto por decreto de Enero 19 de 1923.

g). — La firma concesionaria además de las condiciones que se establecen, deberá sujetarse a las que dispone la Ley de Elevadores, número 3908.

h). — Asimismo depositará en la Tesorería General de la Nación, en la forma de estilo, la suma de $ 6.253,80 m/n. o sea el 1% y el 2 por mil del importe del presupuesto total de la obra, en concepto de inspección de la misma y revisión de planos.

i). — Finalmente deberá observar estrictamente las estipulaciones del decreto de 19 de Noviembre de 1923, sobre medidas de profilaxis para combatir los roedores en el Puerto de la Capital.

j). — Serán aplicables al presente decreto las disposiciones en vigor y las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 3º. — La presente concesión deberá ser reducida a escritura pública dentro de los treinta días de la fecha de este decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del puente sobre el río Alisos, en el camino de Jujuy a Salta y Tucumán.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

497. — Expte. 7895 —P— 1929. — Visto el certificado adicional Nº. 2 Bis. importe de $ 613,22 m/n. en títulos del Crédito Argentino, extendido a favor de la Compañía Argentina de Obras Públicas y correspondiente a las obras de reparación y reconstrucción que fué necesario realizar como consecuencia de los desperfectos ocasionados por las crecientes de los días 19 y 22 de Febrero de 1929, en las obras del puente sobre el Río Alisos, en el camino de Jujuy a Salta y Tucumán;

Teniendo en cuenta que esos deterioros fueron originados por las aguas cuando las obras ya se hallaban concluídas, determinando el desmoronamiento de una sección del terraplén de acceso y la destrucción en un corto trecho de la escollera que sirve de defensa al mismo, y que de los informes técnicos producidos se deduce que los daños no son imputables a los contratistas lo que justifica el abono de las reparaciones efectuadas;

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto certificado adicional Nº. 2 Bis, importe de seiscientos trece pesos con veintidos centavos moneda nacional ($ 613,22 m/n.), en títulos del Crédito Argentino, Ley 11.333 y autorízase su liquidación y pago en la forma de práctica a la Compañía Argentina de Obras Públicas.

Art. 2º. — Impútese la suma de quinientos ochenta y cuatro pesos con dos centavos moneda nacional ($ 584,02 m/n.) equivalente a la cantidad certificada en títulos al Anexo L. inciso 6º ítem 3, partida 2) del Presupuesto de 1929 Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de construcción del camino de Alejandra a Calchaquí.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

498. — Expte. 8336 —C— 1927. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta haber comprobado durante la ejecución de las obras de construcción del camino de Alejandra a Calchaquí, autorizadas por decreto de fecha 9 de Agosto de 1923, la necesidad de modificar el proyecto primitivo en la forma que se determina en la planilla acompañada a fs. 131 a cuyo efecto eleva el adjunto proyecto de contrato suplementario celebrado con el contratista de las obras principales señor Pedro Mosso por un importe de $ 22.974,26 m/n., y

Teniendo en cuenta que como en la actualidad se dispone de un saldo de $ 20.914,80 m/n insuficiente para atender dicho mayor gasto, procede a fin de ajustarse a los recursos existentes, reducir en $ 2.059,46 m/n. el porcentaje asignado a la partida de «imprevistos» del presupuesto oficial aprobado, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas y el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase las modificaciones al proyecto de que se trata conforme se detalla a fs. 136, como asimismo el contrato celebrado con el contratista de los trabajos principales señor Pedro Mosso, cuyo importe asciende a la suma de veintidos mil novecientos setenta y cuatro pesos con veintiseis centavos moneda nacional ($ 22.974,26 m/n.) en el que se incluye el nuevo ítem creado «Acero laminado colocado» 14.8 0 Kg. al precio unitario que se aprueba de $ 0,60 m/n. el Kg.

Art. 2º. — Impútese dicha suma al Anexo L, inciso 12º ítem 2, partida 17 del presupuesto de 1927 Ley 10.285 a cuyo efecto redúcese en $ 2.059,46 m/n. la partida correspondiente a «imprevistos» del presupuesto oficial aprobado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de Pico hasta Dorila (Territorio de La Pampa).

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

499. — Expte. 4.627 —C— 931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el adjunto proyecto y presupuesto que ha preparado relativo a las obras de reparo del camino de Pico hasta Dorila, zona de los FF. CC. Sud y Oeste, en el Territorio de La Pampa, y cuyo importe que asciende a la suma de $ 19.600.00 m/n. se descompone en la siguiente forma:

I. — Obras a ejecutar
$ 15.393.72 moneda nacional.
II. — Materiales y Fletes de F. C.
$ 989.40 moneda nacional.
III. — Imprevistos 5 % de I y II
$ 814.21 moneda nacional
IV. — Inspección
$ 1.733.67 moneda nacional.
V — Desgaste 5 % de I.
$. 765.00 moneda nacional

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley Nº 5315.

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de diez y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 19.600.00 m/n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de Río Tercero a Los Tres Pozos (Córdoba).

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

500. — Expte. 4.749 —C— 931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el adjunto proyecto y presupuesto, relativo a las obras de reparo del camino de Río Tercero a Los Tres Pozos, zona del Ferrocarril Central Argentino, en la provincia de Córdoba y cuyo importe que asciende a la suma de $ 23.037.00 m/n. se descompone en la siguiente forma:

I. — Obras a ejecutar
$ 17.690.08 moneda nacional.
II. — Materiales y transportes.
$ 1.971.54 moneda nacional.
III. — Imprevistos 5 % sobre I y II $ 933.08 moneda nacional.
IV. — Inspección
$ 1.507.60 moneda nacional
V. — Desgaste 5 % de I.
$ 884.50 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de veintitrés mil treinta y siete pesos moneda nacional ($ 23.037.00 m/n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Cesión caños de cemento armado para construcción alcantarillas en los caminos de acceso a la estación Juncal.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

501. — Expte. 4.797 —C— 931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 5.600.00 m/n. para la construcción de 184 caños de cemento armado de 0.80 m de diámetro, con enchufe; 43 de 1 mt. de diámetro con enchufe; 25 de de 0.80 m de diámetro sin enchufe y 6 de 1 mt. de diámetro sin enchufe, para ser utilizados en los caminos de acceso a la estación Juncal, zona del Ferrocarril Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe de acuerdo al pedido formulado por la Comisión de Fomento de Juncal, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad, de los Fondos de la Ley Nº 5315

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil seis ientos pesos ($ 5.600.00 m/n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que fabrique en la Sección Almacenes Generales de su dependencia, los caños de que se ha hecho referencia y los ceda gratuitamente a la Comisión de Fomento citada.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad expresada, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de obras complementarias de las de renovación de la instalación eléctrica existente en el piso bajo y entre piso del edificio ocupado por el Departamento Central de Policía de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

502. — Expte. 33.800 —P— 930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 28.754.08 m/n., relativo a la ejecución de las obras complementarias de las de renovación de la instalación eléctrica existente en el piso bajo y entre piso del edificio ocupado por el Departamento Central de Policía de la Capital, y

Teniendo en cuenta:

Que las obras de renovación aludidas fueron aprobadas por Decreto de fecha 23 de Octubre de 1929, y se encuentran actualmente en curso de ejecución;

Que tratándose ahora de trabajos complementarios de aquellas es imprescindible su realización inmediata a fin de no dejarlas inconclusas y de aprovechar, al mismo tiempo, los elementos de plantel y equipo ya organizados de que se dispone al efecto, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisoinal de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de veintiocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con ocho centavos moneda nacional. ($ 28.754.08 m/n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 27, del Presupuesto de 1929, Ley Nº 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura.— Donación de un terreno ubicado en las calles General López y Francia, cedido por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe al Gobierno Nacional, con destino al emplazamiento de un edificio para oficinas y talleres y depósitos de la 5ª zona.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

503. — Expte. 39.975 —A— 1930. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto de Noviembre 5 ppdo. el Gobierno Nacional, aceptó la donación que el de la Provincia de Santa Fe, hizo a su favor de un terreno ubicado en la esquina de las calles General López y Francia, de la Capital de ese Estado, con destino al emplazamiento de un edificio para oficinas, talleres y depósitos de la V Zona de la Dirección General de Arquitectura;

Que la Dirección General de Arquitectura, a fin de evitar el incumplimiento de la condición impuesta por el Gobierno Provisional, que establece un plazo de seis meses para que se inicien los trabajos, eleva el presupuesto adjunto, relativo a la construcción en el terreno cedido de un local que se destina a depósito de materiales y que formaría parte del edificio a erigirse para la V. Zona, y

Teniendo en cuenta, que las circunstancias apuntadas así como la urgente necesidad de trasladar los depósitos actualmente existentes en el terreno donde se construye el edificio de la Universidad Nacional del Litoral, hacen que esta obra encuadre dentro del margen de excepción a que da lugar el Decreto de Septiembre 17 ppdo., sobre la situación de las obras públicas del Anexo L, que se ejecutan por administración, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe de cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos con quince centavos moneda nacional ($ 4.998.15 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo administrativamente la ejecución de los trabajos de que se trata, sujetándose a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las cantidades que invierta por el concepto expresado;

Art. 2º. — Impútese la suma mencionada en el artículo precedente al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 8, del Presupuesto de 1930, Ley número 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura.— Conservación en buen estado durante el año 1930, del edificio fiscal ocupado por la Residencia Presidencial, en Olivos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

504. Expte. 36.481 —R— 930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto suplementario de pesos 4.978.05 m/n., relativo a la conservación en buen estado durante el año 1930, del edificio fiscal ocupado por la Residencia Presidencial, en Olivos, y

Teniendo en cuenta:

Que con fecha 1º de Junio último se aprobó un presupuesto de $ 11.262.35 m/n., con igual fin, el que resultó insuficiente para atender las necesidades previstas;

Que tratándose de un gasto realizado en el ejercicio ppdo., puede autorizarse el mismo con la imputación propuesta, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisoinal de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al llevar a cabo la prosecución de las obras de que se ha hecho referencia como asimismo el adjunto presupuesto suplementario, importe de cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 4.978.05 m/n.), debiendo imputarse el gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto de 1930.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura.— Colocación de una puerta de vaivén, en la galería que se construye en el 7º piso del Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

505. — Expte. 4.923. —P— 931.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 705.08 m/n., incluída la partida de 10 % para imprevistos, relativo a la colocación de una puerta a vaivén en la galería que se construye en el 7º piso del Palacio de Justicia, destinada a oficinas de la Dirección del Registro de la Propiedad, y

Teniendo en cuenta el escaso monto del presupuesto acompañado y el carácter urgente con que se requiere este trabajo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisoinal de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de setecientos cinco pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 705.08 m/n.) relativo a los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la partida que para «conservación de edificios fiscales etc.», asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el año en curso de varias máquinas en varias dependencias del Ministerio.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

506. — Exp. 4337—A—931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva los adjuntos presupuestos que en total importan la suma de $ 43.682,32 m/n., relativos a la conservación en buen estado durante el año en curso, de las máquinas de escribir, calcular, etc., de las diversas dependencias del Ministerio de Obras Públicas y de las instalaciones eléctricas existentes en los edificios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Máquinas de escribir, calcular, etc	11.332.86
Edificio Belgrano 124	792.—
Escuelas Normales y Colegios Nacionales	8.580.—
Caja de Conversión	2.618.—
Cárcel Correccional de Mujeres	2.310.—
Palacio del Congreso, H. Cámara de Diputados e Imprenta	3.366.—
Facultad de Ingeniería, calle Perú 222	281.60
Instituto Nac. de Química, Vacuna y Bacteriología	9.702.—
Contaduría General de la Nación, Balcarce 340|48	2.168.76
Policía de la Capital, Departamento Central	919.60
Destacamento de Bomberos de Flores y Belgrano	1.276.—
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Inspección Subsidios calle Perú 161	335.50

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los presupuestos acompañados que en total importan la cantidad de cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, ($ 43.682,32 m/n.) relativos a los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que a medida que las necesidades los requieran, lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese el gasto a la partida que para «conservación de edificios fiscales, etc.», asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Conservación durante el año en curso de varios edificios.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

507. — Exp. 388—A—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva los adjuntos presupuestos que en total importan la suma de $ 40.287,80 m/n. relativos a la conservación, durante el año en curso, de los edificios que más abajo se detallan:

	$ m|n.
Antiguo Cabildo	6.604.—
Cárcel de Encausados	7.924.40
Instituto Tutelar de Menores	7.926.54
Prefectura General de Puertos, Destac. Norte	1.984.14
Escuela de Policía	2.643.83
Escuela Normal N.º 8	9.242.93
Comisaría Sección 19.ª de Policía	3.961.67

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad. El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los adjuntos presupuestos que en total importan la cantidad de cuarenta mil doscientos ochenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 40.287,80 m/n.) relativos a los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que a medida que las necesidades lo requieran, lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese el gasto a la partida que para «conservación de edificios fiscales», asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el año en curso de varias instalaciones en los locales del Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

508. — Exp. 4926—P—931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.562.— m/n., incluída la partida de 10 % para imprevistos, relativo a la conservación en buen estado, durante el año en curso, de las instalaciones eléctricas de luz, fuerza motriz y campanillas, en los locales del Palacio de Justicia, ocupados por la Dirección General del Archivo General de los Tribunales, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil quinientos sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 1.562.— m/n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que a medida que las necesidades lo requieran, lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese el gasto a la partida que para «conservación de edificios fiscales, etc.», asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el año en curso de la Casa Histórica de Tucumán.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

509. — Exp. 4.736—C—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha confeccionado, importe de $ 3.659,04 m/n., relativo a obras de conservación, durante el año en curso, de la Casa Histórica de Tucumán, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe total asciende a la suma de $ 3.659,04 m/n. tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional, con el destino expresado y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de referencia por vía administrativa, ajustándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese la referida suma a la partida que para «Conservación de Monumentos Públicos» asigne el presupuesto del año en curso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en los locales del subsuelo de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

510. — Exp. 4787—F—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación que ha preparado, relativa a la ejecución de las obras necesarias a fin de dejar en buenas condiciones de ventilación los locales del subsuelo de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupados por el Laboratorio de la Cátedra de Química Orgánica Aplicada, a cargo del Profesor doctor P. J. Mesigos, cuyo presupuesto importe de $ 4.650,80 m/n. se des compone en la siguiente forma:

I. — Materiales y acarreos a licitar $ 2.186,75 m/n.

II. — Mano de obra $ 2.041,25 m/n.

III. — Imprevistos 10 % $ 422,80 m/n.

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter imprescindibles como lo manifiesta la Dirección Técnica a fojas 13, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatro mil seiscientos cincuenta pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 4.650,80 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. Este gasto se imputará al crédito que para «Conservación de edificios fiscales» asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el año en curso de varias instalaciones en los locales que en el Palacio de Justicia, ocupa el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil a cargo de doctor M. Grandoli.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

511. — Exp. 4.921—P—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.117,60 m/n., incluída la partida 10 % para imprevistos, relativo a la conservación en buen estado durante el año en curso, de las instalaciones eléctricas de luz, fuerza motriz, campanillas y teléfonos internos en los locales que, en el Palacio de Justicia ocupa el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del doctor M. Grandoli, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil ciento diez y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.117,60 m/n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que a medida que las necesidades lo requieran lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese el gasto a la partida que para «conservación de edificios fiscales etc.» asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un local y un depósito en el edificio ocupado por la Escuela Normal del Profesorado de Lenguas Vivas «Juan R. Fernández».

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

512. — Exp. 4.915—L—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de $ 5.342,61 m/n. relativo a la construcción de un local y de un depósito en el edificio ocupado por la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas «Juan R. Fernández»;

Teniendo en cuenta que si bien los Decretos de Septiembre 17 y Octubre 21 ppdos. disponen que no se ejecuten nuevas obras, por tratarse en el presente caso de trabajos de carácter imprescindible, corresponde su inmediata realización; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto valor de cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, ($ 5.342,61 m/n.) relativo a la construcción de referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese el gasto a la partida que para «conservación de edificios fiscales, etc.», asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de celosías de hierro y de madera y obras de reparo en el edificio ocupado por la Universidad Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

513. — Exp. 2.193—U—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 10.300,27 m/n. relativo a la provisión y colocación de celosías de madera y de hierro y a diversas obras de reparo en el edificio ocupado por la Universidad Nacional de La Plata, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 10.300,27 m/n.) diez mil trescientos veintisiete pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo la ejecución de los trabajos a que se ha hecho referencia por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.º — Impútese este gasto al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 1 (Acuerdo de Ministros de 23 de Enero ppdo.).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras de conservación durante el año en curso, del edificio ocupado por la Comisaría Sección N.º 26 de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

514. — Exp. 4.762—P—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha confeccionado, importe de $ 3.961,44 m/n., relativo a obras de conservación, durante el año en curso, del edificio ocupado por la Comisaría Sección N.º 26 de la Capital, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe total asciende a la suma de $ 3.964,44 m/n. tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional con el destino expresado y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos expresados por vía administrativa, ajustándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.º — Impútese la referida suma a «Conservación de Edificios Fiscales».
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Modificación de los secaderos de mangueras existentes en los Destacamentos de Bomberos de Flores y Belgrano.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.
515. Expte. 3392—P—1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los adjuntos presupuestos importes de $ 1.743.03 m/n. cada uno, relativos a la modificación de los secaderos de mangueras existentes en los Destacamentos de Bomberos de Flores y Belgrano, y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase los adjuntos presupuestos, valor total de tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con seis centavos moneda nacional ($ 3.486,06 m/n.), relativos a la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos con sujeción a las disposiciones vigentes.
Art. 2.º — Impútese dicha suma a la partida que para «conservación de edificios fiscales» asigne el Presupuesto para el año en curso.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de defensa que es necesario ejecutar en la margen derecha del río Diamante.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.
516. — Exp. 4.079—P—1930. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para las obras de defensa que es necesario ejecutar en la margen derecha del río Diamante, aguas arriba del Puente La Llave, monto cuyo presupuesto de $ 11.716.00 m/n. se descompone como sigue:

	$ m|n.
Obras a ejecutar	7.006.16
Materiales y transportes . .	2.712.18
Imprevistos 5 o|o de I y II.	485.91
Gastos de inspección	1.161.44
Depreciación de equipo 5 o|o de I	350.31

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, de los Fondos de la Ley 5315,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia, como el presupuesto de $ 11.716.00 m/n. once mil setecientos diez y seis pesos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que una vez que la cuenta de la zona respectiva, consigne fondos suficientes para atender dicha erogación, lleve a cabo los referidos trabajos administrativamente, cumpliendo las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.º — Impútese la precitada cantidad a los fondos de la Ley N.º 5315.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad expresada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Higiene. Departamento. — Licitación para la provisión de dos mil armarios botiquines se deja sin efecto.
Buenos Aires Diciembre 26 de 1930.
112. — Exp. 14.187-H-1930. — Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita se deje sin efecto la licitación pública, efectuada el 7 de Julio último, para la provisión de dos mil armarios botiquines en razón de carecer absolutamente de recursos para atender una erogación de tanta importancia.
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Déjase sin efecto la licitación pública, realizada en el Departamento Nacional de Higiene, el día 7 de Julio de 1930, para la provisión de dos mil (2.000) armarios botiquines, para primeros auxilios, destinados a los servicios de dicha Repartición.
Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene, Departamento. — Sobre caso planteado por el doctor A. Olaran Chans, incompatibilidad.
Buenos Aires, Enero 14 de 1931.
113. — Exp. 001-C-1931. — Visto el presente expediente en el que el señor Aníbal Olaran Chans, solicita una aclaración respecto a los artículos 1.º y 2.º del decreto de fecha 31 de Octubre de 1930, sobre incompatibilidades, ya que desempeñando actualmente el cargo de Jefe de la División de Asistencia y Protección de la Infancia del Departamento Nacional de Higiene, desea optar al de Jefe de un dispensario de Puericultura de la Asistencia Pública, y
Considerando:
Que en los horarios de ambas tareas no existe superposición:
Que ambos cargos son de carácter esencialmente técnico.
El Ministro del Interior—
Resuelve:
1.º — Declarar comprendido dentro de las excepciones que establecen los artículos 1.º y 2.º (segunda parte), del Decreto de 31 de Octubre de 1930, el caso planteado por el doctor Aníbal Olaran Chans.
2.º — Hágase saber y archívese.
M. G. Sánchez Sorondo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Resoluciones del Tribunal de Vistas aprobadas por el señor Administrador

Mesas para fumadores

Sumario N.º 99 N. de 1930. — Manifiestan juegos de metal no bronce, madera y vidrio para fumadores no tarifados al 25 % valor y lo denuncian mesas de fantasía de madera tallada, metal amarillo de la partida 556.
Considerando:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal en el presente caso se trata de mesas para fumadores, las cuales corresponden despacharse por su valor en depósito, de acuerdo a lo dispuesto en la partida 556 de la Tarifa.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que corresponden despacharse por su valor declarado al 40 %.
Aprobada por el señor Administrador en Enero 2 de 1931.

Cofre de metal dorado

Sumario 332-C-1930. — Manifiestan cajitas de metal no broce de fantasía de valor declarado al 25 % y lo denuncian como perteneciente a la partida 2381, y figuras de pasta de la partida 2515, y lo denuncian con recargo de 100 % que fija la nota 3.ª de la sección mercería.
Considerando:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, la muestra N.º 1, es un cofre de metal dorado calidad ordinaria que corresponde despacharse por la partida de tarifa que mencionan.
Que en lo que respecta a la muestra N.º 2, figura de pasta, siendo mercadería de peso bruto le corresponde en este caso un recargo del 100 % que fija la nota 3.ª de la sección Mercería.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que la muestra N.º 1 pertenece a la partida 2281, kilo $ 2.50 más 60 % al 25 % y la muestra N.º 2, le corresponde el recargo de 100 % que se denuncia.
Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 29 de 1930.

Hilo de algodón

Sumario 239-A-1930. — Manifiestan hilado de algodón de color, para ser entregado al telar al 25 o|o, y lo denuncian hilo de algodón para diversos usos de la partida 2506.
Considerando:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de un hilo de algodón que corresponde despacharse por la partida que mencionan con el derecho general del 25 o|o, y de acuerdo con lo resuelto en la solicitud N.º 374 de 1930.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2506 kilo $ 1.00 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada par el señor Administrador en Diciembre 15 de 1930).

Bitter

Sumario 97-D-1930. — Manifiestan bitter de otras marcas 'American Picon'' de la partida 259 y lo denuncian aperitivo a base de alcohol de la partida 283.
Considerando:
Que de acuerdo a las conclusiones a que arriba la Oficina Química Nacional en su análisis de fojas 3, el 'American Picon'' debe ser considerado como bitter; en consecuencia corresponde despacharse por la partida 259 del Arancel, que es por la que ha sido despachado hasta el presente.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 259 docena $ 4.00 más 60 o|o D. E. $ 0.27 más 25 o|o por botella. (Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 11 de 1930).

Impresos

Sumario 90-1930. — Manifiestan papel de envolver impreso de la partida 2594 y lo denuncian etiquetas en dos colores para productos químicos de la partida 2455.
Considerando:
Que en el presente caso no se trata de etiquetas como lo informa la Junta del ramo, puesto que no reúne las características de tales. Los cuestionados son impresos en un color en tipografía que corresponden despacharse por la partida 2518 del Arancel, correspondiendo la misma clasificación al que trae impresas en letras de color las palabras "muestra gratis" puesto que para variar la clasificación deben ser en "viñetas figuras".
Por mayoría de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2518, kilo $ 0.60 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 18 de 1930).

Discos de celuloide sin imprimir para fonógrafos

Consulta N.º 798-1930. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que en el presente caso se trata de un pequeño disco de celuloide, de reducido espesor sin imprimir, el cual por el hecho de usarse en fonógrafos de menor partida a que lo llevan los señores Vistas del ramo, puesto que estos discos son de creación reciente, de un valor muy superior al fijado en la partida N.º 686.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en diciembre 1.º de 1930.)

Tejido de tela de yute o pita para envase de yerba

Consulta 770-930. — Examinada la muestra; por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un tejido de tela de yute o pita cruda en uno de sus extremos y apta para envasar yerba mate, correspondiendo efectuar su despacho por la partida 1921, del Arancel, como bolsas de yute o pita libre de derechos, siempre que el producto que se envase sea fruto del país de acuerdo con lo resuelto en la solicitud 3729-C, debiendo tributar en caso contrario el derecho específico de $ 0,015 más 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en diciembre 18 de 1930.)

Juguetes mecánicos con fines de proganda

Consulta 823 de 1930. — Examinada la muestra, y por unanimidad de votos,
Resuelve informar:
Que se trata de un juguete macánico que por el hecho de servir para fines de propaganda, no puede sacarse de la partida 2538, con un aforo de kilo pesos 0,90 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en diciembre 10 de 1930.)

Tejido de algodón con seda

Sumario 253-A-1930. — Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida 2021 y lo denuncian 18 kilos de seda mezcla de la partida 2057.
Tomado en consideración este asunto, por unanimidad de votos,
Resuelve informar:
Que resulta del último análisis de la Oficina Química Nacional que el tejido en denuncia está constituído por 35 o|o de seda artificial y 64 o|o de algodón, corresponde clasificarse como de algodón con seda de la partida 2021 como se manifiesta. (Aprobado por el señor Administrador, en diciembre 15 de 1930.)

Horquillas de celuloide

Cónsulta 819 de 1930. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de una horquilla de celuloide con metal, que corresponde despacharse por la respectiva partida de Tarifa que mencionan.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2636, kilo $ 3.50, más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en diciembre 11 de 1930.)

Galón de seda o mezcla para tiradores

Sumario 429-G-1930. — Manifiestan trencilla o cordón elástico con seda de la partida 2751, y lo denuncian galón pa-

ra tiradores de seda o mezcla de la partida 2486.

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal el galón de seda o mezcla para tiradores debe tributar el derecho del 25 o|o sobre el aforo que fija la partida 2486 de acuerdo con lo resuelto por la Superioridad en las solicitudes Nos. 574 y 374 del año 1928, y por el Ministerio de Hacienda en el expediente 5877-B o 2105 de 1928, con fecha 22 de octubre ppdo.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2486, kilo $ 5.00 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador, en diciembre 24 de 1930.)

Guía médica

Consulta N.° 701. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo en el caso cuestionado se trata de un libro titulado "Guía Médica" del doctor Rivolta, y por consiguiente corresponde despacharse como libro impreso en general comprendido en la partida 2553 de la Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2553, kilo $ 0,40, más 60 o|o libre. (Aprobada por el señor Administrador, en diciembre 15 de 1930.)

Laminillas de celulosa

Consulta 803 de 1930. — Examinada la muestra y,

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada son laminillas de celulosa para la fabricación de trencillas, las que no pueden reputarse hilados como las denomina el recurrente.

Que no figurando con partidas propia en el Arancel corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito con el derecho general.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %.

Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 15 de 1930.

Papel de color llamado de tapas

Consulta N.° 716 de 1930. — Examinada la muestra consultada y,

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo en el presente caso se trata de un papel de color llamado de tapas y por consiguiente comprendido en la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2594 kilo $ 0.08, más 60 % D. E. $ 0.08, más 25 %.

Aprobado por el señor Administrador en Diciembre 15 de 1930.

Papel de envolver impreso

Consulta N.° 731 de 1930. — Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto y,

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo en el presente caso se trata de papel para envolver impreso, comprendido en la respectiva partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2594 kilo $ 0.08, más 60 % al 40 %.

Aprobado por el señor Administrador en Diciembre 15 de 1930.

Hilado de lino para el telar

Consulta N.° 724 de 1930. — Tomado en consideración este asunto, atento a los informes producidos, por unanimidad de votos y de acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad en Abril 30 ppdo.;

Resuelve informar:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo en el presente caso se trata de hilado de lino para el telar comprendido en la partida 89 kilos $ 0.45, más 60 % al 5 %.

Aprobado por el señor Administrador en Diciembre 15 de 1930.

Botones de metal dorado

Consulta 831 de 1930. — Examinada la muestra consultada y,

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo las partes de botones de metal dorados, para su despacho deben de seguir la suerte de todo, desde que se trata de mercadería aforada al kilo, correspondiendo en consecuencia encuadrarse en la partida de tarifa que mencionan, por ser de calidad regular.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2330 kilo $ 3.00, más 60 % al 25 %.

Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 12 de 1930.

Tarjetas

Consulta 833 de 1930. — Examinada la muestra consultada y,

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo las tarjetas consultadas, no obstante tener como figura una cruz en relieve marcada con dorado a los efectos de su despacho se reputa en blanco como ya ha sido resuelto por el Tribunal de Vistas en el expediente 30 C-1926.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 215, kilo $ 0.50, más 60 % al 25 %.

Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 16 de 1930.

Malla gruesa de algodón y encajes de algodón

Consulta 776-1930. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, la muestra N.° 1 es una malla gruesa de algodón, comprendida en la partida 2440 de la Tarifa como ha sido resuelto en la consulta 397 del año 1927.

Que en lo que respecta a la muestra N.° 2, no reuniendo las condiciones de randas y mallas gruezas, corresponde despacharse como un encaje de algodón de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra N.° 1, pertenece a la partida 2440, kilo $ 1.60, más 60 o|o al 25 o|o y la N.° 2, a la 2441, kilo $ 4.00, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en diciembre 15 de 1930.)

Tejido de algodón llamado felpa o terciopelo

Sumario N.° 106-N de 1930. — Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida 202 y lo denuncian tejido de algodón llamado terciopelo de la partida 2001.

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de un tejido de algodón llamado felpa o terciopelo, expresamente comprendido en la partida 2001 de la Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2001, kilo $ 1.40, más 60 o|o al 20 o|o. (Aprobado por el señor Administrador, en enero de 1931.)

Botones de nácar sin concluir

Consulta 795 de 1930. — Tomado en consideración este asunto, atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de botones de nácar sin concluir, los cuales corresponden despacharse de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda en el expediente 5631-L de 1921.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que debe despacharse con el aforo de kilo $ 2.20, más 60 o|o al 50 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en diciembre 15 de 1930.)

Libros de misa con tapa de nácar

Solicitud N.° 3445-M-1930. — Tomado en consideración este asunto, por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, los libros de misa con tapas de nácar, deben despacharse por su valor declarado con el derecho de 25 o|o que determina el artículo 2.°, inciso 5.° de la Ley 11.281, como ya ha sido resuelto en el expediente 29-F- de 1927. (Aprobada por el señor Administrador, en diciembre 16 de 1930.)

Botones de metal

Consulta 835 de 1930. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que como lo expresa la minoría de la Junta del ramo, los botones de metal consultados, corresponden clasificarse como de calidad regular de la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2330, kilo 3.00, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en diciembre 16 de 1930.)

Conserva de legumbre

Consulta N.° 805 de 1930. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de una conserva de legumbres (pasta de cebollas) comprendida en la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 138, kilo $ 0.25, más 60 o|o D. E., $ 0.12, más 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en diciembre 23 de 1930.)

Pintura líquida

Consulta N.° 756-1930. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de una pintura líquida con barniz, comprendida en la partida 3232 que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resúleve:

Que pertenece a la partida 3232, kilo $ 0,45, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en diciembre 19 de 1930.)

Tejido de punto de algodón

Sumario 109-N-1930. — Manifiestan faja y toallitas higiénicas de algodón al 40 o|o valor y denuncian confecciones de tejido de punto de algodón de la partida 2080.

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, en el caso cuestionado se trata de una confección de tejidos de puntos de algodón que corresponde despacharse por la partida de Tarifa que mencionan.

Que el informe de la Escuela Profesional de Mujeres, que solicitan los denunciados en su precedente escrito, lo estiman necesario para su clasificación.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2080, kilo $ 2.45, más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobado por el señor Administrador, en enero 13 de 1931.)

Tejido de algodón

Sumario 268-G-1930. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en el dictamen de la mayoría, puesto que como lo inofrma la minoría del Tribunal a fojas 8 y el Director de Vistas a fojas 12, se trata de un tejido similar al clasificado como de algodón blanco liso, en la solicitud de consulta 337 del año 1927, razón por la que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del D. R. de la Ley 11.281, el cuestionado debe seguir la misma suerte.

Por unanimidad de votos,

Se reslelve:

Modificar la clasificación anterior declarando que la mercadería ha sido bien manifestada. (Apromado por el señor Administrador, en diciembre 10 de 1930.)

Pieles sin confeccionar

Sumario 330-P de 1930. — Manifiestan pieles confeccionadas de la partida 2172 y lo denuncian pieles sin confeccionar no tarifadas de valor declarado al 50 o|o.

Ha tomado en consideración este asunto; atento a los informes producidos, y por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de pieles sin confeccionar de valor declarado al 50 o|o.

Que estas mismas pieles cuando vienen confeccionadas se despachan por la partida 2172, kilo $ 5.00, más 60 o|o al 50 o|o, razón por la que a las cuestionadas debe designársele un valor aproximado a $ 8.00. (Aprobado por el señor Administrador, en febrero 11 de 1931.)

Cartones

Consulta N.° 715-1030. — Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que como lo expresan los Vistas del ramo, las muestras N.° 1, 2, 9 y 11 son cartones forrados de la partida 2369, kilo $ 0,12, más 60 o|o al 25 o|o, las N.° 3 y 6, cartones forrados con principio de elaboración, cortado en forma de cajas pero sin estar unido ni terminado de la partida 2370, kilo $ 0,15, más 60 o|o al 25 o|o, las N.° 4 y 5, cartón con principio de elaboración para envases o impresos de la partida 2370, kilo $ 0,15, más 60 o|o al 25 o|o; la N.° 7, es un cartón gris ordinario de la partida 2368, kilo $ 0,06, más 60 o|o al 15 o|o, y las Nos. 8 y 10, es un papel de embalar que corresponde despacharse por la partida 2594, kilo $ 0,08, más 60 o|o D. R. pesos 0,08, más 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en enero 5 de 1931.)

Cartón con o sin resortes

Consulta N.° 849-1930. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un cartón con o sin resorte de hierro o bronce para facturas, papeles, etc. comprendido en la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2714, kilo $ 0,50, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en enero 2 de 1931.)

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

$ m|n

Expediente G-5532-1922. González Pedro H. . . . . 4.—
Expediente G-5531-1922. González Pedro H. . . . . 4.—
Expediente G-5530-1922. González Pedro H. . . . . 4.—
Expediente G-5601-1922. González Pedro H. . . . . 4.—
Expediente G-5533-1922. González Pedro H. . . . . 4.—
Expediente G-2997-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino . . . . 5.—
Expediente G-3001-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino . . . . 5.—
Expediente G-3002-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino . . . . 5.—
Expediente G-3018-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino . . . . 5.—
Expediente G-2999-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino . . . . 5.—
Expediente G-2998-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino 5.—
Expediente G-3000-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino 5.—
Expediente G-3275-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross . . . . 4.—
Expediente G-3276-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross . . . . 4.—
Expediente G-3274-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross . . . . 4.—
Expediente G-3038-1922. Foccaraccio A. y Serp Francisco B. Rep. R. Gross. . . . . 5.—
Expediente G-3272-1922. Foccaraccio y Picardo Pedro B. . . . . 5.—
Expediente G-5092-1922. Giaccone Luis Hipólito . . . . 5.—
Expediente G-5094-1922. Giaccone Luis Hipólito . . . . 5.—
Expediente G-5095-1922. Giaccone
Expediente G-5091-1922. Giaccone Luis Hipólito . . . . 5.—
Francisco B. Rep. Gross R. . . 6.—
Expediente G - 73-1922. Serp.
Expediente G-4364-1922. Gross Roberto . . . . 5.—
Expediente G-0071-1922. Serp Franc. B. Rep. Gross R. . . . . 7.—
Expediente G-4462-1922. Gross Roberto . . . . 5.—
Expediente G-4363-1922. Gross Roberto . . . . 5.—
Expediente G-936-1922. Grunig Carlos . . . . 4.—
Expediente G-932-1922. Grunig Luis Hipólito . . . . 5.—
Carlos . . . . 5.—
Expediente G-931-1922. Grunig Carlos . . . . 5.—
Expediente G-930-1922. Grunig Carlos . . . . 4.—
Expediente G-1067-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . . 6.—
Expediente G-1068-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . . 6.—
Expediente G-1069-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . . 6.—
Expediente G-1410-1922. Grenouillet Roberto . . . . 3.—
Expediente G-1411-1922. Grenouillet Roberto . . . . 3.—
Expediente G-5244-1922. García Ernesto . . . . 5.—
Expediente G-5243-1922. García Ernesto . . . . 5.—
Expediente G-1697-1922. González Martines Avelino Re. Calvi Nicolás Arturo . . . . 5.—
Expediente G-4071-1922. García Roberto y Acevedo M. . . . . 7.—
Expediente G-3093-1922. García González A. y Morales A. . . 5.—
Expediente G-5034-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle. Carlos . . . . 6.—
Expediente G-5545-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle Carlos . . . . 7.—
Expediente G-2803-1922. Guzmán Alfredo. Rep. Guzmán García M. . . . . 6.—
Expediente G-1509-1922. García Manuel Augusto . . . . 5.—
Expediente G-2268-1922. Garrido Abraham J. . . . . 6.—
Expediente G-1508-1922. Geranakis Juan . . . . 5.—
Expte. G-5595-1922. — Pérez Gabito Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5593-1922. — Pérez Gabito Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5594-1922. — Pérez Gabito Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5598-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F. . . . . 5.—
Expte. G-5000-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F. . . . . 5.—
Expte. G-5246-1922. — García Ernesto . . . . 5.—
Expte. G-970-1922. — Gisondi Ernesto. Rep. Strassburger G. . . 5.—
Expte. G-3277-1922. — Picardo Pedro y Serp. F. B. Rep. Gross R. . . . . 4.—
Expte. G-1731-1922. — Gross Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5529-1922. -- González Pedro H. . . . . 5.—
Expte. B-5129-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo Enrique . . . . 5.—
Expte. B-5122-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5121-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5124-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5123-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5130-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5125-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5126-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5127-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte B-5189-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5327-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5324-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5331-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5329-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5325-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5190-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5332-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5186-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5330-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-1910-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique . . . . 5.—
Expte. B-1909-1922. — Braun Menéndez Alejandro. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5187-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-1911-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique . . . . 5.—
Expte. B-1912-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique . . . . 5.—
Expte. B-2055-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2056-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2057-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2058-1922.de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2059-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2058-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2061-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2053-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2064-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2068-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2071-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2067-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2062-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2066-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2069-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expediente B-2070-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expediente B-1938-1922. Badano Cayetano B. Arévalo Nicanor. Rep. del Castillo, ... 5.—
Expediente B-1631-1922. Boquoi Guillermo. Rep. del Castillo . 5.—
Expediente B-1563 - 1922. Baumann Curt y Schulte Roberto (h.). Rep. del Castillo, . . . 5.—
Expediente B-2645-1922. Bent-del Castillo, ... 5.—
Expediente B- 4041|1922. Bash Heriberto y Bash Ernesto. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expediente B-4042-1922. de Bash Enriqueta L. y Bash Fanny M. Rep. del Cástillo . . . . 5.—

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v23 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción propuesta de un pase para carretilla en la estación Alto Verde.

Buenos Aires Diciembre 24 de 1930.

Expte. 0'1008 —P— 1930. — Vistos este expedientes y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o G. V. P. 499, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, cuyo importe lo imputará en la siguiente forma: a Cuenta Capital (G. O. A.) $ 305,00 o/s. y a cuenta Explotación (G. O. A.) $ 20.00 o/s; documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un paso para carretilla en la estación Alto Verde; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.o 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Mejoras en obras sanitarias en estación Nogoyá.

Buenos Aires Diciembre 24 de 1930.

Expte. 023828 —E— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para debitar la parte de Explotación, a una cuenta especial de carácter transitorio, con respecto a los gastos que demanden las obras necesarias para el servicio de agua y cloacas, e instalación de inodoros en las letrinas públicas, como asimismo la construcción de una cámara aséptica y pozo sumidero adicional en su estación Nogoyá, hasta tanto se resuelva la formación de un fondo especial para esta clase de renovaciones, obras estas que fueron autorizadas por resolución de fecha Febrero 28 del corriente año, dictada en este mismo expediente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía de Tranvías Buenos Aires y Quilmes. — Cambio nivel, renovación y traslado de vías en Avenida Mitre.

Buenos Aires Diciembre 24 de 1930.

Expte. 015586 —T— 1930. — Vistos este expedientes y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 15016 V. P., memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía de Tranvías Buenos Aires y Quilmes, se propone llevar a cabo. el cambio de nivel, traslado y renovación de sus vías sobre la Avenida Mitre, entre los Vértices 7 y 6 obra ésta que forma parte de las dispuestas por la Ley Provincial Nº. 3950 y cuyo proyecto general se informó oportunamente en expediente Nº. 08171—S—1929; aprobado por resolución de fecha Junio 10 del cte. año; debiendo la Compañía a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final respectiva.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

FF. CC. del Estado. — Habilitación línea Federal a Concordia

Buenos Aires Diciembre 26 de 1930.

Expte. 034248 —C— 1930. — Visto este expediente y atento a los informes producidos:

Se resuelve:

1.o) Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que, con carácter condicional, habilite la línea de Federal a Concordia para efectuar el servicio público de cargas y hacienda, que comprende las estaciones Kilómetro 150, 171, 185, 199, 212 y 220 y Concordia, situadas en la Provincia de Entre Ríos;

2.o Aprobar la hoja de distancias Kilométricas respectiva y el proyecto de tarifas a aplicarse en la línea mencionada para los distintos servicios, así como también, los siguientes proyectos de tarifas especiales del Ferrocarril Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá presentados por la referida Administración:

a). para cargas generales y hacienda.

b). para lana sucia en bolsas o lienzos; dejando establecido que ambas tarifas se aprueban con la reserva de que tan pronto como las condiciones de la línea lo permitan las tarifas ordinarias a aplicarse deberán ajustarse a las disposiciones y prescripciones comunes y generales establecidas en el libro de tarifas respectivo; asimismo, la recu-

frente deberá emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, tómese razón en todas las Inspecciones Generales y vuelva a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Horario trenes verano.

Buenos Aires Diciembre 26 de 1930.

Expte. 034189 —C— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el proyecto de horario de trenes de pasajeros, a regir durante el próximo verano, a partir del 16 del corriente, en las nuevas líneas de la estación Torres al Kilómetro 485, La Ramada al Kilómetro 61, Villa del Rosario al Kilómetro 121 y de ésta al Kilómetro 50 correspondientes a las estaciones Villa del Rosario Nu- rruyacú Torres y Córdoba, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese

M. F. Castello

F.C.C. Argentino. — D/Municipalidad de Buenos Aires. existencia polvo carbón en Colegiales

Buenos Aires Diciembre 26 de 1930.

Expte. 027674 —C— 1930. — Visto que la Municipalidad de la Capital denuncia que en la playa de Cargas de la estación Colegiales, se ha depositado un montículo de polvo de carbón, cuyo desprendimiento debido a su altura, perjudica a las casas vecinas; y

Considerando:

Que se ha comprobado la veracidad de la denuncia, habiendo manifestado la Empresa en la vista que le fué conferida que ha notificado a los propietarios del carbón el retiro del mismo dentro del plazo de siete días, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Confirmar la medida dispuesta por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, debiendo adoptar las disposiciones del caso para evitar su repetición.

Comuníquese a la Empresa y pase a Administrativa la que deberá informar respecto de su cumplimiento en el plazo indicado.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción piso y macizos en depósito máquinas de estación Charadai.

Buenos Aires Diciembre 17 de 1930

Expte. 020961 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 10807, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo la construcción piso y macizos de hormigón en el depósito de locomotoras de la estación Charadai: debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Modificación paso a nivel y camino de Circunvalación estación Villa María.

Buenos Aires. Diciembre 17 de 1930.

Expte. 06375 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 10688, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo la modificación del paso a nivel y camino de circunvalación lado Norte de la estación Villa María debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Medidas seguridad en playa y alrededores estación.

Buenos Aires Diciembre 18 de 1930.

Expte. 017211 —C— 1930. — Visto este expediente de cuyas circunstancias sumariales surge la necesidad de adoptar medidas inmediatas para impedir todo acceso a la playa y alrededores de la estación San Fernando del Ferrocarril Central Argentino cuyas deficientes condiciones de seguridad han originado el hecho ocurrido en el paso a nivel de la calle Maipú de dicha localidad en que fueron arrollados varios animales que penetraron en la zona de vías, por carecer de alambrados dicho punto, cuya repetición corresponde evitar y

Considerando:

Que acordada vista a la Empresa, la misma se expide manifestando que procederá a colocar un cerco de barrilones, una vez que mejore su situación financiera, habiendo dispuesto en tanto el arreglo del alambrado en la mejor forma posible;

Que no es posible supeditar la ejecución de las obras de que se trata hasta la oportunidad indicada, desde que ello importa una medida urgente reclamada por la seguridad del servicio público y ferroviario, a lo que cabe agregar que los gastos que las obras en cuestión eroguen, debe estimarse economico; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino que proceda a la construcción de un cerco que impida el acceso a la zona de sus vías en esas inmediaciones, para cuyo efecto fíjasele un plazo de quince días para que dé comienzo a su ejecución.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho vuelva a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 18 de Marzo de 1931

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de Balances	0.60
„ venta de Boletines	4.—
„ subscripción	57.—
„ marcas	45.—
„ avisos varios	1.019.—
„ adicional	82.50
	1.208.10

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena, transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha de acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esa Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO DE MENDOZA

Empréstito exterior a oro 5 o|o de 1909
Ley N.º 483

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la compra de 1.444 (mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) títulos del Empréstito del epígrafe. — Las propuestas deberán ser presentadas en el Banco Español del Río de la Plata, Casa Central, en sobres lacrados y rotulados hasta el 30 de Marzo, a las diez horas, fecha y hora en que serán abiertas por ante un representante del Crédito Público de la Provincia de Mendoza. Los títulos deberán ser cotizados en moneda nacional, con cupón N.º 86, vencimiento Mayo de 1931, acompañando una boleta de deósito, que se efectuará en el Banco Español del Río de la Plata en efectivo o en títulos de la Deuda Pública de la Provincia de Mendoza, o de la Nación, por un valor equivalente al diez por ciento del monto nominal de las propuestas. — El depósito de garantít afectado al fiel cumplimiento de las propuestas y será devuelto a los proponentes cuyas ofertas no fuesen aceptadas, inmediatamente después de hechas las adjudicaciones. Los licitantes cuyas ofertas sean aceptadas, podrán hacer efectivo el importe de sus títulos, previa entrega de los mismos en la Casa Central del Banco Español del Río de la Plata, hasta treinta días después de notificada la adjudicación perdiendo todo derecho al depósito de garantía, si no se presentasen dentro de este plazo. El Crédito Público se reserva el derecho de anular la licitación en el caso de que así lo exijan las conveniencias de la Provincia.

El acto de apertura de las propuestas de licitación se realizará por ante Escribano Público y ellas serán admitidas hasta media hora antes de la realización del acto aludido, a cuyo efecto el Banco Español del Río de la Plata, abrirá su oficina de Títulos a las 9 horas del Lunes 30 del corriente Crédito Público de la Provincia de Mendoza.—Firmado: Presidente y Contador a cargo interinamente de la Gerencia.

e18 marzo N.º 9750 v30 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE 1931

(Oficinas de la Comisaría General: Rodríguez Peña 935, Capital Federal)

1.º El censo escolar tiene por único objeto establecer la cantidad exacta de niños por cuya instrucción debe velar el Consejo. Hay que crear escuelas en todos los lugares donde sean necesarias.

2.º Serán censados todos los niños de 5 a 14 años de edad, reciban o no instrucción.

3.º El censo se verificará el 31 de Marzo próximo en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes y el día 30 de Abril en el resto del país, con excepción de la Provincia de Buenos Aires.

4.º Todas las operaciones del censo son absolutamente gratuitas y no crean obligaciones de ninguna clase ni para el Estado ni para los censistas. Ayudarlas es obra patriótica.

Buenos Aires, Enero de 1931. — Segundo L. Moreno, Subinspector General de Escuelas de Provincias y Comisario General del Censo Escolar.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas. $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 55|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, los nombres y apellidos con caracteres legibles a fin de evitar errores, a más, deberá también [illegible] el cargo [illegible] que desempeñe.

439/1654

COMPAÑIA DE HOTELES SUD AMERICANOS LTDA.

País de origen: Inglaterra

Asiento del Directorio: Londres.
Representación Legal: Florida 753—Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del 12 de Junio de 1930.
Casa Matriz:
Capital autorizado.............. £ 200.000. o $ o/s 1.008.000.—
» emitido .... » 144.901 15 o » » 727.290.82
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE ANUAL Y DE SALDOS DE LAS OPERACIONES DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

ACTIVO	Parciales $ m/l	Parciales $ m/l	Totales por Capítulos $ m/l
Activo fijo:			
Muebles y útiles			
Diversos títulos....		349853 64	
Cédulas Hipotecarias Argentinas 6 % serie 36.ª v/n. $ 150.000 m/n	151793 63		
Bonos de la Deuda Pública de Mendoza, Ley 886, v/n. $ 12.400.— m/n..	10586 80	1623[illegible]9 93	5122[illegible]3 57
Activo circulante:			
Mercaderías			63731 43
Activo disponible:			
Caja....		[illegible]255 57	
Bancos		67[illegible]931 44	681187 01
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente........			16049 78
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros ...			2839 04
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1276040 83
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Oficina en Londres. cuenta corriente:			
Mercaderías compradas y pérdidas de años anteriores....	1142285 82		
Ganancia año 1929-1930 transferida a Londres....	117390 70	1259676 52	
Acreedores en cuenta corriente		11 [illegible] 91	1270827 43
Pasivo transitorio:			
Intereses sobre títulos diversos			5213 40
Cuentas de orden:			
No existen.			
			12760[illegible] 83

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930.
F. G. Jackson, representante legal.—S. G. Gopcevich, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio [illegible]9-1930

DEBE	$ c/l	$ c/l
Gastos generales:		
Mercaderías, materiales, alquileres, luz, sueldos, fletes, seguros reparaciones, comisiones, etc.	454778 70	
Patentes e impuestos....	8365 80	
	4[illegible] —	
Saldo:		
Ganancia del año (transferida a Casa Matriz)	117390 70	
HABER		
Mercaderías, provisiones, alojamientos		575534 70
	575534 70	575534 70

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930.
F. G. Jackson, representante legal.—S. G. Gopcevich, gerente.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 marzo N.° 9771 v20 marzo

140.-1681

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Triust Company Ltda.

Argentinische Treuhandgesellschaft Aktien Gesellschaft

Domicilio: Calle Reconquista 134 -- Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 21 de Mayo de 1924

Libro 41, N.° 72, Folio 277, Tomo A.

Capital autorizado .... $ 400.000.— m|n.
„ suscripto e integrado .... „ 100.00.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		108.225.93
Activo exigible:		
Mandatos		2.959.670.94
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Gastos generales		769.20
		3.068.667.07
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito....		15.000.—
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100.000.—	
Reserva legal	968.07	100.968.07
Pasivo exigible:		
Mandantes varios	2.959.670.94	
Cuentas corrientes	208.30	2.959.879.24
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	821.53	
Intereses y comisiones	6.998.23	7.819.76
		3.068.667.07
Cuentas de orden:		
Depósitantes de acciones		15.000.—

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1930

Enrique Kopp, presidente. — Paúl Petersen, tesorero. — Dr. Juan C. Mosciaro, síndico

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 marzo N.° 9546 v23 marzo

33/2059

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N., 17 de Mayo de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Agosto de 1891
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo

Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1930

(1er. Trimestre del 42°. Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		39904 87
Propiedades inmuebles		2506700 —
Títulos de renta y valores diversos		3329512 18
Préstamos hipotecarios		9541902 24
Préstamos sobre pólizas Vida	1170 —	1162656 75
Préstamos sobre valores		53100 —
Obligaciones a cobrar		14507 11
Mobiliario y material		1601 —
Diversos deudores	5205 41	848746 92
Gastos de explotación	1918 11	125782 22
Siniestros		98908 13
Cuentas de orden	4674 41	232684 75
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Gastos de explotación		26074 97
Diversos deudores		119959 80
Siniestros y asistencia médica		42806 89
	12967 93	18188230 37
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		10169409 6
» para gastos de explotación		42000 -
Beneficios de los asegurados Vida		2432407 79
Siniestros pendientes		80500 —
Diversos acreedores	77 26	981843 90
Cuentas de orden.		243308 3
Cuentas de explotación	12890 67	906365 55
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		77892 05
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		64503 04
Reservas		10 000 —
Siniestros pendientes		60000 —
Reserva para gastos de explotación		30000 —
	12967 93	18188230 37

S. Urquijo vice presidente — R. Candriani, gerente — Clodomiro Torres tesorero.— C. Allievi, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 marzo N.° 9716 v-20 marzo

48/1548

SOCIEDAD ANONIMA LA MUNDIAL

Compañía de Seguros

Av. de Mayo 749 — Buenos Aires
Vida Incendio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910
Inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscripto.......... $ c/l 2.000.000—
realizado.......... » » 2.000.000—

Balance de Saldos

Segundo Trimestre del 20° ejercicio
(1° de Abril 1930 al 30 de Junio de 1930)

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	93133 23
Propiedades inmuebles	5276417 89
Títulos de renta y valores diversos	203561 49
Préstamos hipotecarios	1764230 93
Préstamos sobre pólizas de Vida	1065603 87
Obligaciones a cobrar	418710 30
Diversos deudores	742782 16
Gastos de explotación..	1092130 33
Siniestros y seguros vencidos	535342 16
Comisiones descontadas (Sección Vida)	2290784 15
Mobiliario y material	1 —
Gastos de organización a amortizar	1 —
Cuentas de orden	—
	13513649 81

HABER

Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	196597 99		
Riesgos en curso, Incendio	38155 07		
Accidentes	31574 60		
Matemática Vida	616197 76		
Rentas vitalicias	71253 28		
Extraordinarias	220000 —		
Cesiones incendio	30198 05		
» vida	78871 13		
Disponible	4 049 54	6848500 42	
Beneficio para asegurados Vida		1168919 64	
Siniestros pendientes		217500 —	8234920 06
Diversos acreedores			1522458 30
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1756271 45
Cuentas de orden			—
			13513649 81

Buenos Aires, 31 de Junio de 1930
Elbio A. Coelho, presidente — Joaquín Gorina, director general
Rodolfo Caubarrús, contador.— Autlnio Malosetti, síndico suplente
Buenos Aires, Agosto 21 de de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 marzo N.° 9405 v21 marzo.

142/1819

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253.
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas, 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926.—
Inscripta en el R. P. C., el 21 de Agosto de 1926

Capital autorizado.......... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.......... » » 279.760.—
» realizado.......... » » 268.574.—

Corresponde de la 1a. a la 11a serie

24° Ejercicio — 4° Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Agosto de 1930

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		976 62
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	3570 64	
Bancos	37956 25	41526 89
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	253218 31	
Créditos en gestión	54817 89	
Garantía alquileres	400 —	
Accionistas	11186 —	319620 20
Activo nominal:		
Caja Jubilaciones		2507 60
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres y gastos generales		37957 45
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
» títulos en custodia	7800 —	42800 —
		445388 7
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital social	279760 —	
Reserva legal	53030 —	
» de previsión	10071 34	342861 3
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	7475 08	
Cuentas a pagar	376 20	7851 2
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones	48729 14	
Créditos incobrables	225 —	
Derechos de inscripción	2922 —	51876 14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	
» títulos en custodia	7800 —	42800 —
		445388 76

Francisco J. Monasterio, presidente.— Lucio A. Fernández, tesorero.—
Luis Morés, gerente contador.—Vo Bo: Pedro Llanos (h), síndico
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 marzo N.° 9616 v21 marzo.

102/1475

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709/11—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 31 de Mayo de 1906 y 20 de Marzo de 1915

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Julio de 1906 y 19 de Mayo de 1916

Capital autorizado .... $ o/s 600.000.—
» subscripto .... » » 600.000.—
» realizado .... » » 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

correspondiente al segundo trimestre (1.° de Abril-30 de Junio) de 1930.

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ c/l	Totales $ o/s	Totales $ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles		1184356 12		
Maquinarias ...... 741821 32 / Amortizado ... 215402 65		529418 67		
Muebles y útiles		1 —		1713775 80
Activo circulante:				
Materiales y materias primas.		70202 79		
Trabajos en curso		29519 11		
Acciones y títulos		125256 64		224978 54
Activo disponible:				
Caja		8669 38		
Bancos		35337 47		
Cheques, giros, vales, etc.		1157 —		45163 85
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.		260432 24		
Documentos a cobrar		111759 49		372191 73
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		43433 69		
Servicio de obligaciones	11725 04		11725 04	43433 69
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	969457 50		969457 50	
			981182 54	2399543 61
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —			
Depósito de títulos en custodia	5000 —			
Fianzas		1000 —		
Consignaciones		6812 55		
Deudores en cta. consignación		9745 17	30000 —	17557 72
			1011182 54	2417101 33
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado ...	600000 —			
Fondo de reserva legal	37367 81		637367 81	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.	3908 32	59993 22		
Obligaciones emitidas	335000 —		338908 32	59993 22
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		3350 68		3350 68
Ganancias				
Ejercicios vencidos	4906 41		4906 41	
Varios		132887 21		132887 21
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		2203312 50		2203312 50
			981182 54	2399543 61
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25000 —			
Depositantes de títulos en custodia	5000 —			
Fiadores		1000 —		
Comitentes de efectos en consignación		6812 55		
Consignaciones a clientes		9745 17	30000 —	17557 72
			1011182 54	2417101 33

Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico suplente

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e-17 marzo N.° 9690 v20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Calle Reconquista 387—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Noviembre de 1917

Primera reforma:

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma:

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 21 de Mayo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Julio de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» subscripto .... » » 4.0000000.—
» realizado .... » » 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS

al 30 de Abril de 1930 - Tercer trimestre

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles	4226841 82	
Poblac. aguad. mejor	426112 5[illegible]	
Alambrados	197339 52	
Muebles y útiles	43122 51	4893416 39
II. Activo circulante:		
Haciendas	1663104 76	
Almacenes	21105 78	
Títulos	1212500 —	2896710 54
III. Activo disponible:		
Caja	970 60	
Bancos	273134 48	274105 08
IV. Activo exigible:		
No existe		
V. Activo transitorio:		
Servicio debentures		60000 —
VI. Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Gastos generales y cuentas tributarias		124322 96
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		30000 —
		8278554 97
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	4000000 —	
Reserva legal	278033 09	
Fondo de reserva	1100000 —	5378033 09
II. Pasivo exigible:		
Hipoteca	600000 —	
Cuentas corrientes	195104 69	
Debentures	2000000 —	2795104 69
III. Pasivo transitorio:		
Arrendamientos y productos		65163 70
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior		10248 49
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		30000
		8278554 97

E. Schmerson, Director-Gerente — Mario Williams, síndico

Buenos Aires, Julio 22 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e18 marzo N.° 9659 v21 marzo.

15/1565

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado por decreto del 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado . . . . $ m|l. 10.000.000.—

" suscripto . . . . " " 10.000.000.—

" realizado . . . . " " 6.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1930
Casa Matriz y Sucursales

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de Julio de 1930

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
Accionistas			4000000 —
Caja:			
En efectivo...... $ o/s 73251 30 $ m/n	8553790 50		
Depositado en otros Bancos .... »	5404356 73		
Clearing.......... » » 8932 85 » »	17333472 97	82184 15	31291620 20
Descuentos y efectos a cobrar			47271296 12
Adelantos			45112454 83
Deudores en gestión			1 —
Deudores hipotecarios			166 30
Letras Tesorería Gral. de la Nación			16750000 —
Sucursales en la República			1279366 85
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero		625620 20	
Corresponsales en el extranjero		892558 45	13285 60
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			273533 30
Inmuebles			5647255 16
Títulos en cartera			4491425 88
Valores diversos			63116 24
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Ganancias y Pérdidas			
Dividendo provisorio del Fondo para futuros dividendos			
Otras cuentas			
Metalización		24169 95	
		1624532 75	156193522 48

Cuentas de orden:

	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Depósito de monedas extranjeras.	1232725 40			
Depósito de acciones en garantía Direct.		$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia.....	19101718 88	» » 140394811 28		
Depósito de valores recibidos en caución..........	2088810 94	» » 29815413 91		
Emisión de cartas de crédito........	1722509 73			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	1758277 63	» » 13364396 88		
Documentos en garantía..........		» » 1661786 25		
Préstamos hipotecarios p. cta. de ter.		» » 1186936 80		
Otras cuentas de orden			25904042 58	186626395 12
			27528575 33	342819917 60

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital subscripto ...			10000000 —
Fondo de reserva estatutario	50000 —		
Fondo de reservas facultativas:			
Para futuros dividendos	650000 —		
Fondo de pensiones y jubilac.	1000000 —		
Fondo de auxilio para empleados	166813 38		6816813 38
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		770 36	40405691 46
Depósitos a plazo		1837 97	30714311 23
Depósitos en Caja de Ahorros			53426632 01
Depósitos diversos		595 76	3161186 33
Letras de Tesorería Gral. de la Nación			5000000 —
Redescuentos			
Transporte		3204 09	149524654 41

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Transporte	3204 09	149524654 41
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		266054 20
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	1621328 66	3837371 26
Ganancias y pérdidas		1942049 40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		561850 41
Dividendos a pagar		6611 10
Otras cuentas		
Metalización		54931 70
	1624532 75	156193522 48

Cuentas de orden:

	$ o/s	$ m/n.	$ o/s	$ m/n
Depositantes de monedas extranjeras	1232725 40			
Depositantes de acciones en garantía Directorio		200000.—		
Depositantes títulos en custodia	19101718.88	140394811.28		
Depositantes títulos en garantía	2088810.94	29815413.91		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	1722509.73			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1758277.63	13364396.88		
Documentos en garantía		1664786.25		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1186986.80		
Otras cuentas de orden			25904042 58	186626395 12
			27528575 33	342819917 60

Dr. Alberto Berisso
Presidente
Egidio R. Marelli
Contador

Pedro Giudice — Luis J. Rissotto
Gerentes
José De Marzi
Síndico

Balance General Casa Central y Sucursales

30 DE JUNIO DE 1930

Demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos		329725 52	
Muebles, útiles y refacciones		73329 58	
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones		13688 20	416743 30
Gastos generales			
Sueldos y honorarios		1557058 03	
Judiciales, alquileres, publicidad, contribución Ley 11575, etc.		746355 82	2303413 85
Intereses, comisiones y cambios			7139537 30
Patentes e impuestos			156284 65
Utilidad	$ 1942049 40		1942049 40
Fondo para futuros dividendos: Distribuído por 1º, 2º y 3er. trimestre..	» 1350000 —		
Saldo:	$ 592049 40		11958028 50

HABER		$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior			146638 91
Descuentos, intereses' comisiones y cambios		10665408 64	
A deducir: los correspondientes al ejercicio próximo		561850 41	
Neto		10103558 23	10103558 23
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			542814 52
Dividendos e intereses s/títulos			376504 73
Alquileres			245651 10
Beneficios diversos			548860 93
Pédidas del año			
Intereses s/doc. activos	$ 742466 62		
» » pasivos	» 180616 21		
Saldo:	$ 561850 41		11958028 50

Dr. Alberto Berisso
Presidente
Egidio R. Marelli
Contador

Pedro Giudice — Luis J. Rissotto
Gerentes
José De Marzi
Síndico

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas. 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 marzo N.º 9749 v21 marzo

96/2156

Compañía de Seguros La Holando Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPU N.° 62

Seguros de: **Incendio-Robo-Automóviles**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha

21 de Octubre de 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de

Diciembre de 1918.

Capital autorizado .... m/n 1 50.000 —

» suscripto .... » » 350.000. -

» realizado .. .. » » 33[illegible].7[illegible] —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

. Trimestre, 12.° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	6[illegible]50 —
Caja y Bancos	7[illegible]9 28
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	282886 79
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	10487 32
Mobiliario y material	8830 58
Deudores varios	362693 92
Depósito en garantía	24110 46
Comisiones descontadas. — Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	213155 14
Siniestros	168411 74
Cuentas de orden (Títulos en depósito)	5625 —
	1148260 18

PASIVO	$ m/n.
Capital suscripto	350000 —
Reserva facultativa	80963 94
Reserva legal	25246 58
» riesgos en curso	142629 42
» siniestros pendientes	2100 —
» para gastos de explotación	39094 57
» para pérdidas eventuales	22478 99
» primas para ejercicios futuros	22529 20
Beneficios asegurados vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	32961 36
Depósitos en garantía	31572 85
Cuenta explotación	382976 79
Dividendo 1928	387 50
Dividendo 1929	9694 —
Cuentas de orden (Direct. Tít. en garantía)	5625 —
	1148260 18

H. F. C. Dates, presidente. E. Bosio, gerente. — Martín Apecech, síndico

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 marzo N.° 9631 v21 marzo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes **del** fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 Idem).

Las asambleas de las sociedades **anónimas** y sociedades con personería jurídica, no se**rán** celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

Nuevas Convocatorias

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos, el día Jueves 26 de Marzo, a las quince horas, en el local social, Cangallo N.° 380, al objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1930.

3.° Elección de siete Vocales titulares por tres años, de conformidad con el Art. 11 de los Estatutos, y de dos Vocales titulares por un año en reemplazo de dos Vocales renunciantes. — Gabriel Cocagne, Presidente. — Pierre Perrin, Vice-Secretario.

P-S. — Si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los socios activos, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuese su número.

e-20 marzo N.° 9.772-v-25 marzo.

SOCIEDAD ISRAELITA RUMANA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1931.

Señor Socio:

Se cita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Domingo próximo, 22 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, (Corrientes 2454), para tratar los asuntos consignados en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2.° Aprobación de la Memoria del presidente, del informe de los Revisadores de Cuentas, y balance general al 31 de Enero de 1931.

3.° Designación de una Comisión Escrutadora.

4.° Elección del Consejo Directivo.

5.° Nombramiento de una Comisión Pro-propiedad, formada por tres socios.

6.° Designación de dos socios para la firma del acta. — El Vicepresidente.

Nota. — Media hora después de la señalada, la asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes. (Art. 27 de los Estatutos).

Otra. — Para tener derecho a voz y voto, todo socio debe estar al día con sus cuotas.

e20 marzo N.° 9758 v21 marzo.

SOCIEDAD NACIONAL DANTE ALIGHIERI

Buenos Aires

El día 31 de Marzo de 1931, a las 21 horas en el salón "Raffaello Sanzio" de la sede social, Cangallo 1372, 2.° piso, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Socios de la "Sociedad Nacional Dante Alighieri di Buenos Aires" para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nómina de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al año 1930.

3.° Elección de doce vocales por dos años, para reemplazar otros doce vocales que terminan su mandato, de seis vocales suplentes por un año; de tres revisores de cuenta efectivos y de dos revisores de cuenta suplentes por un año.

e-20 marzo N.° 9.785-v-28 marzo.

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con los artículos 20, 22 y 24 del Estatuto Social, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Marzo de 1931, a las 20,30 horas, en el local de la Sociedad "XX Settembre", sito calle Alsina 2832, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de los informes de la Junta Administrativa y de la Comisión de Control y Jurado.

2.° Lectura y aprobación de los Balances

3.° Elección de 7 miembros titulares para la Junta Administrativa por período de dos años; 7 suplentes por un año y 3 miembros para la Comisión de Control y Jurado.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota. — La Asamblea sesionará en primera convocatoria con el 5 o|o de los socios activos y una hora más tarde de la fijada en la citación con el número de socios que estén presentes (Artículo 24 de Estatuto Social).

Otra. — Para concurrir a la Asamblea es requisito indispensable presentar la libreta de socio (Artículo 44 del Reglamento social.) — Leonardo Di Baja, secretario.

e-20 marzo N.° 9.769-v21 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA (EN LIQUIDACION)

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 42 de los Estatutos y la resolución del Directorio de fecha 23 de Diciembre de 1930, se abonará desde el día 23 del corriente mes, la suma de cuarenta pesos c|l. a cuenta del décimonoveno dividendo de liquidación.

Los interesados deben presentar sus acciones en la caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226, tercer piso, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Secretario.

e-20 marzo N.° 9.777-v-23 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX, APARATOS ELECTRICOS,

Convocatoria de la 5.ª Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea Ordinaria que se reunirá el día 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida 461, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al 5.° Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la retribución de los señores Directores y Síndico por el Ejercicio fenecido.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e-20 marzo N.° 9.778-v-9 abril.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS, LIMITADA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, reunión que tendrá lugar el día 8 de Abril, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico sobre el ejercicio vencido.

2.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares y un Suplente y del Síndico, por el término que determinan los Estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del **señor Pre-**

sidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Domicilio de la Sociedad: Galería Güemes, escritorio 344, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Secretario.

e-20 marzo N.° 9.779-v-8 abril.

EL SOL ARGENTINO
Comañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 28 y 29 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Lunes 6 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el salón de Asambleas del Banco Popular Argentino, Florida esquina Cangallo, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores; tres por 3 años, por terminación de mandato de los señores: Eduardo Grané, Benito L. Raggio y Andrés C. Scotto, y uno por 2 años, en reemplazo por renuncia del señor Juan Carlos Naón, para cuya vacante el Directorio designó conforme al Art. 12 de los Estatutos, al señor Horacio J. Ferrari.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al efectuar el depósito la entrada correspondiente. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.780-v-6 abril.

ASOCIACION TRIBUNALES
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Marzo del corriente año, a las 16 y 15 horas, en el local de la Asociación (Palacio de Justicia), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930, e informe del señor Síndico.

2.° Socios cesantes.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Alberto E. Gigena, secretario.

e-20 marzo N.° 9.784-v-21 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña N.° 689, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con dictamen del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares, cinco por el término de dos años y uno por un año; y de un Director suplente por dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 689, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Gerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.776-v-9 abril.

BAKIRGIAN Y Co. BUENOS AIRES LIMITADA
Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 749 (7.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. —El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.773-v-9 abril.

LA GENERAL DE TEJIDOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 749 (7.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las misma, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.774-v-9 abril.

LE COURRIER DE LA PLATA
CONVOCATORIA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1931, a las diecisiete horas, en su local, calle Reconquista 165, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al 20.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años; de un Director titular por un año; de dos Directores suplentes por un año; de un Síndico Titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 4 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que corresponda.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.775-v-7 abril.

Convocatorias Anteriores

CALERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al VIII Ejercicio Social, a celebrarse en el local calle 25 de Mayo 145, escritorio N.° 222, el día 25 de Marzo próximo, a las 17 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director, en reemplazo de un Director renunciante.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea o presentar en su caso el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Directorio.

e7 marzo N.° 9580 v25 marzo

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local social, Florida 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9668 v30 marzo.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 6.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de 3 Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de 2 Accionistas que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9670 v30 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA".
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 30 del corriente, a las 15 horas, en la Administración, Balcarce N.° 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, un síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 28 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 9.675-v-30 marzo

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en la sede de la Sociedad, calle Moreno número 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 7.° Ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Según el Art. VIII de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas, en el Banco Italo - Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Enrique Oertly, Administrador único.

e12 marzo N.° 9674 v30 marzo.

"LA HECTO"
Compañía de Seguros

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar, el 28 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 681, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y

Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico.

2.° Disolución anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de una comisión liquidadora o en su defecto elección de tres Directores Titulares y un suplente por dos años y Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, si no hubieran sido nombrados los escrutadores a que se refiere el Art. 24 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, el sellado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931. — El Presidente.

e-10 marzo N.° 9.628-v-27 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 1401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico correspondientes al 7.° Ejercicio Anual, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Presidente, Directores y Síndico, como sigue: a) Presidente de la Sociedad por renuncia del Titular señor Juan Manuel Anabia Elejalde, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — b) Ocho Directores Titulares conforme al artículo 32 de los mismos, a saber: cuatro en reemplazo de los señores Conrado F. Estol, Dr. Mario González Olmedo, Pablo L. Carpy y Dr. Bautista Contreras Ortiz que cesan en sus mandatos, y cuatro en reemplazo de los señores J. J. García, Leopoldo V. Oneto doctor Rodolfo Ramos Oneto, y Dr. Diógenes Urquiza Anchorena que renunciaron. — c) Dos Directores suplentes, en reemplazo del señor César B. Taglioretti que terminó su mandato y señor Juan J. Anello que renunció. —Y d) Un Síndico Titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

e-10 marzo N.° 9.629-v-27 marzo.

CLINICA MARINI, S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, se convoca, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 27 de Marzo, a las 18 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio compuesto de Presidente, dos directores Titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, doctores Miguel Angel Marini, Julio Iribarne, Caupolican R. Castilla, como titulares y Nicasio L. Cúneo y Rodolfo A. Rivarola como suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato, doctores Luis E. Pagliere y Enrique Chabroux, respectivamente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Miguel Angel Marini, Presidente.

e-10 marzo N.° 9.634-v-27 marzo.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, edificio General Motors, Osvaldo Cruz, esquina Limay, el día 27 de Marzo de 1931, a las 10.30 horas, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad, de los Arts. 10, 12, 13, 16, 19 y 27.

4.° Designación de siete Directores y de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — W. K. Norton, Director-Gerente.

e11 marzo N.° 9623 v27 marzo

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1931, en el local del Instituto, calle 25 1931, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y de uno suplente, por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 25 de los Estatutos.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social, los certificados provisorios o las acciones o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea.

No teniendo título provisorio, tendrán el mismo efecto las boletas de las cuotas pagadas.

El Directorio.

e6 marzo N.° 9561 v24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17.30 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural N.° 153, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Inciso A Artículo 1.° de los Estatutos (Cambio de denominación), Inciso 7.° del Artículo 354 del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local de la institución tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e5 marzo N.° 9532 v23 marzo

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 15 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación del dividendo y reparto de la utilidad líquida.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 9.568-v-27 marzo.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — H. Michaelsen, Vicepresidente.

e6 marzo N.° 9558 v26 marzo.

ANILINAS ALEMANAS, SOC. AN.

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 26 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente - Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto.

e5 marzo N.° 9531 v23 marzo

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas, la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los que terminarán sus mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de esta Sociedad.

e5 marzo N.° 9535 v23 marzo.

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Marzo 15 de 1931.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

El Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 29 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, en el Stand, Echeverría 879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cinco Consejeros titulares, por dos años, uno por un año y tres Consejeros suplentes, por un año.

3.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Designación de dos socios presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5.° Eventuales.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo al Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea entrará a deliberar válidamente, media hora después de la fijada en la convocatoria.

Art. 14: Unicamente los socios activos tendrán voz y voto en las Asambleas y podrán intervenir en los asuntos administrativos de la Asociación.

Por el Consejo Directivo: F. Ortlieb, Secretario.

Miembros saliente reelegibles: Juan Martignoni, Fernando Ortlieb, Julián Liaudat, Rodolfo Bruder y Alberto Stohler.

e17 marzo N.° 9747 v20 marzo.

DEUTSCHER SCHULVEREIN

Sociedad Educacionista Alemana

Villa Devoto y Villa del Parque

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1931, a las 21 horas, en el local social, calle Concordia 3555, Buenos Aires, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión y aprobación de la Memoria y del Balance anual.

b) Elección de los siguientes miembros titulares de la C. D. por terminación de mandato y por dos años: Vicepresidente, Secretario, Protesorero y dos vocales.

c) Elección de cuatro Vocales suplentes.

d) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

e) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

La Comisión Directiva.

e17 marzo N.° 9745 v20 marzo.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO, S. A.

Bartolomé Mitre 1932|50

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Marzo de 1931, en el local arriba expresado, a las 19,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Designación de tres Directores en reemplazo de los doctores Gregorio Aráoz Alfaro, Juan Carlos Navarro y Alberto Peralta Ramos, que fueron sorteados por dos años y terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los doctores Isidoro y Martín Ruiz Moreno, respectivamente, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente y Secretario firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de aquélla, o un certificado bancario a satisfacción de la Presidencia, en el que conste el depósito de aquéllas y contra las cuales se otorgará recibo y boleto de entrada a la Asamblea, con especificación de los votos que le corresponden.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Juan Jacobo Spangenber, vicepresidente en ejercicio. — Alfonso von der Becke, secretario.

e14 marzo N.° 9702 v31 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL TRACO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931 a las 11 horas, en el local San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente

e14 marzo N.° 9704 v28 marzo

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.

Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales

Calle 25 de Mayo N.° 499 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1931, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42 de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Determinar conforme a la disposición de los Artículos 22 y 29 de los Estatutos la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos.

e18 marzo N.° 9754 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

El Directorio de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de Abril del año en curso, a las 16 horas, en la Sede Social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

OBJETO:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Retribución al Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Ratificación y autorización para efectuar operaciones inherentes al ramo de explotación de la Sociedad con cualquier miembro del Directorio.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Por la S. A. Bodegas y Viñedos Gargantini. — Humberto Giol, secretario.

e18 marzo N.° 9751 v8 abril

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

Sección Remolcadores

Invita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Marzo, a las 18,30 horas, en el local social, calle Bolívar 1385, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 1 Secretario, en reemplazo del señor M. Murillo, quien renunció del cargo que ocupaba.

2.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Presidente.

e18 marzo N.° 9757 v27 marzo.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

Secretaría: Carlos Calvo 601

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo lo que estipulan los Estatutos, invito a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Marzo, a las veintidós horas, en el local de la Sociedad Nacional de Farmacia, Bmé. Mitre 2041, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1930.

3.° Elección de Presidente.

4.° Elección de tres Vocales titulares, en reemplazo de los señores Emilio Lío, Alberto Besio y Giordano Ronzoni.

5.° Elección de cinco Vocales suplentes.

6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo de 1931.

F. Kaelin, Presidente; G. S. Ronzoni, Secretario.

e18 marzo N.° 9759 v24 marzo.

MOSS Y CIA. LTDA., S. A.

Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina N.° 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Moss y Cía. Ltda. S. A.: P. L. Moss, Presidente.

e18 marzo N.° 9760 v31 marzo.

EDITORA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 8.° y 28 de los Estatutos, el Directorio Provisional de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Provisional. Aprobación y ratificación de los actos y contratos realizados.

2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 8 de Abril, a las 17 1|2 horas.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, los recibos provisorios correspondientes a sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

e18 marzo N.° 9765 v8 abril.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sdad. An. de Importación y Exportación

(Sevilla - Buenos Aires)

Local Social: Alberti N.° 40

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Alberti N.° 40, el día 6 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social, vencido el 31 de Octubre de 1930.

II. Designación de Síndico y Síndico suplente.

III. Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Por el Directorio: Angel L. Sojo, Presidente.

e18 marzo N.° 9766 v6 abril.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

(Sevilla. — Buenos Aires)

Local Social, Alberti 40

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Alberti 40, el día 8 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Designación de dos accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931. — Por el Directorio: Angel L. Sojo, Presidente.

e-5 marzo N.° 9.552-v-23 marzo.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo determinado en el Artículo 56° de los Estatutos Sociales y N.° 64 de la Reglamentación de los mismos, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Larrea 1032, el día Sábado 28 del corriente a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1930 y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1931.

3.° Elección de Vicepresidente 1.°, cuatro Directores titulares, cinco Directores suplentes y tres miembros de la Comisión de Cuentas, en reemplazo del Vicealmirante D. Vicente. E. Montes Contraalmirante D. Diego Laure, Teniente Coronel D. Juan A. Mendoza, Teniente Coronel D. Juan Saavedra, Teniente Coronel D. Francisco Pegoraro (que pasó a reemplazar al Teniente Coronel D. Carlos Frattini Albarracín que renunció), Contador Inspector D. Luis J. Scarsi y Coronel D. Manuel J. Guerrero, que terminan su mandato, Teniente Coronel D. Adolfo A. Peña que falleció, Teniente Coronel D. Alejandro Razetti que renunció, Coronel D. Miguel Guido Spano y Teniente de Fragata D. Rogelio M. Echezarraga que pasaron a reemplazar a los Directores Teniente Coronel D. Horacio Pintos y Mayor D. Cataldo Calderazo, que renunciaron y un cargo de Director suplente que se encuentra vacante.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea.

Gil Juárez, General de Brigada, Presidente. — Cataldo Calderazo, Mayor, Secretario.

e17 marzo N.° 9743 v20 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 30 de Marzo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Elección de siete Directores, dos síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas se requiere presentar la tarjeta de entrada expedida por la Sociedad, que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones. — En sustitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósitos expedidos por los Bancos.

Los Accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes, presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Director Gerente.

e-11 marzo N.° 9.639-v-28 marzo.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asmblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Abril del corriente año, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651|659, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el mismo día, a las 14,30 horas ,a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 13 y 17 de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al señor Presidente de la Compañía y en su defecto al señor Vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio en caso de aceptarse la modificación de los artículos 13 y 17 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: — Las modificaciones proyectadas consisten en (Art. 13) aumentar a catorce el número de miembros titulares del Directorio y a siete los miembros que cesarán en su mandato al celebrarse la primera Asamblea General Ordinaria y (Art. 17) elevar a siete el número de miembros requeridos para formar quórum en las reuniones del Directorio.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Directorio.

e6 Marzo N.° 9553 v24 marzo

SOCIEDAD ANON. ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645 hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Secretario.

e6 marzo N.° 9554 v24 marzo

LUBRICANTINA, SOC. ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Río Cuarto 1996 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1930.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio durante 1931.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — R. M. Leonard, secretario - tesorero.

e6 marzo N.° 9555 v25 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1931, a las 11 horas 1|2, en la sede social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al trigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores para tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Aumento del número de Directores, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, y nombramiento de los mismos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el trigésimo cuarto ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. —El Gerente.

e-6 marzo N.° 9.566-v-24 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Marzo de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del Balance del ejercicio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por 3 años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1931.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1931. — Fernando F. Masotta, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-5 marzo N.° 9.547-v-28 marzo.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 10 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 19.° Ejercicio.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931.— El Directorio.

e-6 marzo N.° 9.553-v-24 marzo.

E. LIX KLETT Y Co. S. A.

Electro-Técnica, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local calle Libertad N.° 1088, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar, en las oficinas de la Compañía, calle Libertad N.° 1088, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Presidente.

e11 marzo N.° 9649 v28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 24 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Separación del Directorio del Dr. Luis Lora, nombrado Director en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1930.

2.° Renuncia del Dr. Santiago Sologuren.

3.° Nombramiento de dos Directores para reemplazar al Dr. Lora, si se le separa y del Dr. Sologuren, si se le acepta la renuncia.

Los nombramientos de los dos nuevos Directores serán de personas radicadas en la República de Bolivia y sus funciones durarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De conformidad con los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en la Gerencia de la Sociedad o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los interesados, la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y de votos que correspondan a cada Accionista.

El Directorio.

e6 marzo N.° 9560 v24 marzo

"BRILLANTE", S. A. DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avda. Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 615, 8.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Ratificación de la venta de la mina I-1.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.521 v21 marzo

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local social, Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del Informe del señor Síndico.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores: Dr. Mario Sáenz y D. Roque B. Suárez, por terminación del mandato y de un Síndico y un Síndico suplente, para el ejercicio próximo.

4.° Designación de dos Accionistas para labrar y firmar el acta de la Asamblea.

Por el Art. 16 de los Estatutos, la Asamblea se constituye y resuelve válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. Los tenedores de acciones deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria, obteniendo el correspondiente certificado, para tener voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9669 v30 marzo.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 671, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico, para el año 1930.

c) Elección por tres años, de tres Directores y dos suplentes, en reemplazo de los salientes.

d) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Directorio.

e7 marzo N.° 9581 v25 marzo,

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 340

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1931, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Emisión de las restantes cuatro series del capital autorizado de $ m|nal. 100.000 cada una, fijándose condiciones y tiempo de acuerdo con el Art. 5.° de los Estatutos.

4.° Elección de tres Directores y de sus suplentes, designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Directorio.

e14 marzo N.° 9717 v1.° abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo N.° 13 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural 153, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

25 de Mayo 81, 4.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en nuestro local social 25 de Mayo 81, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930 y destino de las utilidades.

2.° Reparto del Fondo de Previsión de la Sociedad en acciones integradas de la misma en la proporción de una por cada tres de cien pesos moneda nacional de las emitidas actualmente, quedando en consecuencia aumentado el capital social hasta la cantidad de $ 400.000 de curso legal.

3.° Elección de un Director Titular por el término de tres años, de dos Directores suplentes por el término de un año y de un Síndico Titular y de un Síndico suplente por el período de Ley.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931.— J. J. Ibáñez, Director-Delegado.

e-10 marzo N.° 9.619-v-30 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 12 Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Rafael Jiménez y Vicente Pérez, quienes terminan su mandato (Art. 12 de los Estatutos).

3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Pedro Vidal Molina, fallecido.

4.° Elección de un Síndico, de conformidad con lo que determina el artículo 19 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario, depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — E Administrador.

e9 marzo N.° 9605 v26 marzo.

SUD AMERICA

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sud America", Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 8.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justus Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti (hijo) y Jorge A. Robirosa, que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, 3 días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Presidente.

e-7 marzo N.° 9.576-v25 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 30.° Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 25 del corriente en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al 29.° Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director Titular y dos suplentes.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 9.577v-25 marzo.

Dr. L. ZAMBELETTI

Sociedad Anónima Argentina

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931.

De acuerdo con el Art. XXV de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 27 de Marzo a las 18,30 horas, en el local social, Pasteur 128, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe del Síndico correspondientes al 4.° Ejercicio, vencido al 31, 12, 930.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.

4.° Elección de un miembro suplente del Directorio.

5.° Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931. — El Director General.

e-7 marzo N.° 9.578-v25 marzo.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD LITERARIA "LA AURORA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 26 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185 (piso 12), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e6 marzo N.° 9556 v24 marzo

ST. GEORGE'S ENDOWMENT FUND

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo [illegible] el día 30 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva y tres suplentes por dos años.

3.° Designación de dos asociados para firmar, con el Presidente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos la Asamblea quedará válidamente constituída y hábil para resolver con la presencia de los asociados que concurriesen media hora después de la fijada para su celebración.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — F. G. Lockwood, secretario.

e13 marzo N.° 9689 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES WICO

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185 (duodécimo piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — J. V. Andreas, secretario - tesorero.

e11 marzo N.° 9661 v26 marzo

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo 2853, a las 15 horas del día 28 de Marzo de 1931, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXVI Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de la renuncia del señor Subgerente y designación de Director Gerente y Subgerente, por el término de fije la Asamblea.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja social, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e11 marzo N.° 9650 v28 marzo.

C. G. BARTLETT & Cía. LIMITADA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Chas. G. Bartlett, presidente.

Nota. Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e13 marzo N.° 9688 v31 marzo

LA PLATA CEREAL Co., S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1931 a las 11 horas, en el local Corrientes 345, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres (3) directores.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.510 v20 marzo

"PERLA", S. A. DE PETROLEO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 25 de Marzo de 1931, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° Ratificación de la venta de la mina C-1.
3.° Nombramiento de un Director en reemplazo del que termina su mandato.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.— El Directorio.

e4 marzo N.° 9.522 v21 marzo

COMECA
Compañía Mercantil y Ganadera, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1931, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.523 v21 marzo

"LA GERMANO - ARGENTINA"
Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 10 horas en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes por un año; un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta poder (Art. 25 de los Estatutos).

OTRA: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e4 marzo N.° 9.527 v24 marzo

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 645, el día Martes 7 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y el Balance, al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Nombramiento de un Representante Laico.
3.° Nombramiento de un Secretario y Tesorero.
4.° Aceptación de la compra de la propiedad St. Hilda's Hurlingham.
5.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Edward F. Every, Obispo, Presidente.

e17 marzo N.° 9748 v7 abril.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se notifica a los señores Accionistas que el veinte de Marzo de 1931, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su local Rivadavia 5120, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1930.

Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

Consideración de la situación creada a la Sociedad con motivo de la proyectada venta del Activo Social.

Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Secretario.

e3 marzo N.° 9517 v20 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUDAMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LIMITADA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1931 a la hora 9 en el local social calle Carlos Pellegrini N.° 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al 9.° ejercicio; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por 2 años en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Brigelli; de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente por terminar todos ellos su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en local social.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.512 v20 marzo

"LA MUNDIAL"
COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 20 de Marzo de 1931, a las diez y seis horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores, Dr. Manuel A. Cichero, Elías D. Arambarri y F. Raúl Lapiacette, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director General, firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Art. 25 de los Estatutos. Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, se requiere que depositen sus acciones o el certificado de depósito de ellas, en algún Banco de la Capital Federal, en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Joaquín Gorina, director general.

e2 marzo N.° 9502 v20 marzo

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 23 de Abril de 1931, a las 14,30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio (año 1930).
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tienen derecho (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Directorio.

e17 marzo N.° 9746 v7 abril.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ
Fundada el 25 de Abril de 1920
CONVOCATORIA

Jacinto Arauz, 7 de Marzo de 1931.

Señor ....

Se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo corriente, a las 15 horas. Rogándole puntual asistencia, le saluda atentamente. — El Presidente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de todo lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Marzo 30|930.
2.° Lectura y aprobación del acta de la misma.
3.° Aprobación de la Memoria y Balance del 11 ejercicio.
4.° Elección del Presidente, 5 vocales y 6 suplentes.
5.° Elección de 4 miembros para integrar la Comisión de Cuentas.

e-13 marzo N.° 9691-v-21 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA
Buenos Aires
Cangallo 2169
CONVOCATORIA
33 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Socios a la 33.° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Cangallo 2169 el día 26 de Marzo de 1931, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del año 1930.
2.° Elecciones.
3.° Mociones libres.

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes.

No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21 y 30 horas, se efectuará una segunda reunión, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1931. — El Secretario.

e-9 marzo N.° 9.603-v-26 marzo.

S. A. AGRICOLA GANADERA "LA FLORINDA" DE PUERTO SANTA CRUZ
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de los reglamentos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social (en Puerto Santa Cruz), el día 29 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del 9.° ejercicio económico, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-9 marzo N.° 9.600-v26 marzo.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Corrientes 2455
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.ª Convocatoria), que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades y Fondo de Rescate.
5.° Elecciones de:
1 Vicepresidente.
1 Secretario (Por renuncia del titular).
1 Pro-Secretario.
1 Tesorero.
2 Vocales.
2 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con las disposiciones estatutarias, la asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas, sea cual fuere el número de accionistas asistentes.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

e-9 marzo N.° 9.602-v-21 marzo.

CASA RODOLFO UHLIG

Sociedad Anónima Comercial Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos de la "Casa Rodolfo Uhlig, Sociedad Anónima Comercial Importadora", el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Marzo de 1931 a las 15 horas, en el local social de la calle Alsina N.° 2999, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades sometida por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

3.° Designación de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de nuevo Directorio por 3 años.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.507 v20 marzo

CAPITALIZADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 559, el día 27 de Marzo corriente, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre el proyecto de reformas al Estatuto Social, preparado por el Directorio y que está a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

2.° Autorización al Presidente y a otro gestor que se designará a ese efecto, para realizar los trámites legales necesarios, aceptar las modificaciones que sugieran las autoridades competentes y protocolizar e inscribir las reformas que se introduzcan al Estatuto y que apruebe la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Por el Directorio. — Tomás Amadeo, Presidente.

e11 marzo N.° 9624 v27 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Remuneración de la Junta Directiva.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — G. Sanguinetti, Secretario.

e14 marzo N.° 9719 v30 marzo.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al Undécimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° [illegible] del Síndico y suplente.

5.° [illegible] de dos Accionistas para [illegible] el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — R. Reichart; Presidente.

Nota: — Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 12 horas.

e14 marzo N.° 9720 v28 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de aMrzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, (quinto piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico.

6.° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Santiago Farrell, Vicepresidente.

e-10 marzo N.° 9.635-v25 marzo.

"LA PLATENSE"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en el local social, calle Montevideo N.° 170, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el día 30 de Octubre de 1930.

2.° Designar dos (2) Directores por haber terminado su mandato los señores Francisco La Valle y Rosario Rinaldi.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos, tres días antes de la reunión (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. —La Platense, S. A. Comercial y Financiera — El Vicepresidente.

e-11 marzo N.° 9.640-v-28 marzo.

LLOYD SABAUDO (ARGENTINA) S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 25 de Febrero de 1931 y de conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 9 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 570, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1er. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de acciones, en la Secretaría de la Sociedad, dentro del día 4 de Abril de 1931.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e17 marzo N.° 9.742-v-7 abril.

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 364, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio XXXIV, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de seis directores por dos años; dos directores por un año por fallecimiento del doctor Roberto Bunge y renuncia del señor José Víctor Noriega; un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931.— El Directorio.

e-11 marzo N.° 9.641-v-28 marzo.

"EL CONDOR"

Cía. Anglo-Arg. de Seguros

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, primer piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas. —El Directorio.

e-11 marzo N.° 9.637-v-27 marzo.

HOSPITAL ALEMAN

Deutscher Hospitalverein

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Abril de 1931, a las 21 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731.

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al año 1930.

2.° Informe sobre estado actual de la ampliación del edificio.

3.° Elección de doce miembros para el Consejo Administrativo.

4.° Elección de doce suplentes para el Consejo Administrativo.

5.° Elección de tres miembros para la Comisión de Quejas.

6.° Elección de dos socios para firmar y aprobar el acto.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Presidente.

e16 marzo N.° 9720 v20 marzo.

"A. E. G."

Compañía Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Alsina 1115

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1931, a las 11 horas, en su local social, Alsina 1115, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General al 31-12-30.

2.° a) Fijación del número de Directores titulares; b) Elección de Directores titulares.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de un Subgerente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e16 marzo N.° 9750 v8 abril

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, el día 31 de Marzo próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 27 Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1930 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado el Directorio actual su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, a lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Director General.

e9 marzo N.° 9597 v30 marzo

"FISK"

Compañía Argentina de Neumáticos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, a celebrarse en el local, Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con 3 días de anticipación a lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio.

e9 marzo N.° 9592 v23 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e9 marzo N.° 9593 v23 marzo.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Marzo próximo, a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Designación de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del designado para la celebración de la Asamblea (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.
e9 marzo N. 9594 v26 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.
3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 3.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.
4.° Nombramiento de: 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes por 3 años; 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año, por terminación de mandato. — El Directorio.
e-10 marzo N.° 9.621-v-27 marzo.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO "EL CHUBUT"
Sociedad Anónima
Comodoro Rivadavia (Chubut)

De acuerdo a lo que establece el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio Financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Pedro Ciarlotti y Francisco J. Pereyra, que terminaron su mandato, y elección de tres Directores suplentes, por falta de número de Accionistas con suficiente cantidad de acciones para haber sido electos en las asambleas anteriores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en esta Asamblea, deberán presentar en la Secretaría, sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de la tarjeta respectiva.

El Directorio.
e9 marzo N.° 9595 v23 marzo.

SASTRES ISRAELITAS LTDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 20 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria.
2.° Lectura del acta anterior.
3.° Balance (su consideración).
4.° Informe del Síndico.
5.° Fondo pro-castigo de mercaderías (obligatoria).
6.° Elecciones: Por un año, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.
7.° Designar 2 Accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio.
e3 marzo N.° 9513 v20 marzo

BANCO COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, a la 19 Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 28 de Marzo de 1931, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores Titulares y los del señor Síndico.
4.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma, en su representación.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Banco, sus acciones o un recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 29 de los Estatutos sociales).

e10 marzo N.° 9614-v27 marzo.

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 7 Directores titulares y fijación de su remuneración.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio
e13 marzo N.° 9685 v27 marzo

ESTANCIAS "LOMA ALTA"
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de 4 Directores Titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e-12 marzo N.° 9.679-v-30 marzo.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Comforme a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 25 del mes en curso, a las 9 horas, en el salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.
3.° Memoria del Presidente.
4.° Balance e Informe de los Síndicos.
5.° Designación de una suma para el Fondo de Rescate.
6.° Determinar un fondo de emergencia para castigo de mercaderías y cuentas incobrables.
7.° Reconsideración sobre la donación al Hospital Israelita.
8.° Elecciones de: 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 7 Vocales; 1 Síndico; 5 Vocales suplentes; 1 Síndico suplente.

El Directorio.
e7 marzo N.° 9586 v25 marzo.

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 15 1|2 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Fijación del dividendo y reparto de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.
4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931. — El Directorio.
e-10 marzo N.° 9.627-v-27 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Herman, Juan Carosio, Atanasio Iturbe y Arnoldo Biehly.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Edmundo Herman, presidente.
e14 marzo N.° 9703 v8 abril

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO, SOC. ANON.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Compra de acciones de la Sociedad.
4.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Prof. Dr. R. Armando Marotta, doctor Francisco Grapiolo y señor Julio Landi.
5.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Juan B. Gonella y señor Juan P. Viaggio
6.° Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los Sres. Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.
e13 marzo N.° 9684 v31 marzo

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1931

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria de la Compañía tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1931 en la Secretaría de la Compañía, Sarmiento 1236, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1930.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio
e9 marzo N.° 9598 v24 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA
(En liquidación)
Bartolomé Mitre N.° 226 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la reunión que tendrá lugar el día Viernes 27 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Balance - Inventario y Rendición de Cuentas correspondiente al período comprendido entre el 1.° de Enero de 1930 y el 31 de Diciembre del mismo año.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la reunión de accionistas.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 226 (tercer piso), para requerir la entrada correspondiente.

El Secretario

e16 marzo N.° 9734 v27 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 20 del corriente, se convoca nuevamente para el día 1.° de Abril a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al Artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 27 de Marzo, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e16 marzo N.° 9733 v27 marzo

LA QUIMICA BAYER -MEISTER LUCIUS, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Director Vicepresidente se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 1.° de Abril entrante, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director-Presidente y un Director-Suplente, Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los que quieran tomar parte en la Asamblea ,deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en la Oficina de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Director.

e-13 marzo N.° 9.693-v-1.° abril.

PEDRO BIGNOLI LIMITADA
Sociedad Anónima Grandes Bazares y Paragüería Sud Americanos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1931, a las 9 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual, correspondiente al 9.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, que terminan su mandato; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Com. Pedro Bignoli, recientemente fallecido; de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas, en el local social.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e16 marzo N.° 9726 v6 abril

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba N.° 731, el día 30 de Marzo de 1931, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros, así como de suplentes.

3.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Secretario.

e16 marzo N.° 9721 v30 marzo

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO (Ltda.)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento del Art. 44, apartado 11 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General que se celebrará el 24 del corriente, a las 15 horas, en el local social de la Institución, calle Belgrano 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Designación de la Comisión de Poderes.

3.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1930.

4.° Compensación gastos de Directores.

5.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Vocales titulares, en reemplazo de los señores Antonio D. Vernavá, Vicente Vilar y Agustín Cambrera, que terminan sus mandatos.

6.° Elección de cinco Vocales suplentes.

7.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Manuel J. Mallo y Jorge de León Belloc.

8.° Contribución al Museo Social Argentino.

9.° Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Se advierte a los Sres. Delegados, que para participar en la Asamblea, deben presentarse munidos de la credencial otorgada por el Presidente de la Asamblea Primaria y que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de delegados que concurra, una hora después de la fijada, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Presidente.

e16 marzo N.° 8732 v24 marzo.

SOC. ANON. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1931 a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e12 marzo N.° 9663 v26 marzo

BACIGALUPO COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 27 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 25.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes, del que se ha fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Alfredo L. Masciorini, gerente.

e-13 marzo N.° 9.701-v-27 marzo.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA
Limitada, Sociedad Anónima
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Institución el día 31 del corriente mes a las 16 horas, en el local de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1931.

2.° Informe de los Síndicos.

3.° Asuntos varios.

4.° Correspondencia.

5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 8 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes, 1 Síndico titular, 1 Síndico suplente.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.

e-13 marzo N.° 9.700-v-31 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el Sábado 28 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1930.

2.° Elección de seis Vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Manuel Murias Navia, Presidente; Silverio Vegega, Secretario.

e16 marzo N.° 9722 v27 marzo.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
José Hernández 2247
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1931, a las 13,30 horas en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 7 miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico Titular y suplente.

4.° Designación de 2 Socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e-13 marzo N.° 9.699-v-30 marzo.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731, el día Martes 31 de Marzo de 1931, a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance terminados el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de nueve titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Discusión General.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — La Comisión Administrativa.

e-12 marzo N.° 9.680-v-30 marzo.

CINEMA Y MUSICA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, piso 7.°, escritorio 717, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, fijación de dividendo y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular para completar el período del señor Salomón Donnenfel, quien falleció.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9635 v30 marzo
e-31 marzo N.° 9.713-v-1.° abril.

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA HISPANO AMERICANA MANZANERA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 18 horas, en el local social, Tucumán 1440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato y de un Director titular por renuncia, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos 3 días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, o bien un recibo de depósito de ellas, otorgado por un Banco de plaza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e13 marzo N.° 9681 v30 marzo

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.
San Martín 329 - Buenos Aires
Décima Asamblea General Ordinaria de Accionistas
a realizarse el 31 de Marzo de 1931
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores:

a) En representación de las Acciones Preferidas:
Un Director titular, en reemplazo del doctor Carlos Meyer Pellegrini, que ha terminado su mandato.

b) En representación de las Acciones Ordinarias:
Tres Directores titulares en reemplazo de los señores Lloyd Hirts, Roger Geissmann y R. Schmidt, que han terminado sus mandatos. Cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor H. Becear Varela, E. Meynell y A. Frank, que han terminado sus mandatos y del señor Mauricio Girardeau, dimitente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor don Federico J. Meiena y E. R. Sommer que terminaron su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 45 de los Estatutos).

El Directorio

e13 marzo N.° 9682 v28 marzo

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITOS Y MANDATOS
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los Accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Créditos y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en el local calle Reconquista N.° 134, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta.

2.° Designación de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás Accionistas.

Nota: — Los Accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Leopold Lewin, Presidente; Alfred Herrmann, Secretario.

e10 marzo N.° 9606 v27 marzo.

COMERCIAL DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES
Sdad. Anónima de Bienes Raíces
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 44 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 14 horas, en el local social, calle Cangallo 828, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930 y Dictamen del Síndico.

2.° Prorrogar hasta la fecha de la Asamblea, el mandato del actual Síndico desde el aniversario de su elección.

3.° Elección por 3 años, de un Vicepresidente y 2 Vocales y de 1 Vocal, por dos años, para completar período, todos por renuncia.

4.° Elección de un Síndico, por 1 año.

5.° Nombrar dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas sociales, con 3 días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e10 marzo N.° 9607 v27 marzo

"SAN LORENZO"
Compañía Industrial Agrícola
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete miembros titulares del Directorio y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 12.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, como dispone el Art. 16.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Con arreglo al Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, al menos 3 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Mrzo 9 de 1931. — Juan Perasano, Presidente.

e10 marzo N.° 9613 v26 marzo.

WILLIAM R. WARNER Y CIA.
Sociedad Anónima
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. N.° 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con anticipación de tres días, lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Directorio.

e10 marzo N.° 9608 v27 marzo.

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Martes 21 de Abril de 1931, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Aumento a once del número de Directores titulares.

5.° Elección de 8 Directores titulares por 3 años, los cuales 7 en reemplazo de los señores que terminan su mandato, y uno en virtud del aumento a que se refiere el punto anterior.

6.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e-10 marzo N.° 9611 y 9712-v27 marzo

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES
F. I. M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 378, 5.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso b) del Art. 2.° y supresión del inciso c) del mismo Art. de los Estatutos Sociales.

2.° Ratificación del nombramiento de don Gabriel Cocagne como Director, para llenar la vacante producida por la renuncia de don José G. Sarubbi.

3.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los Accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos. — El Secretario.

e-17 marzo N.° 9.735-v-7 abril.

ANTORCHA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 24 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Nombramiento de 1 Director, en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.508 v20 marzo

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a asamblea ordinaria, la que se verificará el día 29 de Marzo de 1931, a las diez horas en el local de la calle Victoria N.° 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de nuevo Directorio y Síndico en reemplazo del actual que termina su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Constante Piuma, Presidente. — José García, secretario.

e11 marzo N.° 9622 v28 marzo

SABARIA Y GARASSINO LTDA.
Construcciones y Pavimentación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle (3er. piso), el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, y a los fines siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Jorge Sabaria, Aníbal Garassino y Juan Sabaria, que terminan su mandato.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio.

e10 marzo N.° 9515 v27 marzo.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 31 del corriente mes, a las 21 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 20° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directorio, con designación de cargos, y mandatos desde 4 de Mayo de 1931 a 3 de Mayo de 1934.

4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1931.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — V. B. Otamendi, secretario.

e14 marzo N.° 9705 v30 marzo

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ
Sociedad Anónima - Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad, en el Art. 25 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores José M.ª de Gorordo y Juan R. Uriz, que han terminado su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente, señores Oscar E. Carbone y José C. Paladino, respectivamente, por un año de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 27 de los Estatutos. Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 8 de Abril 1931, inclusive.

El Secretario

e14 marzo N.° 9706 v1.° abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día Miércoles 8 de Abril a las 14 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1930.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor don Francisco Mendes Gonçalves, que falleció y un Director suplente por renuncia del señor Francisco Mendes Gonçalves (hijo). (Art. 13 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1931 (Art. 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e14 marzo N.° 9710 v8 abril

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Designación del Secretario de la Asamblea y dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor Presidente de dos accionistas, de acuerdo al Art. 30, para que practiquen el sorteo y escrutinio de la elección.

4.° Sorteo de entre los miembros del actual Directorio, aquél que cesará en su mandato, de acuerdo al Art. 12.

5.° Elección de tres Directores que, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos (Art. 11°), durarán en su mandato 3 años cada uno, dos de ellos a elegirse por fallecimiento de los señores Carlos Piccinini y Lorenzo Castel Sañes.

6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, con arreglo al Art. 26.° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9.677-v-30 marzo.

EL PLANETA LIMITADA
Sociedad Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931 a las 11.30 horas, a celebrarse en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e12 marzo N.° 9662 v26 marzo

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local San Martín 296, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente, por renuncia.

2.° Ratificación del mandato de Director del señor H. Gibson, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 marzo N.° 9664 v30 marzo

ABDULLA Y CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Síndico Titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 9.678-v-30 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA
(antes Quinterno y Cía.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 30 de Marzo a las 16 hs. en el local calle Lavalle N.° 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reducir al 50 o|o el capital subscripto y realizado.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los accionistas, para participar en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados de depósito bancarios con sus respectivas numeraciones, recibiendo en esas circunstancias un certificado de depósito que le servirá de entrada a la Asamblea, con la especificación de los votos que les correspondan.

Secretaría: Lavalle N.° 3200. Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e11 marzo N.° 9654 v28 marzo

F. E. MORESCO LTDA. S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 14 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 28 de Marzo corriente, en las Oficinas de la Sociedad, calle Curapaligüe N.° 449, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

3.° Elección de 5 Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, lo que podrá hacerse tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9666 v28 marzo

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO (Sociedad Anónima)
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Asamblea 38 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Reducción del capital suscripto al 50 o|o.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Directorio.

e5 marzo N.° 9548 v23 marzo

CAFE COSTA RICA, SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y otro titular por dos años, así como dos Directores suplentes por tres años y un Director suplente por dos años. Igualmente corresponde nombrar Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Directorio.

e11 marzo N.° 9655 v28 marzo

MANFREDO CANTALUPI Y CIA. LIMITADA
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nos. 1664|72, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los

señores: Manfredo R. Cantalupí, Alfredo J. Vasena y Enrique A. Silva, y de un Director suplente, por tres años, en reemplazo de la señora Elda Ada C. de Bottaro, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada (Art. 30 de los Estatutos).

e10 marzo N.° 9632 v27 marzo.

LOMBARDO Y CAPELLO (Ltda.)

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 28 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en su domicilio, 25 de Mayo 214 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930 y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Presidente.

e7 marzo N.° 9582 v25 marzo

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1931, a las 10 horas, en el local social, Avda Callao 406. primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el Art. 31 de los citados Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos).

El Directorio.

e10 marzo N.° 9615 v31 marzo

MARTELLI [illegible] Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Florida 524, piso 3ro., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, corriespondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Accionistas, con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.

4.° Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e10 marzo N.° 9609 v27 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos de ferretería, pinturería, talabartería, hierros y aceros, bronces, cámaras, cubiertas y artículos varios para talleres y garage, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso, Casa Central.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos Oficial Mayor de Correos y Telégrafos

v8 abril.

(Segundo llamado)

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant" en el local destinado a ese efecto, existente en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 16 de Marzo, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v18 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios. etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 marzo

Expte. 1619 D. 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Marzo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Solari y Perugorría.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 32 Distrito Curuzú Cuatiá.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 864 D. 6°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 13521 D. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Raúl de López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 596-D-5.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-7 abril

Expte. 5547-D-30.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Febrero de 1931, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30° Distrito - Villa María (C).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

e10 febrero v18 marzo

Expte. 24.482-D-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, (Chaco). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos

v-13 abril.

Expte. 258-D-25.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Febrero, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Quetrequén y Pueblo Parera

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa, (P.C.).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-6 abril

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y mejoras a una distancia no mayor de (2 horas de esta capital, con destino al pastaje de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Debiendo dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.° 563 ó al Departamento Nacional de Higiene Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

[illegible]

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y OSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, de los siguientes artículos: Artículos de almacén, etc.; artículos de ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, hacienda vacuna en pie para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta; harina para pan y semillas de plantas, flores y hortalizas.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, y en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación, tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires, el día 21 de Abril de 1931, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Médico Director.

v21 abril.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días para la provisión, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1931, de los siguientes artículos: Animales vacunos en pie; leche, manteca, huevos y pescado; frutas y verduras; artículos comestibles y de almacén, aceites lubrificantes, leña; artículos de ropería, ferretería y bazar; drogas y artículos de farmacia, fotografía y rayos X; artículos y útiles de escritorio; mobiliario; forrajes, etc. etc.

Los pliegos de Bases y Condiciones y Nómina de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados, en el Sanatorio, Santa María, F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Hon. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Tacuarí 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la Honorable Comisión Asesora, el día 22 de Abril a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, . . de .. de 1931. — El Médico Director.

v-22 abril.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante nueve meses (de Abril a Diciembre, inclusive) del año 1931, de los artículos siguientes: Comestibles y otros artículos de almacén, harina de trigo, hacienda vacuna, en pié para consumo, leche de vaca, materiales de construcción, carpintería pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería, artículos de bazar, combustibles, leña de quebracho colorado, tipo Campana, artículos de ropería, lana lavada y artículos de zapatería, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles de 12 a 18 horas: Sábados de 9 a 12 horas, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C Pacífico.

v14 abril.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 17 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo del año en curso. Informes en Secretaría, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v6 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES
HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los siguientes artículos: Hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería y electricidad, papelería y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Artículo de almacén—

2.500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1.000 kilos de cloruro de cal.
6.000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2.700 cajas jabón Sunlight o similar.
1.300 panes jabón sapolio.
1.100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—

250 kilos azúcar refinada.
12.000 kilos azúcar Tucumana.
5.000 litros de aceite de cocina en latas de 10 a 20 litros.
1.500 litros de aceite puro de Oliva.
4.000 kilos de arroz.
1.200 cápsulas de azafrán.
[illegible] kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1.000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3.600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2.200 tarros de petit pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos quaker.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
1.200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtr.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
.000 kilos de yerba en barrica.
33.500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
45.000 kilos de papas para consumo.

Bazar, ferretería y electricidad —

30 tarros de 2 kilos cera Royal.
150 litros de aceite para automóviles, densidad Mobiloil A.
30 baldes hiero galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctm. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serrucho.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gramos.
24 tachos cilíndricos para basura de 1 metro x 60 ctm. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cintas aisladora.

Papelería y útiles de escritorio—

150 kilos papel madera embalar.
2.000 sobres oficio con membrete.
2.000 sobres carta con membrete y forro.
1.000 fórmulas certificados descuento en block.
2.000 fórmulas recibos sueldos.
1.000 fórmulas licitación privada, en block (t. cop.).
500 fórmulas órdenes provisión, en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1.000 fórmulas planillas sueldos, en block.
1.000 hojas partes diarios población.
3.000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, violeta.
200 hojas papel carbónico, oficio simple, violeta.
2 resmas papel Romaní, rayado.
2 resmas papel cuadriculado, oficio.
2 resmas papel cuentas, 4 columnas.
1.000 hojas papel nota con membrete.
10.000 hojas papel borrador, en block.
2 resmas papel multicopia, oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados, 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block.
3.000 hojas papel esquela para consultorio, con membrete.
6 libros copiadores, oficio.
1 libro copiador, doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial, rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta Remington Standard.
5 cintas copiativas violeta Continental.
5 cintas copiativas violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5.000 fórmulas vales perforados, en block.
1.000 fórmulas recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas alternas entr. y salidas.
2.000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.

Ropería—

30 docenas botones coco, 2 ctms.
20 docenas botones coco, 1 ctms.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotín para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina Nos. 40, 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, Nos. 40, 50, negro.
400 metros lienzo, doble ancho, 1m60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 metros uso doméstico, 1m60 ancho como mínimo.
100 hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—

1.500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1.500 kilos de pollos en pié, gordos y sanos.
6.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
84.500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.

Hacienda vacuna—

140.000 kilos de animales vacunos en pié, de 2 a 4 años de edad, de 250 de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pié.

Forraje y leña—

50 toneladas de alfalfa seca, en fardos.
5.000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 50 ctms., en iguales condiciones que la anterior.

Farmacia—

4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 grms. azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti. laurel cerezo.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grms.
12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 grms. aloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 grms. arsénico yoduro.
1 l. amodíaco líquido.
500 grms. anís estrellado.
500 grms. antipirina sinónima.
250 grms arhernal.
120 l. agua oxigenada.
20 amp. agua bidestilada 5 cc.
60 amp. agua bidestilada 10 cc.
100 grms. aristol sinónimo.
100 grms. aniz, esencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 grms. alcohol de meliza comp.
100 grms. azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 grms. agar-agar, polvo.
250 grms. ácido acético puro.
100 grms. azafrán en rama.
100 grms. acónito, polvo.
50 fras. adrenalina sol 10|00, fras. de 30 c.
100 amp. adrenalina sol 1 ‰.
100 grms. agárico blanco.
1.000 grms. aceite almendra dulces.
100 grms. argirol.
50 amp. aceite alcanforado al 10 %.
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de aniz.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kls. alcanfor.
1.000 grms. alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10.
48 agujas platino inyec. intram. 5 x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. 2 x 4|10.
100 grms. amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 grms. beleño extracto seco.
10 grms. blanco de ballena.
1.000 grms. berberina.
500 grms. bálsamo de tolú.
1.500 grms. bálsamo de tolú exc. fld.
1.000 grms. belladona, hojas.
200 grms. belladona, polvo fino.
50 grms. belladona extracto blando.
1.000 grms. benjuí Sumatra.
500 grms. bismuto subgalato.
25 grms. benzoico, ácido.
20 kilos boldo, hojas.
5 kilos borato soda, polvo.
50 grms. bromo.
250 grms. bromuro de calcio.
800 grms. bromuro de potasio.
1.000 grms. bromuro de sodio.
500 grms. bromuro estroncio.
1.000 grms. benzol puro.
500 grms. bálsamo del Perú.
1.000 grms. benzonaftol.
1.000 grms. bismuto subnitrato.
500 grms. beleño, hojas.
250 grms. belladona pomada.
5 grms. belladona sulfato atropina.
3 l. bencina rectificada.
250 grms. bromoformo.
1.000 grms. bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
2.000 grms. bismuto carbonato.
250 grms. bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 grms. bálsamo del Canadá.
500 grms. codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 grms. cacodilato de sodio.
800 amp. cafeína 0.25.
6.000 grms. canela Ceylán en rama.
200 grms. cáñamo indiano Ext. flúido.
1.000 grms. carbón vegetal.
1.000 grms. carbón animal.
300 grms. cáscara sagrada, polvo.
100 grms. cáscara sagrada extr. flúido
500 grms. clorhídrico, ácido puro.
200 grms. creosota vegetal.
50 grms. carmín fino.
3 grms. cloroformo líquido Bayer.
1.000 grms. cobre sulfato comercial.
500 grms. cebada perlada.
100 grms. clavo, esencia.
500 grms. colombo, raíz.

250 grms. cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 grms. coca, hojas.
100 grms. colargol sinónimo.
50 grms. calomel al vapor.
500 grms. condurango.
300 grms. cinamato sodio.
250 grms. [illegible] clorhidrofosfato.
1.000 grms. cassia. palo
500 grms. cade, aceite.
1.000 grms. cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
18 cánulas para enemas.
500 grms. colodión.
50 grms. canela, esencia.
300 grms. Clorhidrato cocaína.
100 grms. cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
36 cepillos para las uñas.
200 grms. Colombo, polvo.
1.000 grms. cloral hidrato.
1.000 grms. creogenina pura.
4.000 grms. calcio, clorur
20 cloruro de etilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 grms. con[illegible]rina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 grms. Dower, polvo.
100 grms. Donovan, licor.
25 grms. d[illegible]tina sinónima.
150 grms. datura estramonio, polvo.
1.000 grms. Dessesart Ext. flui.
100 frsc. digitalina sol. al 1 ‰, Nativeli 15 cc.
8.000 frsc. diadermina.
200 amp. digitalina sol. al 1 ‰.
200 grms. exalgina sinónima.
5 grms. esparteína sulfato.
5 grms. emetina clorhidrato.
1.000 grms. ergotina Ivón Merck.
100 amp. ergotina Ivón Merck.
10 grms. estovaína.
40 l. éter sulfúrico.
300 grms. eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 caj. estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 grms. estrofanto, semillas.
150 grms. escila, raíz.
1.000 espino cerval, jarabe.
20 amp. éter anestésico de 100 gramos.
100 grms. estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio. juego 9 piezas.
1.000 grms. formalina pura.
250 l. formol puro.
400 grms. fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10. 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida, de 30. 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
50 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 500 cc.
1.000 grms. fenacetina.
100 grms. fenolftaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 grms. genciana, vino.
50 mts. goma tubo para irrigadores.
250 gelatina, cápsulas.
3.000 grms. gelatina pura.
2.000 grms. goma arábiga, polvo.
500 grms. goma tragacantos.
500 grms. genciana raíz, polvo.
1.000 genciana extrac. flúido acuoso.
40 l. glicerina pura.
5.000 grms. glicerofosfato de calcio, polvo.
5.000 grms. glicerofosfato, sodio.
100 grms. gotas amargas Beaume.
200 grms. geranio, esencia.
3.000 grms. guayacol.
100 grms. glicerofosfato de potasio.
1.000 grms. glucosa.
3.000 grms. gomenol puro.
36 piez. gasa absorbente.
5 mt. gutapercha.
1.000 grms. hamamelis virgínica ext. flúido.
1.000 grms. helecho macho, extrc. etéreo
150 grms. hermofenil.
500 grms. hierro protoxalato.
40 grms. heroína pura
250 grms. Hidrastis canadensis ext. flúido.
100 grms. hermytol.
25 grms. hematoxina.
50 cjas. hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína clorhidrato de 001.
30 ovillos hilo paar atar.
200 grms. iodoformo.
500 grms. ipecuana, polvo.
50 grms. ipecuana ext. flúido.
6 irrigadores enlozados de 2 litros.
1.000 grms. iodo metálico.
1.000 grms. ictiol.
1.500 grms. ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 grms. jalapa, polvo.
500 grms. jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 grms. Kermes mineral.
250 grms. láctico, ácido puro.
7.000 grms. lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 grms. lobelia, hojas.
100 grms. láudano Rousseau.
15 kilos lanolina pura.
150 grms. limón, esencia.
50 grms. lavanda esencia.
1.500 grms. lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 grms. magnesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada.
3.000 grms. maíz, estigma.
3.000 grms. malva, hojas.
6.000 grms. manzanilla, flores.
400 grms. menta, esencia.
2.000 grms. mentol.
1.000 grms. meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 mortero vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 grms. manteca de cacao.
2.000 grms. manita.
8.000 grms. metilo salicilato.
10 grms. magnesia óxido.
1.000 grms. mercurial, pomada simple
100 grms. mercurio bicianuro.
250 grms. mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms.
1.000 gr. mercurial pomada doble.
100 gr. mercurio bicloruro.
100 gr. mercurio biyoduro.
50 gr. mercurio óxido amarillo.
50 gr. mercurio cianuro.
1.000 gr. miel rosada.
50 gr. morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 grs. nuez vómica polvo.
1.000 grs. naranja amarga corteza.
20 series Neosalvarsan.
200 grs. novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 grs. nuez kola polvo.
80 cajas obleas cierre seco N.° 2 y 3.
5 kilos ovarina polvo.
100 grs. oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 grs. Pearson licor.
500 grs. pancreatina.
100 grs. pícrico ácido.
50 grs. plata nitrato cristalizado.
100 grs. plata nitrato barra.
4 kilos polígala raíz.
25 grs. pilocarpina.
100 grs. potasio bicarbonato.
100 grs. potasio ferrocianuro.
1.000 grs. potasio carbonato.
5.000 grs. potasio clorato.
1.000 grs. parafina.
500 grs. pepsina pura.
500 grs. piramidón.
250 grs. protargol [illegible].
250 grs. plomo acetato líquido.
250 grs. polígala ext. flúi.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 grs. permanganato de potasio
10 peras goma insufladoras N.° 5.
250 grs. quina roja en rama.
2.000 grs. quina gris en polvo.
500 grs. quina bromhidrato.
1.000 grs. quina vino.
100 grs. quina extracto seco.
250 grs. quina amarilla.
1.000 grs. quina clorhidrato.
1.000 grs. quina sulfato.
1.000 grs. quinina etilcarbonto.
1.000 grs. quinina bromhidrato.
1.000 grs. quinina clorhidrato.
1.000 grs. quillay.
250 grs. ratania esenciai.
500 grs. ratania extracto flúi.
50 grs. ratania extracto seco.
25 grs. rosa esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 grs. resorcina.
10 grs. ruibarbo polvo.
100 grs. ruibarbo.
15 litros ricino aceite.
25 grs. santonina.
1.000 grs. sodio hipofofito comercial.
10 grs. sodio arseniato.
250 grs. sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas, de mano.
3.000 grs. salicilato sodio.
2.000 grs. salol.
2.000 grs. sauco flores.
1.000 grs. sen hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 grs. sodio carbonato.
2.000 grs. sodio citrato.
2.000 grs. sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 grs. sulforal.
1.000 grs. sulfúrico ácido puro.
400 grs. salicílico ácido.
500 grs. salipirina.
4.000 grs. sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 grs. tartrato de potasio y sodio.
1.000 grs. teobromina.
500 grs. terpinol.
1.500 grs. terpina hidrato.
250 grs. tigenol.
250 grs. trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 grs. turbit vegetal.
250 grs. trional.
100 grs. timol.
500 grs. tanalvina.
500 grs. tanígeno sinón.
2.000 grs. tanígeno en polvo.
250 grs. tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 grs. tilo flores.
1.000 grs. tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva, 5 ctms. de ancho.
1.000 grs. viburnum prunifolium ext. flúi.
100 grs. vainilla en rama.
250 grs. valeriana raíz.
25 grs. vanadato sodio.
15 kilos vaselina aceite.
25 kilos vaselina blanca, envase 5 k.
500 grs. veronal sinónimo.
200 grs. uretano.
2.000 grs. urotropina sin.
1.000 grs. xilol.
6 kilos zinc sulfato.
50 grs. zinc cloruro.
500 grs. zinc óxido.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.
v6 bril.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámse a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia y laboratorio, librería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, durante el segundo semestre del año actual.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 7 de Abril, a las 15 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.
v7 abril.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1931, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Abril de 1931. Por informes, dirigirse al citado Establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Las Inspectoras.

v20 marzo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Empréstito	
	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	119.056.01
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	68.701.93
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	243.693.14
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	145.337.74
Crédito Argentino Interno 1926, 2.ª Serie, Ley 11333	17.402.68
Crédito Argentino Interno 1927, 1.ª Serie, Ley 11389	185.911.—
B. de O. Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	59.938.64
B. de O. Sanitarias, 4.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	39.250.50
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1926, Ley 11333	36.364.31
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	44.294.65
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	33.169.60
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	27.638.32
Internos de Consolidación 1928, Ley 11399	89.565.85
Internos de Consolidación 1929, Ley 11399	10.631.52

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario Gerente.

v23 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Abril 1931, de los siguientes artículos:

Mercado

12500 kilos de papas, libre de brote y de marchitas.
1200 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
50 docenas huevos frescos de granja.
6000 kilos verdura fresca, según el siguiente detalle:
Acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Almacén

2 kilos de hongos secos de 1.ª Extra.
180 kilos de aceite Oliva de 1.ª envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
120 kilos aceite de 2.ª de nabo o maní envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
1400 kilos arroz del país.
40 kilos arroz del país tipo Carolina
100 kilos azúcar R. A. en terrones.
420 kilos azúcar Tucumana 1.ª
1190 kilos azúcar Tucumana 2.ª.
20 kilos conserva tomate en pasta.
770 kilos garbanzos del país.
200 kilos grasa de vaca derretida 1.ª.
2 cajones kerosene del país.
45 kilos pimentón dulce del país.
770 kilos porotos del país.
90 kilos queso de rallar del país.
800 kilos sal gruesa del país.
20 kilos sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
5 kilos té 500 J. O. H.
20 litros vinagre de vino, Omega, embotellado.
210 kilos yerba Argentina para mate cocido.
5 kilos yerba Cruz Malta.
100 kilos tocino de 1.ª.

Carne

18.500 kilos carne de vaca, de 1.ª libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Jabón

800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª en barras, bien estacionado.

Fideería

350 kilos harina de maíz de 1.ª
10 kilos sémola de 1.ª
15 kilos harina de trigo 000.

Pescadería

50 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Lechería

10.500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
90 kilos de manteca fresca.

Café

50 kilos de café en grano, tostado, mezcla de Puerto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
160 kilos de café Brasil de 1.ª molido.
140 kilos de café Brasil de 2.ª molido.

Farmacia

10 litros de agua destilada.
20 litros de alcohol rectificado Maldi.
500 grs. aspirina sinónima, industria argentina.
1 kilo benzoato de soda.
10 kilos carbonato cal comercial.
250 gramos guayacol absoluto.
250 grs. iodo metálico.
24 jabones Regios.
100 grs. de polvos Dower.
4 cajas de sellos cierre seco N.° 1.
6 cajas de sellos cierre seco N.° 2.
12 termómetros clínicos.
1 kilo de óxido de zinc Poulenc.
500 grs. de tintura canela.
500 grs. urotropina sinónima.
10 kilos sulfato de soda.
10 kilos talco de Venecia.
5 kilos vaselina blanca.
100 grs. atophan.
30 kilos algodón hidrófilo.
10 kilos bicarbonato de sodio comercial.
250 grs. citrato hierro amoniacal.
10 grs. codeína.
100 grs. esencia de menta.
3000 grs. esencia trementina.
250 grs. extracto bálsamo de tolú flúido.
250 grs. extracto flúido coca.
250 grs. extracto flúido polígala.
2000 grs. formol.
15 piezas gasa hidrófila de 40 metros c|u.
15 piezas género para vendas.
1 paquete de papel filtro N.° 38.
4 metros de tubo de goma para irrigador.
1 docena ventosas grandes.
500 grs. ácido cítrico.
2 cajas ampollas ácido salicílico Prona.
3 agujas platino para inyecciones intramusculares.
100 grs. de cocadilato de soda.
3 cánulas Janet de vidrio.
200 corchos para frascos de 250 grs.
100 corchos para frascos de 100 grs.
250 grs. de láudano Sydeam.
1 gr. de nitrato de pilocarpina.
250 grs. tintura de benjuí.
100 grs. de tintura de cantárida.
500 grs. de tintura de canela.
500 grs. de tintura de eucaliptus.
10 frascos goteros de 15 grs. c|u.
10 frascos goteros de 30 grs. c|u.
10 frascos boca ancha, tapa esmerilada, color caramelo, 30 grs. c|u.
10 frascos boca ancha, tapa esmerilada, color caramelo, 60 grs. c|u.

Ferretería

200 litros de flúido desinfectante.
2 docenas de tarros de puloil.
3 latas de cera nogal para pisos de 2 ½ kilos c|u.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
2 docenas ladrillos para limpieza.
5 docenas platos cónicos, de hierro enlozado de 0.20 ctms. de luz en la boca y 0.4 ½ de profundidad.
2 docenas sopolios del país.
300 kilos neto de soda cristal.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, para café con leche, para presos, con asa.
10 docenas trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 docena repasadores de hilo.
18 litros de nafta, Industria Argentina.
36 litros de aguarrás, Industria Argentina.
36 litros de aceite de lino cocido, Industria Argentina.
2 tarros de pintura negra en pasta, Industria Argentina.
25 kilos de black.
10 litros de ácido muriático.
2 latas de masilla blanca, de 30 k.
6 tarros de pintura blanca en pasta de zinc.
pintura verde en pasta de zinc.
1 tarro pintura amarilla en pasta de zinc.
6 cepillos de empapelar, cerda especial de 0.35 ctms.
12 pinceles de pintura N.° 26.
24 pinceles para blanqueo, tipo Milán, cerda pura
20 paquetes de tierra siena cocida.
20 paquetes de tierra sombra cocida.
5 tarros de óxido de hierro.
5 kilos de estaño virgen.
12 sierras para cortar hierro, de 0.305.
10 kilos de clavos con cabeza de 0.040 m|m.
10 kilos de clavos con cabeza de 0.050 m|m.
5 kilos de clavos con cabeza de 0.065 m|m.
5 kilos de clavos con cabeza de 0.070 m|m.
24 triángulos de 0.075 m|m., tamaño chico.
12 triángulos de 0.100 m|m.
12 triángulos de 0.200 m|m.
3 kilos de clavos cabeza perdida 9|25.
1 kilo de clavos punta de chapa.
10 kilos de cola tipo francesa.
5 paquetes de tornillos de hierro para madera, cabeza chata de 17|13.
12 mechas norteamericanas para hierro, surtidas de 0.002 a 0.010 m|m.
12 medidas métricas de madera, con resorte.
6 fallebas de cruz, completas.
6 fallebas de anillo completas.
5 kilos de bulones para madera de 0.06 x 0.045 m|m.
36 litros de kerosene.
12 llaves en bruto para cerradura, de puerta de embutir.
12 llaves en bruto para cerradura de armarios.
2 docenas de platos hondos de loza para mesa.
2 docenas de platos playos de loza para mesa.
1 docena de pocillos de loza para café.
1 docena de pocillos de loza para desayuno.
1 sopera de loza para 12 personas.
1 jarra para agua, de vidrio cortado, capacidad 2 litros.
1 docena de vasos para agua de vidrio cortado.
1 convoy para aceite y vinagre.
1 docena de platos hondos hierro enlozado para mesa.
1 docena de platos playos hierro enlozado para mesa.

Combustible

8000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
16.000 kilos carbón Cardif de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Librería

1 resma de papel oficio rayado.
5 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase.
30 hojas de papel secante gris de 120 g.
2 cajas 144 plumas Leonard N.° 516.
2 cajas 144 plumas Perry N.° 341.
3 frascos de un litro c|u., tinta común Stephens.
12 cajas de broches N.° 1|0, 2|1, 2|2, 3|3, 2|4, 1|5 y 1|6.
1000 sobres de oficio blancos.
2 almohadillas para sello, de 0.09 x 0.15.
3 cajas de chinches.
1 docena de gomas circulares Eberhard Faber N.° 1080.
2 docenas lápices Faber N.° 2.
1 docena de frascos chicos, goma líquida.

Electricidad

60 lámparas de 15 bujías, 220 w. filam. metálico, Industria Argentina.
15 lámparas de 100 bujías, 220 w. filam. metálico ½ w.
1 kilo de cinta aisladora, negro.
24 bujías para estufa 220 w. a rosca.

La licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — La Dirección.

v25 marzo

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, por el término de seis meses, vencido cuyo término se llamará nuevamente a concurso.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El pago deberá efectuarse por el semestre adelantado.

El concurso privado tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito o verbalmente en el acto del concurso.

Por más datos ocurrir a la Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v26 marzo

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de uso y consumo que más abajo se detallan, durante el tercer trimestre del corriente año, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Comisión de Superintendencia de Cárceles, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto de Ciegos, Boletines Oficial y Judicial, Cárcel de Encausados, Instituto Tutelar de Menores, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, y Registro de la Propiedad, fijándose la fecha del día 20 de Abril próximo, a las 14 horas, para los seis primeros establecimientos nombrados, y el día 21 de Abril, a las 14 horas para los restantes, el acto de licitación y apertura de propuestas, las que deberán ser presentadas en la Dirección Administrativa de este Ministerio.

Las planillas deberán solicitarse en los distintos Establecimientos a proveer, los pliegos de condiciones y cualquier otro dato, serán facilitados en la Oficina de Suministros (Casa de Gobierno, 1er. p.).

Las propuestas deberán acompañarse con el depósito y sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado. Las propuestas deberán ser hechas en las respectivas planillas y cualquier falta a estos requisitos traerá como consecuencia, el rechazo inmediato de la propuesta. Las propuestas que vengan firmadas por poder, deberán agregar una estampilla fiscal de $ 0,20 m|nal.

v20 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para la adquisición de cajones destinados a la proveeduría del material indispensable para las escuelas de Provincias y Territorios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Administrativa de la Repartición (R. Peña 935), el día y hora indicados precedentemente, en cuya Oficina podrán los interesados recabar los datos respectivos, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.— El Secretario General.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de

los ramos de papelería y útiles de escritorio, destinados a las escuelas dependientes del Consejo, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v10 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Abril de 1931 a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento por un período de cuatro años, del campo del Legado Bernasconi, situado en la Estación Aparicio (F. C. Sud), Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 1822 hectáreas y fracción.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán solicitarse de 9 a 12.

El Secretario General
v16 abril

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe 4130

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los días del corriente mes y Abril próximo.

Artículos de Almacén—
1 tambor alcohol de quemar.
3 litros alcohol puro Mattaldi.
200 kilos de azúcar R. A. en terrones.
2 kilos azúcar molida.
4 cajones azúcar en panes, Rosario
20 kilos arroz Carolina Diamante.
100 kilos arroz Glacé Gallo.
2 kilos achicoria Debussy Beuillón.
2 kilos almidón Tigre.
2 kilos almidón Remy.
6 frascos aceitunas Manzanilla.
10 tarros arvejas.
10 kilos bacalao sin espinas.
6 frascos alcaparras Marsella.
5 kilos conserva de tomate La Campagnola.
2 kilos canela molida Ceylán.
6 paquetes chuño Brown.
20 kilos dulce de membrillo Noél.
10 kilos fariña de 1.ª
20 kilos garbanzos Sauco.
20 kilos galletitas Bagley.
10 kilos harina de maíz de 1.ª
1 kilo hongos secos italianos de 1.ª
6 latas jalea de membrillo Noél.
10 kilos maíz pisado de 1.ª
100 paquetes mondadientes Marque sinos.
10 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones medallones.
6 latas pimientos morrones.
1 kilo pimentón dulce.
10 kilos porotos chilenos.
10 kilos porotos de manteca.
5 kilos pasas higo italianas.
10 kilos pasas uva Dos Lechos.
10 latas puré italiano Raggio.
10 kilos sémola de 1.ª
6 latas sardinas Jockey Club.
50 kilos sal gruesa Cádiz.
10 kilos sal fina Cerebos.
10 kilos sal fina en bolsitas.
10 kilos trigo de 1.ª
100 litros vino Tomba.
1 litro vino francés Dussaud.
1 litro vino seco Deu.
10 vainillas en tubo.
10 litros vinagre vino francés Lenit.
10 paquetes velas grandes Victoria.
6 cajas velitas Le Petit.

Artículos de limpieza—
3 docenas agua jane.
1 docena Brasso.
10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
1 docena franelas (p. muebles).
100 kilos jabón amarillo estacionado.
10 tarros Puloil.
3 docenas sapolios faja azul.
20 kilos soda cristal.
2 docenas trapos de piso 60 x 70.

Artículos de mercado—
Carne de novillo, especial, en la siguiente proporción:
500 kilos nalga del medio.
50 kilos lomo del medio.
100 kilos costillas, falda, cuadril y tira asado.
100 kilos hueso (cadera o rodilla).
10 kilos panceta de 1.ª
50 kilos grasa de vaca de la pella.
30 pollos vivos.

Combustible—
500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
300 kilos carbón leña fuerte.
1.000 kilos carbón "Glasgow" para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—
50 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.

Leche y manteca—
500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas—
500 kilos papas de 1.ª, francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Pan, harina y factura—
500 kilos pan de 1.ª en panes de 100 gramos cada uno.
20 kilos de harina de 1.ª
50 kilos de factura surtida.

Verduras—
2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil.
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolachas.

Material para talleres y ropería—
50 paquetes agujas marca "Corazón".
50 paquetes agujas marca Singer.
3 cajas algodón hilvanar, marca Ancla.
3 cajas algodón zurcir negro y blanco.
1 caja algodón punzó.
2 cajas alfileres N.° 3.
2 gruesas botones nácar.
2 gruesas botones nácar, negros.
2 bobinas bl. Letra L. N.° 25.
1 bobina bl. Letra L. N.° 200.
2 p. cotonada lisa y a cuadros según muestra.
1 p. elástico ancho y angosto.
1 caja hilo N.° 1, marca M. C. D.
1 docena hilo lustre negro.
1 docena hilo lustre blanco.
1 docena hilo lustre marrón.
1 docena hilo lustre claro-beige.
1 docena hilo marca "Cadena".
10 metros lienzillo.
2 piezas nanzú.
1 docena servilletas de hilo.
10 metros sarga azul marino, según muestra.
3 docenas toallas algodón.
1 docena toallas para baño.
50 metros uso doméstico para sábanas, marca Obispo.

Las propuestas serán abiertas el día Viernes 20 de Marzo, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y a la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 14 a 17 horas. — La Dirección.

v-20 marzo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Dirección General de Ingenieros
Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 9 de Abril de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15,30. — Reparo de las caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales y de Tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento Granaderos a Caballo "General San Martín".

Hora 15,45. — Reparo de los techos del picadero y caballerizas", en ídem.

Hora 16. — Blanqueo del casino de oficiales, reparaciones y blanqueo en las cuadras de tropa y w. c., nocturnos y baños anexos en las mismas, en ídem.

Hora 16,15. — Reparación de los depósitos y herrería, en ídem.

Paraná

Hora 16,30. — Reconstrucción del baño de tropa y de los locales anexos, en el Cuartel ocupado por el III Batallón de Comunicaciones.

Mendoza

Hora 16,45. — Terminación de un galpón, construcción de un corral y de un lavadero, en el Cuartel ocupado por el I Grupo de Artillería de Montaña.

San Luis

Hora 17. — Reparación del pabellón de oficiales y mayoría, alojamiento de oficiales, tres cuadras, armería, baños del I, II, y II Escuadrón y w. c., de tropa, del Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 4 de Caballería en Villa Mercedes.

San Juan

Hora 17,15. — Reparo de los locales ocupados por la enfermería, cuadras, depósito y casino de oficiales, del Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería N.° 15.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 1.° de Abril de 1931, a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-1.° abril.

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Paraná

Hora 9.30. Reconstrucción de locales y construcción de un lavadero para automóviles, en el edificio del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 9.45. Reconstrucción de desagües pluviales y construcción de veredas, en el Cuartel ocupado por el IV Batallón de Zapadores Pontoneros.

Hora 10. Reparo del galpón divisionario, en ídem.

Hora 10.15. Ejecución de las canalizaciones horizontales para desagüe pluvial y de provisión de agua potable, en el Hospital Militar divisionario.

Mendoza

Hora 10,30. Reparo del local destinado a depósito del I° Grupo de Artillería de Montaña.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 16 de Marzo a las 15 horas, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, secretario.

v21 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. C. R. 98.694 - 103.888 - 101.383.

Llámase a licitación pública para el 17 de Abril próximo, de 14 a 15 horas, para provisión mangas inyección, de goma y lanzas para mangueras, pliego 1.539; correas, 1.540; carpas lona impermeable, 1.541. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v17 abril

Exptes. N. 66.361 - S. 53.232.

Llámase a licitación pública para el 16 Abril próximo, a las 14.30 y 15 horas, para servicio de lanchaje, pliego 1.534 y acarreos carga en general dentro radio Capital, 1.535. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v16 abril

Llámase a licitación pública para el 20 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de herramientas para perforar y pesca, pliego 1.523; Cañería para vapor y agua, 1.524; Correa pelo Camello, 1.525. — Retirarlos, Paseo Colón 922 Oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v-20 marzo.

Exptes. P. H. 103.460, C. V. 101.283 y N. 101.518.

Llámase a licitación pública para el 8 de abril próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de torres de bombeo y palancas para agrandar carrera, pliego 1.536; tanques abulonados y remachados, 1.537; grilletes de cadena y anclas, para buques, 1.538. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 abril

Exptes. C. V. 101.295 - Nak. 103.470 - C. V. 101.326.

Llámase a licitación pública para el 26 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos, pliego 1.526. Surtidores completos para nafta, 1.527; materiales de perforación, 1.528. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General
v26 marzo

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277. - C. R. 99.490.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas, para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas canaleta H° galvanizado, caños desagües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General
v1.° abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14.30 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Monte hacia General Paz, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo de 1931.

v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras

de reparo en el camino de Monte al General de Cañuelas y a Las Flores, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo de 1931.

v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de San Pedro a San Vicente y estación Los Cerrillos (Sección San Vicente a Los Cerrillos), zona del F. C. B. A. al Pacífico, en la Provincia de Córdoba, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del afirmado del camino de Campo de Mayo a San Fernando, por Bancalari y ramal a la Aeropostal (Provincia de Buenos Aires), que se atenderá con el producto de la sobretasa a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-13 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso de Los Quirquinchos a Cañada del Ucle y hacia Arequito, zona del F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Máximo Paz, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Estación Chapalcufú hacia Cacharí y Azul, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cañada Seca a Colonia María Eugenia y de Cañada Seca a Colonia Rossell, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v-27 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 934. P. 931.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Expte. 3216 - DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v20 abril

Expte. 27.142. DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva para el consumo del Distrito Santa Fe de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Distrito hasta el día 1.° de Abril próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 6 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el uso del Laboratorio de la Institución, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 marzo

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Por disposiciones del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-23 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 460 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 96 cojinetes radiales de dos hileras de rodillos esféricos de 150mm de diámetro interior y 270 mm. de diámetro exterior por 73 mm. de ancho, con destino al Puente Transbordador Nicolás Avellaneda.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el 25 de Marzo de 1931, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso).

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de cemento portland común y 2.000 toneladas de alta resistencia.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, para la provisión de útiles de escritorio e impresos. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-26 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de obra, tapas, hilo (imitación), cartulina, papel kraft, etiquetas sistema Dennison, cartón paja, etc. Expte. O. C. 1628|30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 24 de Abril de 1931 a las 14 y 20.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, Sábados de 9 a 11.

La Administración

v24 abril

Expediente O. C. 53|31

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en tubos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Abril de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, gratuitamente, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

v13 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1916|30. Artículos de ferretería, hojalatería, etc.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1983|30. Aceros especiales.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1433|30 A. C. Materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, las dos primeras y a las 15.20 horas la última, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno, en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2270|930. Artículos tapicería.

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2280|30. Bigornias, tornos de banco, herramientas. etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estacion Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-6 abril

Expediente O C. 227|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, especiales, para locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración
v.1.° abril

Llámase a licitación pública para la provisión de 75 aparatos fechadores y numeradores de boletos de F. C. - O.C. 1130|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v26 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 24 de aMrzo de 1931. — Expte O. C. 1022|29 A. 1. — Repuestos para frenos Westinghouse.

Día 24 de Marzo de 1931. — Expte O. C. 1245|30. — Piedras de esmeril, molejones, tela y polvo de esmeril.

Día 27 de Marzo de 1931. — Expte O. C. 1708|30. — Soldaduras en varillas y útiles para soldar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, intímase a los herederos de don Pedro Navarro, para que en el término de diez días, a contar desde la última publicación del presente edicto, ingresen o depositen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de cuarenta y dos pesos moneda nacional de curso legal, importe del saldo de la deuda dejada por el causante antes mencionado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 18. m|n. e13 marzo s|p.p. N.° 1794 v25 marzo

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de I. C. Belvis, y a don Edgardo de Sivori, ex miembros del cuerpo consular argentino, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de $ 10,50 y 61 o|s., con más la suma de $ 13,50 m|n., por cada parte, en concepto de los cargos que se le han formulado por resoluciones Nos. 6163 y N.° ..., en el expediente N.° 10.374-C-1929; bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 428 (de Contabilidad).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30 m|n. e13 marzo s|p.p. N.° 1795 v25 marzo

---

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Manuel Agustín Argibay Molina, y a todos los que se consideren con derecho a un cajón conteniendo artículos de vidrio para mesa, llegado en el vapor Massilia, para que comparezcan a prestar declaración en el Expediente N.° 70, Letra P. del año 1931.

Asesoría y Sumarios, Marzo 16 de 1931 — El Jefe.

v24 marzo.

Por el término de cinco días y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a Juan Mendri, que el señor Administrador de la Aduana de la Capital, ha dictado resolución definitiva en el Expediente número 468, Letra M del año 1930, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar (450) cuatrocientos cincuenta gramos tejido de seda pura; (1.100) un kilo cien gramos tejido de lana con seda; (750) setecientos cincuenta gramos pañuelos vainillados; (150) ciento cincuenta gramos tejido de lana hasta 200 gramos el metro cuadrado; (2.500) dos kilos quinientos gramos tejido de hilo de 200 gramos el metro cuadrado, a beneficio de los autores del parte y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Sobreséese en cuanto a la ropa usada y el muestrario, dejándose constancia que en cuanto a las estampillas fiscales, no se adopta pronunciamiento alguno, en virtud de haber dado la intervención que corresponde al Ministerio de Hacienda, conforme así consta a fs. 6 vta. Hacer saber a los Desembarcaderos de las Dársenas Norte y Sud, que en el caso de comprobarse la existencia de doble fondo, éste deberá ser verificado de inmediato en presencia del pasajero.

Notifíquese. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado. Cumplido tome nota el Desembarcadero Norte y la Dirección del Resguardo."

Asesoría y Sumarios, Marzo 16 de 1931 — El Jefe.

v24 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1044 de las O. O. de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la firma Boheme y Rogge, para que comparezca a tomar la intervención correspondiente en el Expediente N.° 85, Letra G, del año 1931, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Asesoría y Sumarios.

v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 642-1930 ó 642 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 642-R-1930

Marca R. P. B. F. en triángulo 5620, números 1|27, 27 cajones, vapor Monte, paquete 521, fecha de entrada Febrero 4 de 1924.

El Jefe
v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 643-1930 ó 643 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 643-R-1930

Marca F. A. B., número 628, 1 cajón, vapor Idarnald, paquete 2620, fecha de entrada Abril 20 de 1928.

El Jefe
v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 644-1930 ó 644 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 644-R-1930

Marca M. N., número 8, 1 cajón, vapor Moncensio, paquete 4857, fecha de entrada Julio 30 de 1928.

El Jefe
v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 645-1930 ó 645 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 645-R-1930

Marca A. G., número 1|11, 11 cajones, vapor Fède, paquete 5941, fecha de entrada Septiembre 17 de 1928.

El Jefe
v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 646-1930 ó 646 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 646-R-1930

Marca A. B., números 150|84, 35 cajones, vapor Aurigny, paquete 4030, fecha de entrada Junio 23 de 1928.

El Jefe
v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 647-1930 ó 647 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 647-R-1930

Marca San Juan, sin número, 10 cajones, vapor C. Quilates, paquete 4738, fecha de entrada Julio 24 de 1928.

El Jefe
v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 4968-A ó 2259-C-1930 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca M. H. C., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora.

Marca F. A. D., número 7|26, 2 cajón, vapor, se ignora.

Marca V. R., número 21, 1 cajón, vapor, se ignora.

El Jefe
v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 615-1930 ó 615 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 615-R-1930

Marca Z. A., número 1, 1 cajón, vapor S. Cross, paquete 5315, fecha de entrada Agosto 18 de 1928.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 4965-A ó 2272-C-1930 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca Sembradora Superior, sin número, 1 cajón, vapor, se ignora.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sastruk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Secretario.

v25 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Domingo Cozza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Secretario. v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmen Maidana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Secretario.

v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Cartelone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Inocente Sandrini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Baño**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Graciano Ruottolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Valderrey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Marotto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Francisco de Lojo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Ele secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Reyes** [illegible] en apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio M. J. Marzelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ahce saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gazzera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mivego**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Jacinta L. de Brizuela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto A. Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Secretario.

v-2. marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Alfio Manggeri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edito, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sturla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Secretario.

v21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 4975-A ó 2264-C-1930 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca En diamante C. abajo B. A., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora.

El Jefe

v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 4977-A ó 2273-C-1930 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora.

El Jefe

v-21 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Cattirelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8575-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8576-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Loricchia**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para, que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le si-

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubila-

gue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8577-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Generoso Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8579-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Prov. de Bs. Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tomás Garrahan y Reeny**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue conjuntamente con **Concepción Irrazábal de Garrahan**, por malversación de caudales públicos en la Oficina de Correos de Ameghino, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro de dicho término.

Mercedes, Marzo 2 de 1931. — Raúl J. Paz, Abogado secretario.

e20 marzo N.° 8580-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Iturralde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 marzo N.° 8581-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Bottacicli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8592-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ale Lela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 marzo N.° 8593-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino Germán Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° seis (vacante), se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Hugo Martín Molero.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e20 marzo N.° 8594-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Félix Piñanel**, acusado de abuso de arma y lesiones; **Arturo Gotelli**, por defraudación, y **Aníbal Schiaffino**, por defraudación y falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les instruye, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e20 marzo s|pp. 8563 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8568 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítese y emplázase a **Carlos Arndt**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 marzo s|pp. 8578 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Trama Sera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8582 v25abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8583 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelia Gutis o Castino o Celestino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por huerto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8584 v25 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Diez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e20 marzo s|pp. 8565 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Maricula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8585 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Lein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8586 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Villanueva**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8587 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo E. Maestropaolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8588 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Motta**, para que dentro de dicha término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8589 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Kardos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8590 v2 5abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Squadrini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8591 v25 abril.

El Juez, doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Barlocco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Enrique Aranda, secretario.

e20 marzo N.° 8562-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Giraldi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 marzo N.° 8564-s|p.p. v25 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e20 marzo N.° 8566-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio Ekstein**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8567-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Vicario**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 marzo N.° 8569-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigo-

yen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Marchigiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8570-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Ojeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8571-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Aparicio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8572-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Barbato**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8573-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Idel Scherman, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8574-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Isaac Elman**, para que en el término de **treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8542 v20 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Antonio Calafati, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8506 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enock James Plant, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8508 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Ragi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 febrero s|p. p. 8448 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sccoratto**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8530-s| p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **L. Reynolds o James Smart** procesado por el delito de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8531-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pazos y Juan Bosco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 febrero s|p. p. 8446 v-21 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, **doctor Jaime Llavallol**, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pablo Kechlert**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8477 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Saturnino Cazaubón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.

e27 febrero s|p.p. N.° 8487 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio Demattei, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y desacato, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8475 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Carlos Federico Benítez**, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Montatti, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese.**

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e19 febrero 8462 s|p.p. v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco La Vagna, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Hermán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 febrero N.° 8442 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Zenón Carballo**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8478 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladimiro Histchitso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así **no lo** hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo N.° 8519 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Munárriz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo N.° 8522 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Duyos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo N.° 8523 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Villafañe**, o etc., para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8507 v16 abril

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Adolfo Lattini, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 19.

Arturo Palleiá, secretario.

e-19 febrero 8453 s|p. p. v-26 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascual Scalello**, procesado por homicidio y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febrero N.° 8479 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **F. Fontán**, para que en el término de **treinta días, computado desde la primera**

publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8480 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Kriss**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e12 febrero N.° 8443 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Esther Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 marzo s|p.p. N.° 8536 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Boergmann**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e13 marzo s|p.p. N.° 8537 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Amador Giovanini** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8524-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Marinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8492 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel L[illegible]zero, procesado por el delito de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-12 febrero s|p. p. 8444 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Dina Bertini Vda. de Grassi.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e-19 febrero s|p. p. 8455 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor D. Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Tobías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 febrero 8457 s|p. p. v-26 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gregorio Vélez Aráoz, ya sea como herederos o acreedores.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.° 8451-s|p.p.-v26marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Cabal, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8445 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Arbocco.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — **José F. Oderigo, secretario.**

e-12 febrero s|p. p. 8454 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, piso 3.°.**

e-12 febrero s|p. p. 3449 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Abel Ricardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febr. N.° 8464-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, cita, llama y emplaza a **Domingo Cairelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documentos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febr. N.° 8466-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Muller o Miller**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8468-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la **prófuga Laura Villarreal**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8469-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino Pereyra o Pereyro**, procesado por complicidad en violación, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr N.° 8472-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita [illegible] días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Edmundo Eduardo o Edmundo Mario Bal[illegible], procesado por violación y corrupción, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8473-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Román Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8489 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a José D'Agostino, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8467 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital Federal, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Destéfanis.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 febrero N.° 8470 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echague, se cita, llama y emplaza a **Justino Félix Aparicio**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Juan José Sorthex, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febrero s|pp. 8471 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Juan Urdebaiz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e13 marzo s|p.p. N.° 8534 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rolando Juan Martiarena y a Francisco José Sarasola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8494 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga María Casco, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8497 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, llama y emplaza al prófugo Jacobo Moreno, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos E. Benitez, citase a **José Rico Mosquera**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del pesente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 marzo N.° 8499 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucindo Colbin**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito ue se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8500 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, el prófugo **Mariano Roig**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8501 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Guarino**, procesado por defraudación. a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8502 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8504 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Julia Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8404 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Luna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calla Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.° 8505 s.p.p. v11 abril

El Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Ghiappani**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Adrián Fernández Moujan, secretario.

e-5 marzo N.° 8488 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931. — **Angel M. Cordero, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.425-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Eduardo Olenos tay y a José Enrick, para que dentro de término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario **que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.**

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Esteban O. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 febrero s|p. p. 8447 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Ruergo, citase a **José Casado**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Spifanio Sosa, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 febrero s|p. p. 8450 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Antonio Piedimonte**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Esteban A. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 febrero 8483 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Arizguren**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero s|p.p. N.° 8482 v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl Pañizza**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Luis Doyle, secretario.

e5 marzo N.° 8496 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Manuel Gonzalo Pujol**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), **secretario.**

e27 febrero s|p.p. N.° 8481 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Lema**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8490 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Vascovich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8491 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Roca Vaquer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por** el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — F. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 feb. s|p.p. 8.474 v6 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean **con derecho a los bienes dejados por don Juan Gilabert, ya sea como herederos o acreedores.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930 — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.° 8452-s|p.p.-v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez **Ocampo**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ariscuren**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el **delito** de estafa, bajo apercibimiento de **ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-19 febrero 8456 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonópolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Juan Manuel Pardo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-19 febrero 8459 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase **a Sara Klein**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 febrero 8458 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bóveda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e27 febrero N.° 8476 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ubaldo Brown**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde **la primera publicación** del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 marzo s|p.p. N.° 8540 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Calixto Yañes**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8541 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza **a Raymundo Behar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del** presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-19 febrero 8460 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Carlos Persson, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 marzo s|p.p. N.° 8535 v20 abril

El Juez Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Carlos Queirolo, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.
e12 febrero N.° 8441 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bogolavsky, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 marzo s|p.p. N.° 8509 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Osvaldo Fusinato, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 marzo s|p.p. N.° 8510 v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bilski, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35.
Buenos Aires, Febrero ... de 1931. — U. Romero, secretario.
e10 marzo s|p.p. N.° 8511 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Delfor Balzano, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e13 marzo s|p.p. N.° 8538 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado Julio Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e13 marzo s|p.p. N.° 8539 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Anselmo Sala, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-10 marzo N.° 8525-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pblicación del presente, a Carlos Di Prietro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-10 marzo N.° 8526-s|p. p. v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Piñeiro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-10 marzo N.° 8527-s|p. p. v-16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, don Emilio Fernández Suárez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.
e-10 marzo N.° 8528-s|p. p. v- 16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Feijóo, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante s Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-10 marzo N.° 8529-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata se cita, llama y emplaza a Esteban Orueta, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Marzo 6 de 1931. — Enrique S. Allchurch, secretario.
e10 marzo N.° 8532-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Amadeo Luciani, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña Raquel Trabulse, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e-14 marzo N.° 8543-s|p.p. v-17 marzo

Por orden del señor Jue de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al profugo Antonio Madonia, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e-14 marzo N.° 8544-s|p.p. v-21 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Julio Fejer y D. Marcos Rosenfeld para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial si no comparecieren.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — Alfredo Lahitte, secretario.
e-14 marzo N.° 8545-s|p.p. v-17 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Administrador del diario "El Fiscal", don Domingo Staricco, para que se presente a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le ha iniciado el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — Alfredo Lahitte, secretario.
e-14 marzo N.° 8546-s|p.p.p v-17 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Manuel Dregua y Juan Pines, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría del doctor J. M. Suárez Caviglia interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno en su rebeldía.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. J. M. Suárez Caviglia, secretatrio.
e-14 marzo N.° 8547-s|p.p. v-21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Carlos Rach y Compañía, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Elías I. Gagliolo, secretario.
e14 marzo s|p.p. N.° 8548 v17 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a don D. J. Bonhome, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, dentro del término de seis días, contados desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de nombrarle representante en autos.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — L. Gómez Molina, secretario.
e14 marzo N.° 8550 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Alberto L. Beninzona, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Elías I. Gagliolo, secretario.
e14 marzo N.° 8551 s.p.p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a la Sociedad General Franco Argentina Industrial y Comercial, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 26 de 1929. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor Oficial opuesto excepción alguna en la presente ejecución seguida por el Fisco Nacional contra la Sociedad General Franco Argentina Industrial y Comercial, llévese adelante el apremio hasta hacerse íntegro pago el acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. — Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e14 marzo N.° 8549 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Lázaro Bruzzone, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo aper-

cibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en Turno.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Elías I. Gagliolo, secretario.
e14 marzo N.° 8552 s.p.p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ramón Boné**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita por ante este Juzgado, Secretaría del doctor J. M. Suárez Caviglia, interinamente a mí cargo, bajo apercibiciento de darle intevención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e14 marzo N.° 8553 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el tímino de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la **Sociedad Anónima "Compañía Sito"**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e14 marzo N.° 8554 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Salvador Rivero**, para que dentro del término de seis días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita ante este Juzgado, Secretaría del doctor J. M. Suárez Caviglia, interinamente a mi cargo, bajó apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — **J. M. Suárez Caviglia, secretario.**
e14 marzo N.° 8555 s.p.p. v21 mbrzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Beltrán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 125 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e14 marzo N.° 8556 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados **Epifanio Lardaro Horacio Mansuía, Rosa Cioffo, Alberto Basa y Antonio Giménez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e14 marzo N.° 8557 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Mercedes Arellano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e14 marzo N.° 8558 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Cosmeu**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — R. S. Naór (hijo), secretario.
e14 marzo N.° 8559 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e14 marzo N.° 8560 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prórugo **José Vidal**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e14 marzo N.° 8561 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, a **Rosa Fallotti o Foldati**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e10 marzo N.° 8520 s.p.p. v16 abril

Horacio Bouquet, Juez de Primera Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benvenuto Marra.**
Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.
e10 marzo N.° 8521 s.p.p. v16 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 116.866



Septiembre 17 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Substituída Marzo 4 de 1931. — Aviso número 32.318.
v-21 marzo

Acta N.° 152.715

YORK

Febrero 12 de 1931. — York Ice Machinery Corporatión de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas para refrigerar y hacer hielo, de la clase 14. — Corregida Marzo 3 de 1931. — Renovación de la N.° 66.212. — Aviso N.° 35.158.
v-21 marzo

Acta N.° 152.784

COZY

Febrero 13 de 1931. — Otto A. Clasen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Marzo 7 de 1931. — Aviso N.° 35.130.
v-21 marzo

Acta N.° 152.822

YOLANKA

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos chocolates y bombones en general. — Substituída en Marzo 2 de 1931. — Renov. N.° 66.059. — Aviso N.° 35.265.
v-21 marzo

Acta N.° 152.864

STENOSTAT

Febrero 19 de 1931. — Cassels y Cía Para distinguir eléctricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Marzo 7 de 1931 — Aviso N.° 35.285.
v-21 marzo

Acta N.° 152.984

MARXTON

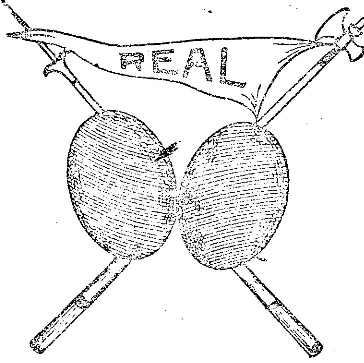
Febrero 25 de 1931. — Eclipse Fountain Pen y Pencil Co. Ync. de Nueva York Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.420
v-21 marzo

Acta N.° 153.116

DANYL

Marzo 2 de 1931. — Mauricio Augier — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.491.
v-21 marzo

Acta N.° 153.110



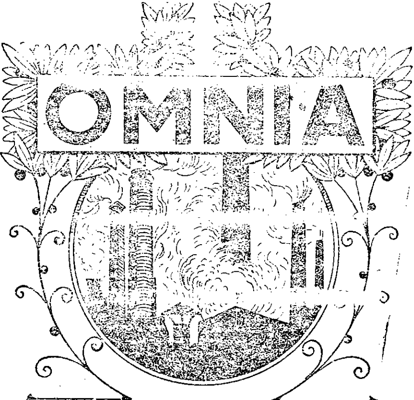
Marzo 2 de 1931. — S. A. Primer Instituto Dietético Argentino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos harinas de legumbres y cereales. — Renovación de la N.° 67.044. — —Aviso N.° 35.301.
v-21 marzo

Acta N.° 153.111

CIMARBRE

Marzo 2 de 1931. — José Emilio Auberdiac. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 35.400.
v-21 marzo

Acta N.° 153.114



Marzo 2 de 1931. — J. Altemir y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 35.536.
v-21 marzo

Acta N.° 153.109

MINERALACIDO

Marzo 2 de 1931. — Laboratorios Bio-Farmacológicos Laurens Ferrier Jesusa Leloup de Casal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.538.
v-21 marzo

Acta N.° 153.120

MERCURY

Marzo 2 de 1931. — Fleming Birkby y Goodall Limited, de Halifax, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.548.
v-21 marzo

Acta N.° 153.141

MANILAS

Marzo 3 de 1931. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.569.
v-21 marzo

Acta N.° 153.127

GKN

Marzo 2 de 1931. — Guest Keen y Nettlefolds Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.552.
v-21 marzo

Acta N.° 153.121

GALENO

Marzo 3 de 1931. — Francisco Culasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.457.
v-21 marzo

Acta N.° 153.125

BEDFORD
MADE IN ENGLAND

Marzo 2 de 1931. — Vauxhall Motors Limited, de Bedfordshire, Inglaterra. — Para distinguir vehículos a motor, chassis, motores y acoplados, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 35.553.

v-21 marzo

Acta N.° 153.128

FORTALUMINIO

Marzo 2 de 1931. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 35.527.

v-21 marzo

Acta N.° 153.129



Marzo 2 de 1931. — Guillermo Bebión. — Para distinguir bebidas sin alcohol únicamente, de la clase 23. — Aviso N.° 35.454.

v-21 marzo

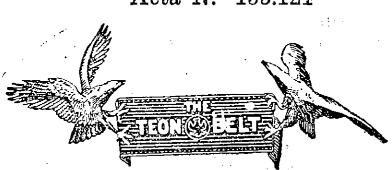
Acta N.° 153.130

DEXINE

Marzo 3 de 1931. — Dexine Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 70.459. — Aviso N.° 35.561.

v-21 marzo

Acta N.° 153.121



Marzo 2 de 1931. — Fleming Birkby y Goodall Limited, de Halifax, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.547.

v-21 marzo

Acta N.° 153.140

INDIANA

Marzo 3 de 1931. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.568.

v-21 marzo

Acta N.° 153.139

"RIO BAMBA"

Marzo 3 de 1931. — Sastre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 35.567.

v-21 marzo

Acta N.° 153.134

POPULAR

Marzo 3 de 1931. — F. Taurel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lencería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.562.

v-21 marzo

Acta N.° 153.135



Marzo 3 de 1931. — Pedro Bramati. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.566.

v-21 marzo

Acta N.° 153.136

SUEÑO AZUL

Marzo 3 de 1931. —Sabet Abdelmalek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.560.

v-21 marzo

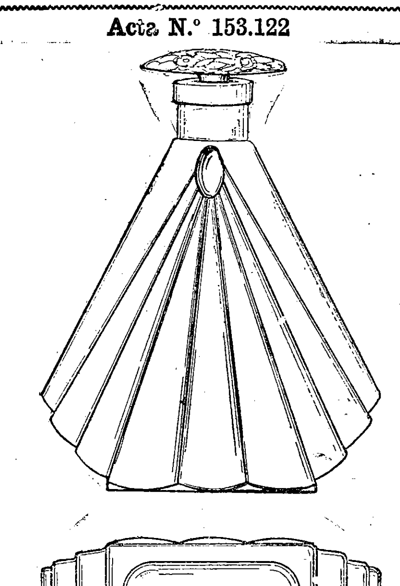
Acta N.° 153.138

SAN GOTARDO

Marzo 3 de 1931. — Dotta Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas, granos y féculas.clase 22 — Renovación de la N.° 66.079. — Aviso número 35.558.

v-21 marzo

Acta N.° 153.122



Marzo 2 de 1931. — Enrique Prats. —Para distinguir perfumes en general, de la clase 16. Envase. — Aviso número 35.549.

v-21 marzo

Acta N.° 153.123

JUWEL

Marzo 2 de 1931. — Gustav Barthel, de Dresde, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.546.

v-21 marzo

Acta N.° 153.147

ELASPAR

Marzo 4 de 1931. — Sissons Brothers y Company Limited, de Hull, Inglaterra. — Para distinguir barnices, pinturas, esmaltes, colores, pinturas al agua, lacas, secaderos de pinturas y barnices, conservadores de madera, tintes para maderas, composiciones anti-corrosivas y anti-putrefacientes, aceites anti-corrosivos, aceites y aguarrás para la fabricación de pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 35.582.

v-21 marzo

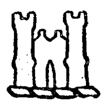
Acta N.° 153.148

ZAYDE

Marzo 4 de 1931. — Carlos von Bernard. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.577.

v-21 marzo

Acta N.° 153.149



CONQUEROR

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.583.

v-21 marzo

Acta N.° 153.150

W T & Co

EXTRA STRONG

3009

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.584.

v-21 marzo

Acta N.° 153.151

W T & Co

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres. Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.585.

v-21 marzo

Acta N.° 153.152

LANCASHIRE

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.586.

v-21 marzo

Acta N.° 153.153

GOATSKIN

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.587.

v-21 marzo

Acta N.° 153.155

UNION BOND

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos impresiones en general clase 18. Renovación de la N.° 67.075. — Aviso número 35.589.

v-21 marzo

Acta N.° 153.156

ROYAL TRUST

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.077. — Aviso N.° 35.590.

v-21 marzo

Acta N.° 153.158

DEVONIA

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.076. — Aviso N.° 35.592.

v-21 marzo

Acta N.° 153.174

BI-CITROL MARINIER

Marzo 5 de 1931. — Georges Marinier, de París, Francia. — Para distinguir un producto a base de citrato monosódico y citrato trisódico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.575.

v-21 marzo

Acta N.° 153.163

ARMADA

Marzo 4 de 1931. — Geo G. Sandeman Sons y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 35.579.

v-21 marzo

Acta N.° 153.161

Moffat

Marzo 4 de 1931. — Moffats Limited, de Ontario, Canadá. — Para distinguir aparatos para calentar y cocinar; cocinas y silimilares; estufas, a gas y para maderas; hornillos, fogones, calentadores y caloríferos en general, partes de los mismos y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 35.581.

v-21 marzo

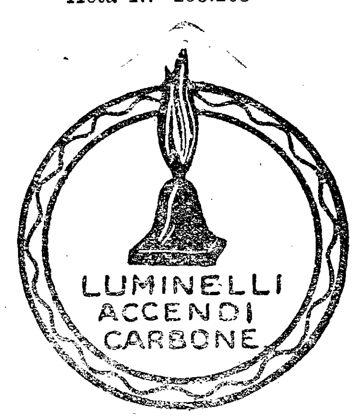
Acta N.° 153.164



Marzo 4 de 1931. — George Barnsley y Sons, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.576.

v-21 marzo

Acta N.° 153.165



Marzo 4 de 1931. — Sebastián Papa. — Para distinguir un producto destinado en encender el carbón, de la clase 10. — Aviso N.° 35.573.

v-21 marzo

Acta N. 153.167

LELAC

Marzo 4 de 1931. — S. A. Compañía Argentina Lignocemento Berenit. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.597.

v-21 marzo

Acta N. 153.168

LELAC

Marzo 4 de 1931. — S. A. Cía. Arfentian Lignocemento Berenit. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.598.

v-21 marzo

Acta N.° 153.169

KLAX

Marzo 4 de 1931. — Benito Litfack. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.594.

v-21 marzo

Acta N.° 153.173

RAPID

Marzo 4 de 1931. — L. A. Dufaur y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 35.596.

v-21 marzo

Acta N.° 153.170



Marzo 4 de 1931. — Arteta García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.571.

v-21 marzo

Acta N.° 153.171



Marzo 4 de 1931. — Arteta García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.570.

v-21 marzo

Acta N.° 153.172



Marzo 4 de 1931. — Torregrosa Belda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.595.

v-21 marzo

Acta N.° 153.160

WATERTON

TUB-SIZED

LINEN

Marzo 4 de 1931. — Alex Pirie y Sons Limited, de Abedeenshire, Escocia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Aviso número 35.580.

v-21 marzo

Acta N.° 153.162



Marzo 4 de 1931. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.578.

v-21 marzo

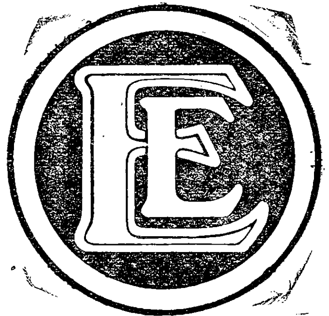
Acta N.° 153.178

ODONTOL

Marzo 5 de 1931. — Lingner Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 35.540.

v-21 marzo

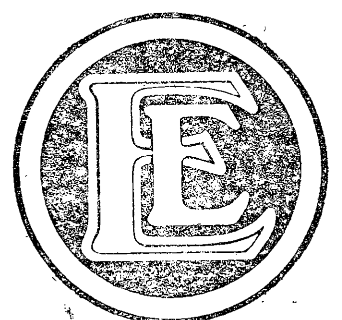
Acta N.° 153.180



Marzo 5 de 1931. — Parson y Crosland Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.601.

v-21 marzo

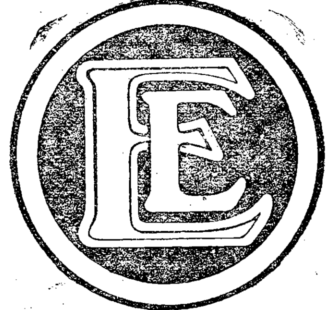
Acta N.° 153.181



Marzo 5 de 1931. — Parson y Crosland Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.599.

v-21 marzo

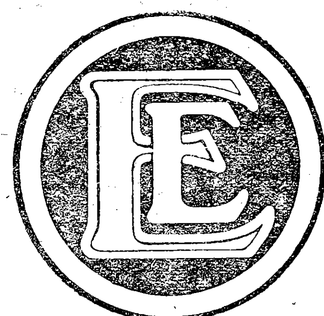
Acta N.° 153.182



Marzo 5 de 1931. — Parson y Crosland Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.602.

v-21 marzo

Acta N.° 153.183



Marzo 5 de 1931. — Parson y Crosland Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.600.

v-21 marzo

Acta N.° 153.184

ALKYDAL

Marzo 6 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a/M., Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 35.617.

v-21 marzo

Acta N.° 153.185

LEEF

Marzo 6 de 1931. — Manuel Caamaño. — Para distinguir sombreros en general, de la clase 16. — Aviso 35.607.

v-21 marzo

Acta N.° 153.186

ORO

Marzo 6 de 1931. — Manuel R. Fernández. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.608.

v-21 marzo

Acta N.° 153.187

PULMARI

Marzo 6 de 1931. — Rittatore Biassoni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.610.

v-21 marzo

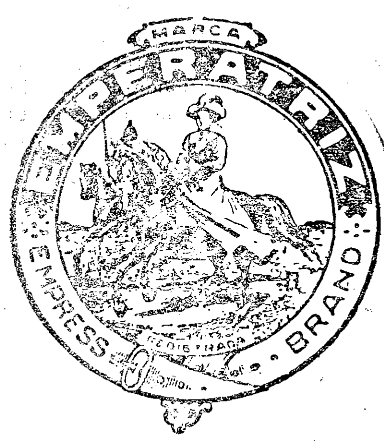
Acta N.° 153.188

KEPERLA

Marzo 6 de 1931. — Rittatore Biassoni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.609.

v-21 marzo

Acta N.° 153.192



Marzo 6 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 66.527. — Aviso N.° 35.616.

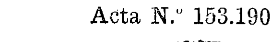
v-21 marzo

Acta N.° 153.189



Marzo 6 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.524. — Aviso N.° 35.614.

v-21 marzo



Acta N.° 153.190



Marzo 6 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 66.525. — Aviso N.° 35.611.

v-21 marzo

Acta N.° 153.191



Marzo 6 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.526. — Aviso N.° 35.615. v-21 marz

Acta N.° 153.205



Marzo 6 de 1931. — Tanqueray Gordon y Co., Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir gin de naranja, clase 23. — Aviso N.° 35.630.

v-21 marzo

Acta N.° 153.193



Marzo 6 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bebidas sin alcohol, bebidas gaseosas, sodas en general, vinos y vinos espumantes, — Renovación de la N.° 66.447. — Aviso N.° 35.613.

v-21 marzo

Acta N.° 153.194



Marzo 6 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos bizcochos y galletitas, dulces en general y yerba mate. — Renovación de la N.° 66.448. — Aviso N.° 35.612.

v-21 marzo

Acta N.° 153.199

"ALBERTI"

Marzo 6 de 1931. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. - Aviso N.° 35.631. v-21 marzo

Acta N.° 153.204



Marzo 6 de 1931. — A. D. Juillard y Co., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso N.° 35.629. v-21 marzo

Acta N.° 153.207



Marzo 6 de 1931. — Hijos de Ybarra de Sevilla, España. — Para distinguir aceites de oliva, clase 22. — Aviso N.° 35.620.

v-21 marzo

Acta N.° 153.206



Marzo 6 de 1931. — Pedro Horteloup. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.637.

v-21 marzo

Acta N.° 153.218

GOOLEDGE

Marzo 7 de 1931. — Fletcher Miller Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir lubricantes para herramientas cortantes, clase 3. — Aviso N.° 35.658.

v-21 marzo

Acta N.° 153.217



Marzo 6 de 1931. — David Nariee. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, no no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 35.389.

v-21 marzo

Acta N.° 153.220

CARQUEJA

Marzo 7 de 1931. — Instituto Tropical de Bio-Química. — Para distinguir un producto farmacológico, clase 2. — Aviso N.° 35.643.

v-21 marzo

Acta N.° 153.212



Marzo de 1931. — Pujol-Canut Vila y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 67.686.—Aviso N.° 35.624.

v-21 marzo

Acta N.° 153.211

S. A. D. E. C.

Marzo 6 de 1931. — José Lightowler Stahlberg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.623.

v-21 marzo

Acta N.° 153.210

FOTOCINE

Marzo 6 de 1931. — José Lightowler Stahlberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.622.

v-21 marzo

Acta N.° 153.154

DEVON

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.073. — Aviso N.° 35.588.

v-21 marzo

Acta N.° 153.157

DEVON VALLEY

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.074. — Aviso N.° 35.591.

v-21 marzo

Acta N.° 153.159

GRAND

LEDGER

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teapes y Co. (1919) Limited; de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.402. — Aviso N.° 35.593.

v-21 marzo

Acta N.° 153.146

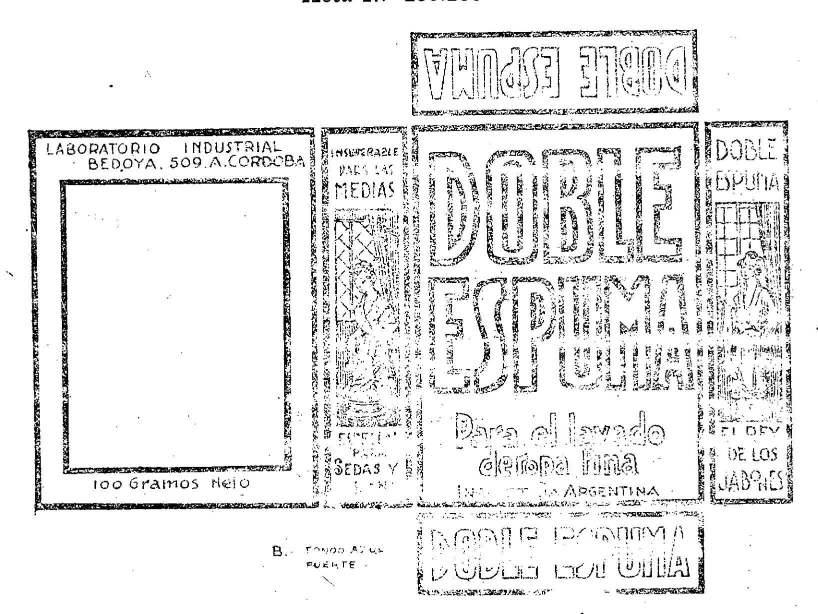
Premiata Magnesia al Latte di Giglio



Marzo 4 de 1931. — Pietro Zinzani: de Piacenza, Italia. —Para distinguir leche de magnesia, clase 2. — Aviso N.° 35.574.

v-21 marzo

Acta N.° 153.166



Marzo 4 de 1931. — Anita Aicardi de Raggia. — Para distinguir jabón, clase 14. — Aviso N.° 35.572.

v-21 marzo

Acta N.° 153.175



Marzo 5 de 1931. — F. Taurel y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.604.

v-21 marzo

Acta N.° 153.177

Antibysina Alex

Marzo 5 de 1931. — Hijos de Demetrio Alexiades de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 34.851.

v-21 marzo

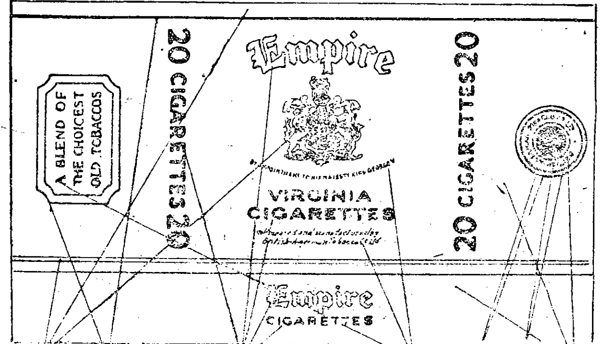
Acta N.° 153.179

Glasurit

Marzo 5 de 1931. — Glasurit - Werke M. Winkelmann Aktiengesellchaft de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.901. — Aviso N.° 35.539.

v-21 marzo

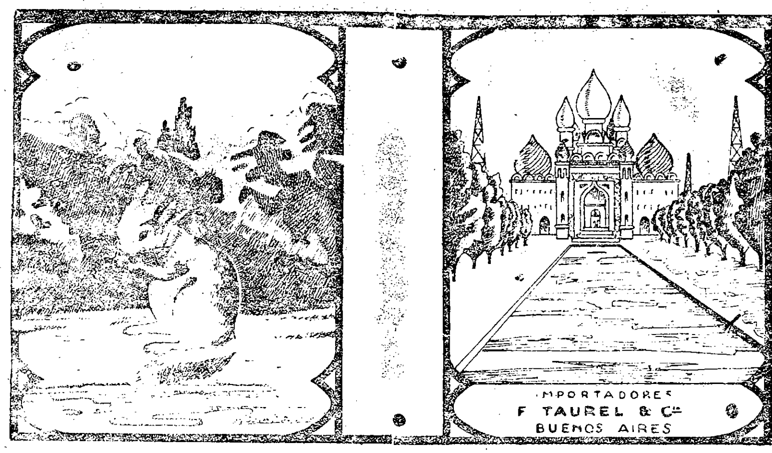
Acta N.° 153.198



Marzo 6 de 1931. — British American Tobacco Co. Ltda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 35.638.

v-21 marzo

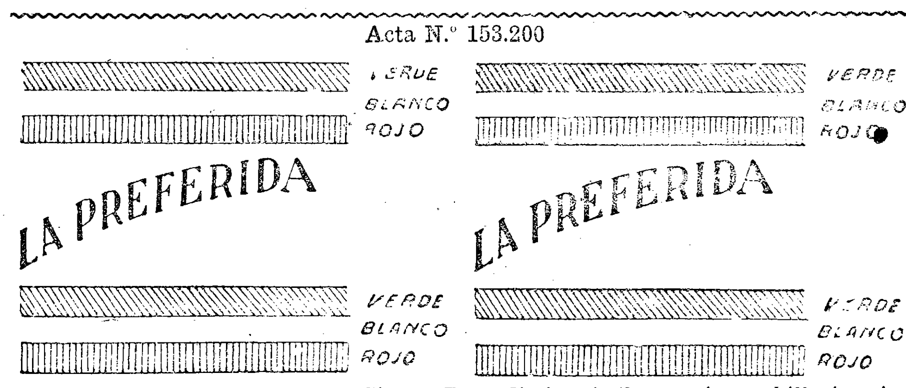
Acta N.° 153.176



Marzo 5 de 1931. — F. Taurel y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.603.

v-21 marzo

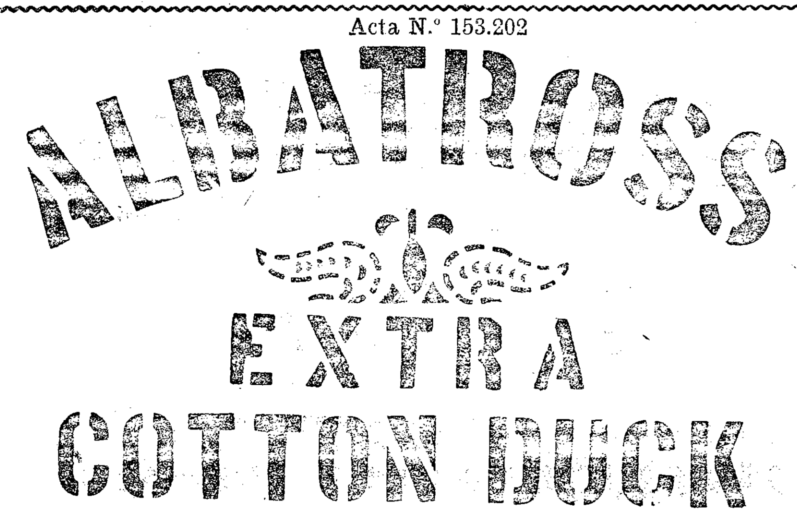
Acta N.° 153.200



Marzo 6 de 1931. — Sere y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 70.572. — Aviso N.° 35.633.

v-21 marzo

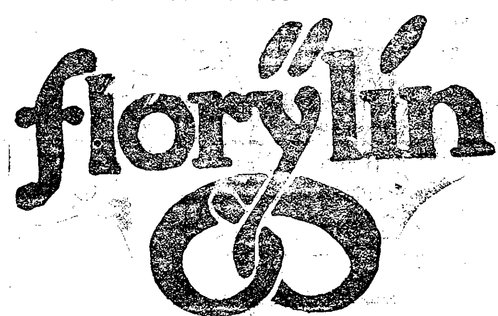
Acta N.° 153.202



Marzo 6 de 1931. — A. D. Juilliard y Co. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.627.

v-21 marzo

Acta N.° 153.208



Marzo 6 de 1931. — Norddeutsche Hefeindustrie Aktiengesellschaft; de Berlin, Alemania. — Para distinguir levaduras, clase 22. — Aviso N.° 35.621.

v-21 marzo

Acta N.° 153.124



Marzo 2 de 1931. — A. y M. Smith Ltd. de Leithe (Escocia). — Para distinguir pescados de todas clases, en conservas y frescos, clase 22. — Aviso N. 35.550.

v-21 marzo

Acta N.° 153.209

MECANO

Marzo 6 de 1931. — Fabrique Parisienne de Meches Americaines, S. A. de Siene, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.639.

v-21 marzo

Acta N.° 153.213

"Ingleses... de Inglaterra"

Marzo 6 de 1931. — Mitjans Colombo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.605.

v-21 marzo

Acta N.° 153.214

"Ingleses... de Inglaterra"

Marzo 6 de 1931. — Mitjans Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.606.

v-21 marzo

Acta N.° 153.215

CRANE JR.

Marzo 6 de 1931. — Crane Co., de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.619.

v-21 marzo

Acta N.° 153.221

EL AGUATERO

PARA EL LAVADO RAPIDO DE LAS ROPAS DE USO INTERIOR, PISOS CRISTALES, LOZAS, MADERAS, WATER CLOSET, ETC

PAZ Y Cía

Av. LA PLATA 2120

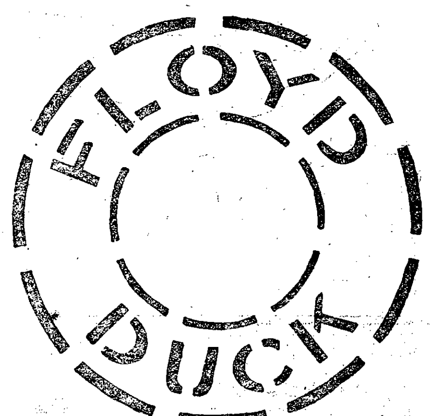
U.T. 3019-61 CORRALES

MARCA REGISTRADA

Marzo 7 de 1931. — Indalecio Paz por la Razón Social Paz y Cía. — Para distinguir un agua de limpieza en general, clase 14. — Aviso N.° 35.644.

v-21 marzo

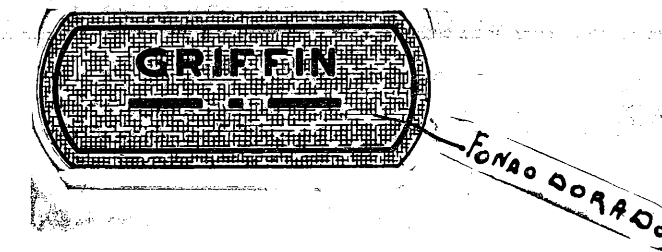
Acta N.° 153.203



Marzo 6 de 1931. — A. D. Juilliard y Co. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.625.

v-21 marzo

Acta N.° 153.126



Marzo 2 de 1931. — G. W. Griffin Company; de New Hampshire, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.551.

v-21 marzo

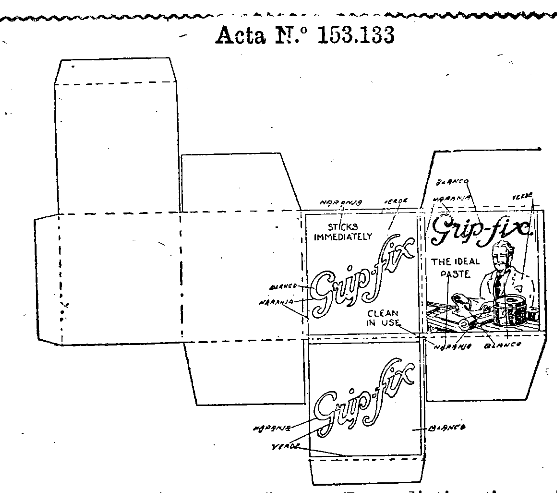
Acta N.° 153.132



Marzo 3 de 1931. — Benito Litfack. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.559.

v-21 marzo

Acta N.° 153.133



Marzo 3 de 1931. — Jaime R. Elder. — Para distinguir pastas adhesivas, clase 18. — Aviso N.° 35.563.

v-21 marzo

Acta N.° 153.137

RIASE

MARCA REG. INDUSTRIA ARG.

VULCANIZADOR INSTANTANEO

SUC. ANTONIO MATTALDI SIMON LTDA. BUENOS AIRES

ADMINISTRACION PASEO COLON 780 LOCAL DE VENTA AV. DE MAYO 702

Marzo 3 de 1931. — S. A. Mattaldi Simón Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir productos vulcanizantes en general, clase 17. — Aviso N.° 35.557.
N.° 35.557.

v-21 marzo

Acta N.° 153.142

PARAMOUNT PUBLIX CORPORATION

Marzo 4 de 1931. — Paramount Famous Lasky Corporation de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.564.

v-21 marzo

Acta N.° 153.143

PARAMOUNT PUBLIX CORPORATION

Marzo 4 de 1931. — Paramount Famous Lasky Corporatión; de Nueva York Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.565.

v-21 marzo

Acta N.° 153.144

Schorr

Marzo 4 de 1931. — Miguel D. I. Tellechea y Ernesto Schorr. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.487.

v-21 marzo

Acta N.° 153.145

-888-

Marzo 4 de 1931. — Miguel D. I. Tellechea y Ernesto Schorr. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4 — Aviso N.° 35.488.

v-21 marzo

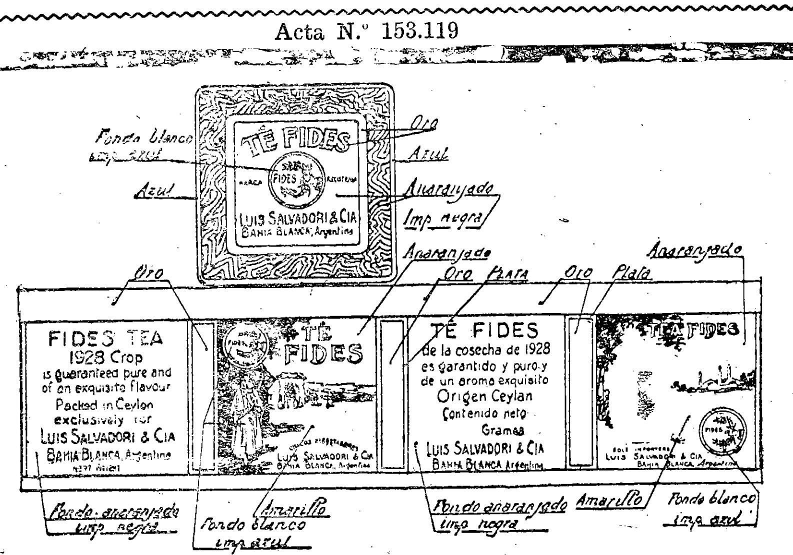
Acta N.° 153.112



Marzo 2 de 1931. — Etablissements Bisseuil et Huet Société Anonyme, de (Sena), Francia. — Para distinguir un producto para pulir y limpiar metales, clase 14. — Aviso N.° 35.533.

v-24 marzo

Acta N.° 153.119



Marzo 2 de 1931. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir, té, clase 22. — Aviso N.° 35.555.

v-21 marzo

Acta N.° 153.020



Febrero 26 de 1931. — Aktienbrauerei Zum Löwenbräu In Munchen; de Munchen, Baviera. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Corregida en Marzo 2 de 1931. — Renovación de la N.° 69.653. — Aviso N.° 35.348.

v-21 marzo

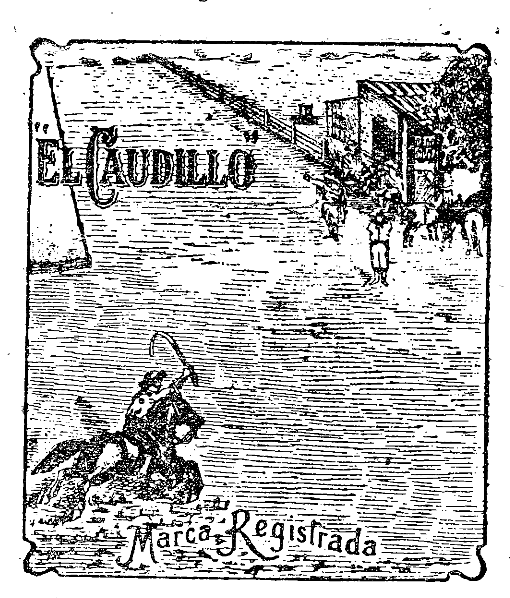
Acta N.° 153.115



Marzo 2 de 1931. — S. A. J. Mantero y Balza Limitada. — Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Aviso N.° 35.442.

v-21 marzo

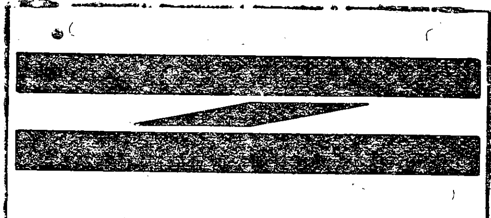
Acta N.° 153.117



Marzo 2 de 1931. — Hernán G. Baylac. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.556.

v-21 marzo

Acta N.° 153.118

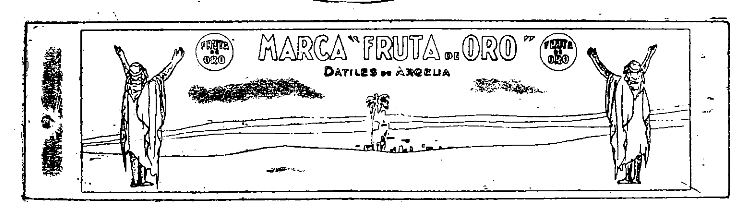


Marzo 2 de 1931. — L. Zambeletti, S. A. Argentina. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.554.

v-21 marzo

Acta N.° 152.900





Febrero 23 de 1931. — Alexandre Rannou et Cie, de Marsella, Francia. — Para distinguir dátiles, clase 22. — Aviso N.° 35.308.

v-21 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — J. Fhuletche, Secretario.

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL